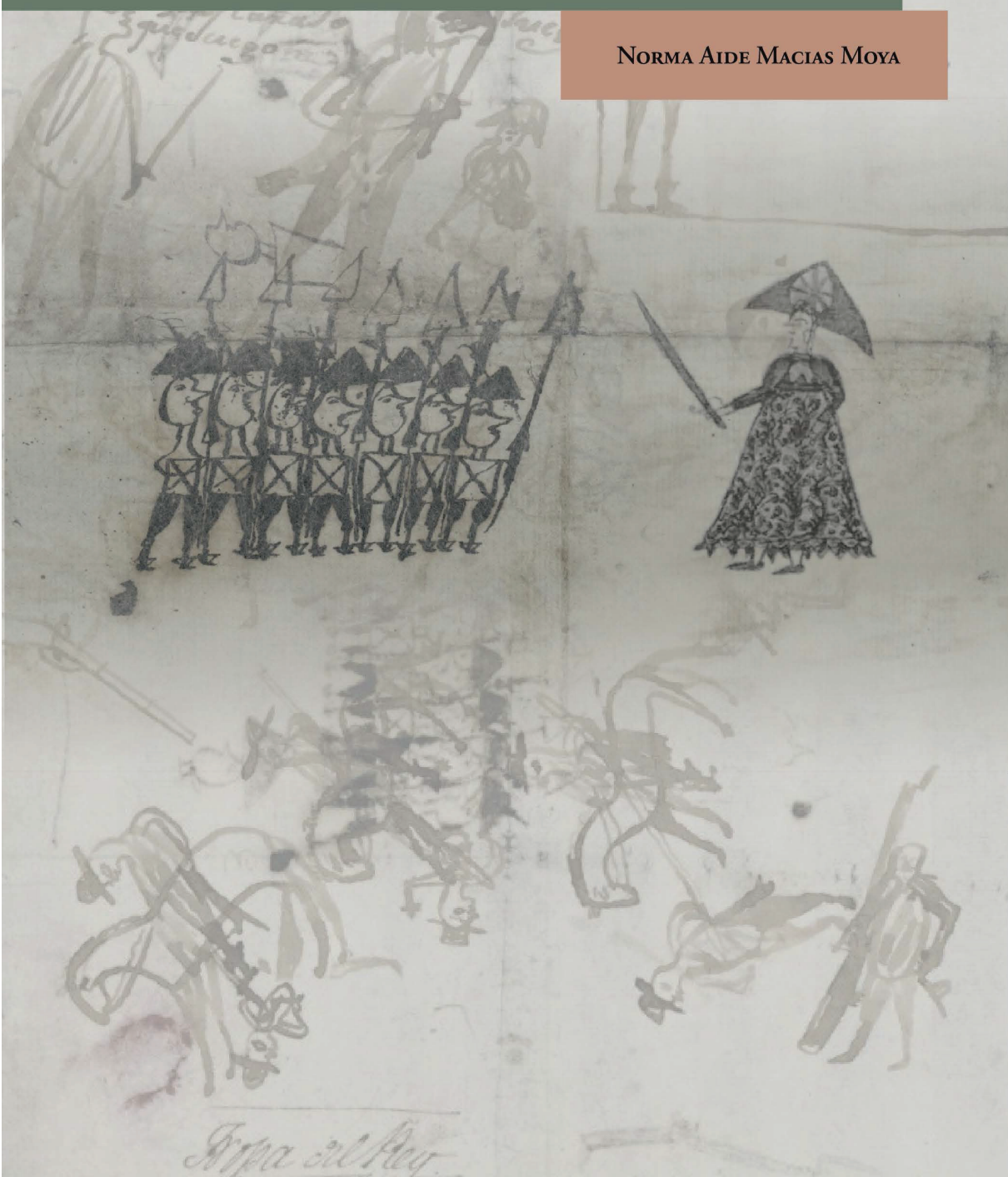


“A grito abierto”. Las mujeres  
ante los desastres de la guerra insurgente  
en la Intendencia de Guadalajara, 1811-1820

NORMA AIDE MACIAS MOYA



*Alma del Rey*

“A grito abierto”. Las mujeres ante los desastres de la guerra insurgente  
en la Intendencia de Guadalajara, 1811-1820

COLECCIÓN INVESTIGACIONES

“A GRITO ABIERTO”.  
LAS MUJERES ANTE LOS  
DESASTRES DE LA GUERRA  
INSURGENTE EN LA  
INTENDENCIA DE  
GUADALAJARA, 1811-1820

NORMA AIDE MACIAS MOYA



EL COLEGIO  
DE SAN LUIS

972.35

M52a

Macias Moya, Norma Aide

"A grito abierto". Las mujeres ante los desastres de la guerra insurgente en la Intendencia de Guadalajara, 1811-1820 [Libro electrónico] / Norma Aide Macias Moya ; prólogo de Armando Hernández Soubervielle. --1ª edición. -- San Luis Potosí, San Luis Potosí : El Colegio de San Luis, A.C., 2025.

1 recurso en línea (páginas) : incluye mapas, ilustraciones a blanco y negro, cuadros. -- (Colección Investigaciones).

Incluye índice, notas a pie de página y bibliografía (páginas 150-164)

ISBN de El Colegio de San Luis (978-607-2627-27-7) pdf

1 Mujeres en México – Guadalajara, Jalisco – Historia -1811-1820

2. Historia – Guerra de independencia, 1810-1821 3. Mujeres – Historia y Condición de la mujer – México I. Hernández Soubervielle, Armando, prólogo.

Primera edición: 2025

Diseño de la portada: Composición entre las siguientes imágenes: Batalla entre insurgentes y realistas y ¡A la guerra americanas! Archivo General de la Nación, Fondo Instituciones Coloniales, Gobierno Virreinal, Operaciones de Guerra. Diseño de composición: Maygualida Alba Aguilar y Néstor Miguel Ríos Ruiz.

© Todos los textos son propiedad de sus autores

D.R. © El Colegio de San Luis

Parque de Macul 155

Colinas del Parque,

San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78294

ISBN: 978-607-2627-27-7

Impreso y hecho en México

*A mis padres, María de la Luz y Salvador,  
por ser faros en el mar de mis decisiones*



# ÍNDICE

Agradecimientos .....	9
“Mujeres perversas” o comprometidas “denunciantes”. Tras las huellas de las voces femeninas en la insurgencia (A manera de prólogo) / <i>Armando Hernández Soubervielle</i> .....	11
Introducción .....	17
Capítulo 1	
El escenario novogalaico en la guerra de 1810 .....	29
La amenaza a la invasión: reacciones, acciones y desacuerdos ante la crisis política de 1808 .....	29
La Intendencia de Guadalajara en los albores del siglo XIX .....	32
La movilización insurgente y su avance a Guadalajara .....	35
La guerra insurgente en la Intendencia de Guadalajara .....	40
Capítulo 2	
El aparato institucional contrainsurgente	
en la Intendencia de Guadalajara .....	51
Antecedentes de la formación de las juntas en Guadalajara .....	51
Las Juntas de Seguridad y Buen Orden y de Requisición de Bienes a Europeos de Guadalajara 1811-1813 .....	53
La participación de la Iglesia en la contrainsurgencia .....	57
La Casa de Recogidas de Guadalajara. Un espacio para la reclusión de mujeres infidentes .....	60

### Capítulo 3

Las mujeres y la insurrección de 1810. Una aproximación	
desde las teorías del género y la guerra .....	69
El orden del ser mujer .....	70
El drama humano de la guerra .....	75
Las mujeres y la guerra de 1810 .....	78
Perfil social de las mujeres infidentes, suplicantes y denunciantes .....	93

### Capítulo 4

Contra el rey y sus <i>ejércitos</i> . Mujeres acusadas de infidencia	
en la Intendencia de Guadalajara .....	99
“No tener más delito que ser mujer de un rebelde” .....	100
“Por estar arranchadas”. Las aprehensiones de mujeres en grupo ....	112
“Sin temor a Dios ni a la justicia”. Entre la infidencia	
y el amasiato .....	118
¿Adictas a la insurgencia o a la buena causa? .....	121

### Capítulo 5

Mujeres suplicantes y denunciantes	
en el contexto de la guerra insurgente .....	127
Las mujeres suplicantes y el real indulto en tiempos de guerra .....	129
¿Adictas a la buena causa? Las mujeres denunciantes .....	139
A manera de cierre .....	145
Fuentes .....	149

## AGRADECIMIENTOS

En los siguientes párrafos expreso todo el agradecimiento al apoyo que he recibido por parte de las personas e instituciones que me han acompañado en este viaje por la escritura de esta investigación. Agradezco enormemente al Dr. Armando Hernández Soubervielle, quien me ha impulsado desde hace casi siete años en mi desarrollo profesional; gracias por la confianza que ha depositado en los proyectos en los que he trabajado con su apoyo. Por sus palabras de aliento en mis momentos difíciles.

Al Colegio de San Luis A. C. y al Programa en Historia por abrirme las puertas, gracias a ello, sigo superándome académicamente. A los doctores Juan Ortiz Escamilla y José Refugio de la Torre Curiel, por acercarme hacia horizontes inexplorados hasta entonces por mí. Por ser mis más grandes críticos durante los avances de la investigación que hoy, se presenta como libro. Sin sus atinadas observaciones, esto no hubiese sido posible. Un agradecimiento especial a la Dra. Adriana Corral, por considerarme siempre. A la Dra. María Guadalupe García Alcaraz, mi mamá académica, porque siempre me ha impulsado y por tenerme fe.

Infinitas gracias a mi familia. A María de la Luz y a Salvador, mis padres, por su incondicional apoyo en este recorrido, ya que, sin ellos, jamás hubiese llegado hasta aquí. Mis hermanas y hermanos: Emma, Alma, Miguel y Chuy porque los quiero muchísimo. A las amigas que la vida y que San Luis Potosí me han regalado: Ara y Laura, ya que se han convertido en mi compañía en estas tierras lejanas de mi terruño. A mis amigas y colegas, Andrea Armijo e Isa Povea por la bonita coincidencia en Valencia y los proyectos venideros. Agradezco a mis amigos de toda la vida: Alva y Jorge, que, desde lejos han estado siempre presentes. A Sergio, por contagiarme su amor por los mapas.



## “MUJERES PERVERSAS” O COMPROMETIDAS “DENUNCIANTES”. TRAS LAS HUELLAS DE LAS VOCES FEMENINAS EN LA INSURGENCIA (A MANERA DE PRÓLOGO)

*A grito abierto*, el libro que tenemos en la mano, arranca con una frase que no puede ser más contundente: “Desde hace siglos ha persistido la idea de que la guerra ha sido un asunto meramente masculino”, y es que, la participación de diversos actores en la guerra, en tanto objeto de estudio histórico, ha sido abordada desde una visión reduccionista. Ha sido hasta tiempos recientes que las nuevas generaciones de investigadoras e investigadores han hecho énfasis en la participación de agentes antes menospreciados, o colocados en sitios secundarios frente a la hegemonía masculina de las armas y la guerra como medio de resolución de conflictos. Fue ese el lugar en el que fueron colocadas, durante mucho tiempo, las mujeres. Es en la historiografía reciente que se revela una visión más afinada, más allá de visiones románticas o romantizadas de los grandes personajes femeninos de la historia nacional,<sup>1</sup> considerando todo aquello alrededor de un conflicto bélico en el que la mujer, de otra forma anónima, ha tenido un rol preponderante que hasta hoy ha sido invisibilizado.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Que, aunque igualmente valiosas, centraron su atención en personajes protagónicos, como Leona Vicario, Josefá Ortiz de Domínguez. Véase en particular Luis González Obregón, “Heroínas de la Independencia”, en *Lecturas históricas mexicanas* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1994), t. III, 76-84.

<sup>2</sup> Una bibliografía cada vez más creciente da cuenta del papel de las mujeres en los conflictos bélicos, ya sea como agentes directos en el acto de guerra (Elena Fernández García, “Historia y memoria de las mujeres asediadas”, *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia* 6, 2011), o como sujetos y actores en el marco de ésta. En relación con la insurgencia en Nueva España, los textos empiezan también a formar parte de una bibliografía en aumento (Marco Antonio Ibarra, “Mujeres en la Independencia mexicana: un olvido persistente”, *Historias* 74, 2009, 99-104. También de este autor su tesis de licenciatura *Reflejos de una transición: mujeres en la Independencia*, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia (2010) y, más reciente-

Para abordar este trabajo debemos considerar un hecho categórico: en este libro se siguen las huellas dejadas por mujeres que, en circunstancias normales, poca o nada información habrían dejado de sí. Vale la pena entonces preguntarse ¿hasta dónde es posible seguirlas? ¿Se puede construir y revelar la importancia de la agencia de estas mujeres a partir de un vacío casi absoluto de información personal, salvo aquella que los documentos jurídicos dejaron tras de sí? La experiencia historiográfica nos permite afirmar que sí, que ello es posible.<sup>3</sup> Es en este escenario que se inserta la presente obra: corroborando a través de los documentos que las exponen, ya como infidentes o denunciantes, los márgenes de la brutalidad y la crueldad de una guerra civil (así definida por Juan Ortiz Escamilla)<sup>4</sup> como lo fue la de Independencia. La participación de las mujeres, sus voces, sus acciones, su impacto, se puede seguir a partir de expedientes judiciales, acaso la única huella documental que quedaría de nuestras protagonistas a lo largo de su vida.

En las siguientes páginas Norma Macias entrecruzará el desempeño del aparato contrainsurgente,<sup>5</sup> con la agencia de mujeres que lo mismo desafiaban la autoridad real con su decir y hacer, que aquellas que enfrentaban la inesperada desprotección al ser privadas del esposo, del hijo, del hermano o del padre; pero también aquellas que, asumiendo una posición política favorable al rey y al esfuerzo militar realista en respuesta a la insurgencia, decidieron denunciar, delatar y señalar a quien

---

mente, “Mujeres de mentalidades nuevas y su participación masiva en la Guerra de Independencia mexicana”, *Antropología. Revista Interdisciplinaria del INAH* 5 (10), 2021, 23-41. Otros artículos de reciente publicación, como el de Mariana López Hernández, abordan el mismo tema de este libro, aunque en un espacio geográfico distinto al aquí presentado, ello es prueba del interés que ha despertado entre investigadoras mexicanas el tema de recuperar la voz y agencia de las mujeres en este conflicto (véase: Mariana López Hernández, “Mujeres amancebadas e infidentes frente a la insurgencia en Nueva España (1816-1817)”, *Revista Mexicana de Historia del Derecho* 34 (45), 2024, 69-92.

<sup>3</sup> Alain Corbin, *Le Monde retrouvé de Louis-François Pinagot. Sur les traces d'un inconnu (1798-1876)*, (París, Flammarion, 1998). Thomas Calvo y Armando Hernández Soubervielle, *Medrar para sobrevivir. Individualidades presas en la fragua de la historia, siglos XVI-XX* (San Luis Potosí: El Colegio de San Luis, El Colegio de Michoacán, 2016).

<sup>4</sup> Juan Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México, 1808-1825* (México: El Colegio de México y el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2014).

<sup>5</sup> En forma de Junta de Seguridad y Buen Orden, Real Audiencia de Nueva Galicia o la Casa de Recogidas.

encarnaba al enemigo, al insurrecto. Queda también recogido en este libro el testimonio de aquellas mujeres que, en calidad de efectos colaterales, vivieron en carne propia la desventura de la guerra: la hambruna, la violencia, el desarraigo, mas no ya como sujetos pasivos, vistas desde “lo que les sucede”, sino considerando cómo fue que actuaron frente a ello. Así, el crisol de posibilidades que nos muestra la autora da cuenta de aspectos multifactoriales que la guerra trae consigo y que son pasados por el tamiz del actuar, decir y pensar de las mujeres aquí representadas.

Utilizando una metodología que entrecruza el género con los estudios acerca de la guerra, a lo largo de su capitulado, este libro se abre camino más allá del espacio concreto al que ha sido relegada la mujer en el conflicto bélico: como una damnificada y un mero sujeto receptor de violencia,<sup>6</sup> a uno que, si bien no con las armas en las manos, sí con la voz, participarían activamente en uno y otro extremo del conflicto. La Nueva Galicia, en la complejidad de su territorio, y a través de las instituciones, nos dejará atisbos de algunas mujeres, dentro de un mar de ellas que no fueron consignadas.

Si el “fantasma de la infidencia” se había convertido en un tema de interés político y materia de persecución con especial vehemencia durante la invasión napoleónica a España y sus consecuencias trasatlánticas,<sup>7</sup> el eco novohispano no sería menor, azuzándose con la insurgencia y rebelión contra el gobierno virreinal. Es bajo ese ambiente persecutorio que las voces de las mujeres cobrarán valor aquí: una charla, una expresión, un decir en lo cotidiano, se convertían en vehículo propiciatorio de una delación con alcances terribles, como este *corpus* representa. No sólo era la guerra la que arrebatava la paz, era el vecino o la vecina quienes, respaldados por un aparato de gobierno que perseguía y castigaba, exponía a aquellas que se salían del marco de acción que la norma imponía. Será a través de las voces aquí representadas, al decir de la propia autora, que las mujeres empezarán “a ser vistas también como transgresoras del orden político al ‘involucrarse’ en la guerra”. Ella nos demuestra también la delgada línea que discurre entre la construcción

<sup>6</sup> Fernández García, “Historia”, 37.

<sup>7</sup> Marco Antonio Landavazo, “El fantasma de la Infidencia. Expresiones antimonárquicas en Nueva España en vísperas de la Independencia”, *Tzintzun: Revista de Estudios Históricos*, 62, 2015.

del “deber ser de la mujer” y las nuevas formas de acometer los delitos de *lesa majestad*; así, no puede pasarse por alto que un caso de infidencia se transforme en uno de amancebamiento o adulterio. Los constructos y las reglas bajo las cuales operaba el Antiguo Régimen se traslapan cuando la agencia femenina se hizo presente. El rostro de asombro y de desconcierto de quienes las juzgaron se advierte en los expedientes trabajados. Son esas huellas las que nos hablan también de nuevas formas de aplicar la justicia, una que se acompasaba con los tenues, pero profundos cambios que se empezaban a gestar al amparo de la guerra insurgente. Norma Macias nos permite plantearnos la pregunta de qué pasaba con las mujeres que no sólo cruzaban la línea de la moral permitida y vigilada, sino también la de lo político, como lo fue en el caso de aquellas acusadas de infidencia; al hacerlo, nos adelanta una respuesta al mostrarnos ese revelado en negativo que la dualidad de acciones (quienes observaban el deber ser y quienes lo trasgredían) revelan los casos estudiados: la amenaza encarnada en esas mujeres, trastocó por completo el sistema judicial, ¿cómo atender casos que no se habían visto antes, aquellos que, por medio de la participación de la mujer, evidenciaban que no había una jurisprudencia clara para el caso femenino? Por eso el regreso constante de los jueces a los delitos y penas imputables contra la destrucción del orden moral que trastocaba el deber ser de la mujer. Esas “mujeres perversas”, como las adjetivara el jefe militar de la Intendencia de Guadalajara, José de la Cruz, suponían un problema para el que no se estaba preparado para responder.

Nadie puede ser ajeno a los hechos bélicos y sus consecuencias, todos los actores, de una forma u otra, más allá de valores e ideales, buscan sobrevivir y superar la violencia asociada con la guerra. ¿Son las mujeres de este libro supervivientes? Sí, me parece que Norma Macias nos abre una ventana a los intentos de salir adelante dentro de la virulencia que un conflicto bélico trae consigo. Se puede ser de uno u otro bando, lo cierto es que la heterogeneidad de casos demuestra a su vez que las mujeres se insertan en espacios que les son comunes y que por extensión se asumen posiciones y posturas políticas; no se trata, eso sí, de sujetos al vaivén de las circunstancias, sino moldeados a partir de las circunstancias vitales. Si las guerras no son nunca las mismas, las mujeres y hombres no pueden ser grupos homogéneos frente al conflicto: lo volitivo, lo personal,

lo ideológico, pasa por el cedazo de la supervivencia, a veces el cernido les permitió una salida con cierta lenidad, en otros, se estrechó para sofocar, con el aparato político de por medio, las voces de estas mujeres.

Las estrategias, las violencias y abusos, son cosa de lo cotidiano en la guerra de Independencia. La amenaza constante de uno y otro bando, siempre presente. Cada caso analizado desnuda alguna de las muchas formas de participación de la mujer en el conflicto. Incluso, el travestismo aparece (en la voz de María Guadalupe Alvarado vestida con el uniforme militar de su esposo) como una maniobra para sobrevivir en el territorio masculino de las armas: a pesar de estar en el mismo bando, la mujer debe proteger su propia integridad de la violencia que el hombre es capaz de ejercer. Sobre la mujer, independientemente de la facción, siendo aliada o no, sigue pesando su condición y el “deber ser”, eso, a lo largo del libro, la vulnera, por lo que cobra mayor relevancia contar con sus voces.

Los escenarios de lo público y lo privado se superponen en este trabajo. La delgada línea que los separa pierde resistencia frente a los hechos de guerra. Supervivencia, sería el texto que subyace aquí: a costa de la denuncia o de la activa colaboración con uno u otro bando, lo importante es la voz, impregnada de realidad y de tensiones, que nos permite desnudar los horrores de la guerra a través de las vivencias que, cual huellas tenues en la tierra novogalaica, este libro señala, apunta y las hace notorias, dándole así presencia a esas mujeres, de otra forma, anónimas, pero que jugaron un papel –uno más– en la guerra de Independencia.

ARMANDO HERNÁNDEZ SOUBERVIELLE



# INTRODUCCIÓN

*La diferencia entre una historia real  
y otra ficticia estriba precisamente en que  
ésta fue “hecha”, al contrario de la primera,  
que no la hizo nadie.*

Hannah Arendt / *La condición humana*

## NOTA A LA INVESTIGACIÓN

Desde hace siglos ha persistido la idea de que la guerra ha sido un asunto meramente masculino: ellos son quienes la orquestan, la pelean, mueren en ella y, sobre todo “los que protegen a su nación y a sus mujeres y niños indefensos”.<sup>1</sup> Sin embargo, estudios recientes sobre los conflictos bélicos demuestran que éstos van más allá. La guerra siempre logra permea a todos los estratos de la población sin importar sus preferencias ideológicas respecto al conflicto. Los enfrentamientos armados irrumpen, modifican y trastocan la experiencia humana de quienes los viven. La guerra civil que asoló a la población novohispana desde 1810 hasta 1821,<sup>2</sup> sin duda marcó un antes y un después, no sólo en el aspecto político, sino también en su vida cotidiana.

<sup>1</sup> Carol Cohn, “Las mujeres y las guerras: hacia un marco conceptual”, en *Las mujeres y las guerras*, ed. por Carol Cohn (España: Institut Català Internacional Per la Pau, 2015), 34.

<sup>2</sup> Hablo de guerra civil por las características y dimensiones que alcanzó el conflicto en los antiguos territorios de la Nueva España, también, porque en las guerras civiles los combates no se disputan en grandes batallas, aunque, los niveles de violencia contra la población se desbordan. Para sostener este argumento, me apoyo en las reflexiones de Juan Ortiz Escamilla, quien propone entender este episodio como una crisis de legitimidad, es decir, en un escenario de guerra civil “uno de los bandos defiende a quienes ostentan el poder político, y existe un mínimo de equilibrio con la fuerza que lo combate. En éstas domina la brutalidad y la crueldad”. *Guerra y*

Ante los sucesos acontecidos a raíz de la invasión napoleónica a España, las abdicaciones de Bayona al trono real y la creación de las Juntas de Gobierno en América provocaron que, en las posesiones españolas de ultramar se extendiera el miedo de un posible ataque e invasión. A este temor, se le sumó un ambiente de inconformidad política que desencadenó expresiones en contra del régimen que se volvieron cada vez más frecuentes no sólo en las esferas políticas, sino también en los estratos populares. Fue bajo este tenor en el que un acto contra las potestades del rey emanado de un súbdito ponía en peligro la estabilidad social.

Al estallar la rebelión iniciada por Miguel Hidalgo en septiembre de 1810 se desencadenó una serie de levantamientos, reacciones y opiniones que, por el mismo contexto, arrastró a hombres y mujeres de todas las edades. Es en este marco que se presenta la experiencia de distintas mujeres delineada por el conflicto armado: las acusadas de infidencia, las que suplicaron el Real Indulto para sus esposos e hijos, las que denunciaron, pero también las que vivieron el fuego cruzado, las desplazadas, las abusadas, las que perdieron todo. ¿Cómo ellas –sin pertenecer a una colectividad– podían identificarse o ser identificadas con el movimiento insurgente o con la causa realista? ¿Cómo rescatar la experiencia de estas mujeres en una de las guerras más cruentas? Para tratar de dar respuesta a estas interrogantes es necesario desentrañar sus testimonios y pasarlos por el crisol del contexto de la guerra.

La investigación que desarrollé para mi tesis doctoral –que aquí se presenta como libro– se respalda en un *corpus* documental de tres tipos de expedientes judiciales: las causas seguidas a mujeres acusadas de infidencia, las solicitudes de Real Indulto realizadas por mujeres, y las denuncias interpuestas por ellas donde señalan actos de traición. Además de la documentación de archivo, se rescatan pasajes de los informes que realizaron tanto los comandantes realistas como los insurgentes, los cuales develan la situación de las mujeres en la guerra. El que durante la investigación atendiera las solicitudes, demandas y testimonios de supervivencia de estas mujeres y no sólo los juicios de infidencia contra

---

*gobierno. Los pueblos y la independencia de México, 1808-1825* (México: El Colegio de México y el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2014), 13.

ellas, me permitió realizar un análisis profundo sobre cómo los testimonios dan cuenta de sus motivaciones y sus experiencias individualizadas dentro de un marco de tensiones políticas ocasionadas por el conflicto bélico. Antes de seguir explicando los alcances de la investigación, realizo un breve paréntesis para explicar al lector qué era la infidencia.

La infidencia fue un delito de *Lesá majestad* que atentó contra las potestades del rey. Tiene una estrecha relación con la traición política y, por ende, encuentra un antecedente directo en ésta. En las tradiciones jurídicas hispánicas, la traición política se ha castigado severamente ya que se consideró un grave atentado hacia el orden y la estabilidad de los reinos y las naciones. Por lo tanto, la infidencia involucró aquellos actos violentos hacia el rey –como el regicidio– y la expresión oral y escrita en contra del monarca y su familia, es decir, “una traición figurada, pues, aunque el acto no se ejecutase, la mera proposición anticipaba la violencia hacia el monarca, constituyendo en sí una ofensa al soberano”.<sup>3</sup>

La infidencia era tan ajena a los estratos populares que al inicio del levantamiento armado se ignoraba si el delito era “grave”, no obstante, conforme fue pasando el tiempo y la guerra continuó se arraigó tanto por el discurso oficial que cometer infidencia era “feo”, “horrible”, “detestable”, “una infidelidad”, “una rebelión”. Es importante enfatizar que no importaba el contexto –privado o público– o la intención –deliberada o no– en el cual se realizaba el acto sedicioso, de lo que se trataba, era de que la lealtad al rey y su gobierno había sido violentada.

El caso de las mujeres acusadas de infidencia supone un rompimiento en la forma de ser juzgadas a partir de una definición estereotipada de los delitos que podían cometer (sexuales, comunes y de desobediencia) para empezar a ser vistas también como transgresoras del orden político al “involucrarse” en la guerra. Este elemento reveló que en los tribunales se materializaron las ideas que pusieron en relieve tensiones políticas a la par de las experiencias declaradas por las mujeres ante las autoridades de la Junta de Seguridad y Buen Orden y la Real Audiencia de Nueva Galicia. Fue ahí donde convergieron en el espacio-tiempo de

<sup>3</sup> Gloria Maritza Gómez Revuelta, “Orden y Descontento. Discursos de infidentes en Guadalajara, 1808-1814” (Tesis licenciatura, Universidad de Guadalajara, 2016), 125.

estos tribunales las mujeres acusadas de infidencia, las suplicantes del Real Indulto y las denunciantes de actos de traición.

En los casos de las mujeres acusadas de infidencia es preciso explicar cómo ellas fueron la clave para develar el supuesto apoyo-preferencia e interpretar el resultado de la intersección de un bullicio “inconsistente de preferencias (y también de restricciones) múltiples y cambiantes”.<sup>4</sup> Por lo tanto, la información contenida en los expedientes identificó la experiencia de estas mujeres y las supuestas “fragilidades” en sus preferencias por uno u otro grupo, a la vez que dio pie a relaciones de poder imbricadas, definidas por el contexto bélico en las causas judiciales.

La investigación navegó por varios objetivos hasta llegar al de rescatar la experiencia de las mujeres en la guerra insurgente.<sup>5</sup> El interés por el tema me obligó a realizar una minuciosa selección de los estudios que acompañarían esta investigación y, al mismo tiempo a dialogar con los trabajos realizados por: Carol Cohn, Stathis N. Kalyvas, Jaime Olveda, Juan Ortiz Escamilla, Gloria Maritza Gómez Revuelta, Rose Mary Castellón Valdez, Eric Van Young, así como con los autores que han escrito sobre la participación femenina en la insurgencia.

Realizar una lectura desde los postulados teóricos y metodológicos que ofrecen las propuestas de Carol Cohn y Stathis Kalyvas, me permitió despojarme de las visiones más clásicas sobre las guerras y entender en una dimensión más amplia a las mujeres en los conflictos bélicos. Pensarlas más allá de ser víctimas –aunque sí lo son, pero no sólo son eso– posibilita un nivel de explicación que trasciende el qué hacen y qué les sucede. Vale decir que estas afirmaciones no las obtuve de manera inmediata y aún falta camino por andar.

<sup>4</sup> Stathis N. Kalyvas, *La lógica de la violencia en la guerra civil* (España: Cofás, 2005), 150. En el argumento principal de mi investigación tomé distancia de la discusión de si ellas tuvieron afinidad con alguno de los bandos en pugna (insurgentes o realistas).

<sup>5</sup> Acoto el término guerra insurgente al periodo que va de 1810 a 1820 para el caso que aquí desarrollo. Ortiz Escamilla identifica cuatro etapas de la guerra; la primera, de septiembre de 1810 a mayo de 1811, caracterizada por el control insurgente; la segunda de junio de 1811 a diciembre de 1815, lapso en el que el ejército realista controló villas y ciudades; la tercera de enero de 1816 a enero de 1820, cuando los líderes insurgentes se disputan el control del mando tras la ejecución de Morelos y, la última etapa que va de 1821 a 1824, tiempo en el que se consolidó la Independencia y se estableció la república.

Partiendo de la premisa de profundizar en temas y sacar a la luz nuevas interpretaciones sobre la Independencia es cómo se atiende la demanda de dar visibilidad a la experiencia femenina en el movimiento iniciado por Hidalgo en 1810.<sup>6</sup> La reflexión historiográfica que desarrollé en mi tesis doctoral y que aquí presento de manera sintética y en pies de página, reveló varios temas y métodos que permitieron saldar deudas de conocimiento acerca de las mujeres que vivieron el periodo de la guerra insurgente en el territorio mexicano.

<sup>6</sup> Es importante resaltar que, en el marco de la celebración de los movimientos emancipatorios en América Latina se produjo un *boom* de estudios que dilucidaron esa temática. Véase: Andrea M. Armijo Reyes, “Acciones y discursos políticos de mujeres durante el movimiento independentista. Chile, 1810-1823” en *Autoctonía. Revista Ciencias Sociales e Historia*, vol. VIII, núm. 1 (2024), 150-194; Cristina Isabel Bermúdez, “Entre juanas y rabinas. Las mujeres del pueblo en la independencia neogranadina”, *Tiempos de América. Revista de historia, cultura y territorio*, núm. 17 (2010), 85-94; Irina Bajini (*et al.*) *Mujeres y emancipación de la América Latina y el Caribe en los Siglos XIX y XX* (Italia: Università degli Studi di Milano y Ledizioni, 2010); Judith Colombia González Eraso, “Representaciones de las mujeres en la Independencia desde la historiografía colombiana”, *HistoRelo. Revista de Historia Regional y Local*, núm. 5 (2010), 171-189 y *Representaciones sobre las mujeres en la independencia. Entre realidad y ficción Nueva Granada, 1810-1830* (Colombia: Universidad del Valle, 2017); Sara Beatriz Guardia, *Las mujeres en la Independencia de América Latina* (Perú: CEMHAL, USMP y UNESCO, 2010) y “Micaela Bastidas y la insurrección de Tupac Amaru, 4 de noviembre de 1780”, *Revista Historia de las Mujeres*, núm. 163 (2015), s/p; Gladys Higuera, “El rol de la mujer en la Independencia”, *Heurística. Revista Digital de Historia y Educación*, núm. 13 (2010), 263-278; Martha Lux, *Mujeres patriotas y realistas entre dos órdenes. Discursos, estrategias y tácticas en la guerra, la política y el comercio (Nueva Granada, 1790-1830)* (Colombia: Universidad de los Andes, 2014); Francisco Martínez Hoyos (Coord.), *Heroínas incómodas. La mujer en la Independencia de Hispanoamérica* (España: Ediciones Rubeo, 2010); Lucía Provencio Garrigós, “Perspectivas analíticas y temáticas de los estudios sobre las mujeres en las independencias latinoamericanas”, *Tiempos de América. Revista de Historia, Cultura y Territorio*, núm. 17 (2010), 59-84; Inés Quintero, “María Antonia Bolívar, la hermana del Libertador, una heroína de lealtad”, *Tiempos de América. Revista de Historia, Cultura y Territorio*, núm. 17, (2010), 95-104; María Himelda Ramírez, “Las mujeres en la Independencia de la Nueva Granada. Entre líneas”, *Revista La manzana de la discordia*, núm. 1 (2010), 45-54; Sol Serrano y Antonio Correa Gómez, “De patriota o sarracena a madre republicana. Las mujeres en la Independencia de Chile”, *Tiempos de América. Revista de Historia, Cultura y Territorio*, núm. 17 (2010), 119-130; Amy Taxin, “La participación de la mujer en la Independencia: el caso de Manuela Sáenz”, *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, núm. 14 (1999), 85-113; Carla Ulloa Inostroza, “Javier Carrera Verdugo: Aproximaciones al imaginario sociopolítico de una mujer de la independencia y a su presencia en la historiografía chilena”, *Anuario de Hojas de Warmi*, núm. 15, (2010), 1-26.

Si bien hay un antecedente que no se debe pasar por alto y son las primeras biografías dedicadas a las madres fundadoras,<sup>7</sup> es hasta inicios del siglo XXI que hay un cambio de paradigma derivado, en primer lugar, del empuje realizado por la perspectiva de la historia de las mujeres, y en segundo, por los estudios de género. La historiografía de género –con su diversidad de temas– tiene como premisa visibilizar a las mujeres en los procesos históricos delineando un marco metodológico e interpretativo, en el cual la lectura de las fuentes permita revelar sus voces silenciadas y analizarlas como una categoría histórica. Dichas perspectivas permitieron ahondar en qué pasó y qué les sucedió a las mujeres en el movimiento insurgente mexicano.

Este cosmos de investigaciones me permitió identificar cuatro temas constantes: las biografías, ya no sólo de las consideradas madres fundadoras;<sup>8</sup> la ya consolidada historiografía de la mujer insurgente

<sup>7</sup> Los trabajos de Genaro García, Gabriel Agraz García de Alba y Artemio del Valle Arizpe, abrieron el campo de estudio sobre las heroínas en la Independencia. Estos autores describen y exaltan la participación de mujeres como Josefa Ortiz de Domínguez, Leona Vicario y la Güera Rodríguez para la historia nacional. La intención de estos estudios fue tratar de visibilizar la participación de las mujeres que consideraron más notables en la lucha. Posteriormente, Anne Staples estudiaría la vida de Leona Vicario y la de su esposo, Andrés Quintana Roo, desde una perspectiva novedosa en comparación con los estudios previos.

<sup>8</sup> En esta temática encontramos las ya consolidadas biografías y novelas históricas de Josefa Ortiz de Domínguez y Leona Vicario con las propuestas de: Genaro García, *Biografía de Leona Vicario, heroína insurgente* (México: Gobierno del Estado de México, 1909); Artemio del Valle Arizpe, *La Güera Rodríguez* (México, Editorial Diana, 1949); Carlos Alberto Echánove Trujillo, *Leona Vicario, la mujer fuerte de la Independencia* (México: Xóchitl, 1945); Armida De la Vara, *Josefa Ortiz de Domínguez* (México: Talleres Gráficos de la Nación, 1976); José Martínez Pichardo, *Leona Vicario, la Grandeza de una mujer* (México: Gobierno del Estado de México, 2008); Ángeles González Gamio, *Josefa Ortiz de Domínguez* (México: Serie Charlas de Café y Editorial Grijalbo, 2009); Eugenio Aguirre, *Leona Vicario, la Insurgente* (México: Planeta, 2010); Adolfo Vizcaíno Arriola, *El águila en la alcoba* (México: Editorial Grijalbo, 2010); Celia Del Palacio, *Adictas a la insurgencia* (México: Punto de Lectura, 2010); Celia del Palacio, *Leona* (México, Suma de Letras, 2010); Carlos Pascual, *La insurgente* (México: Grijalbo, 2010). Por otro lado, Gertrudis Bocanegra, Antonina Guevara y María Manuela Molina han sido estudiadas desde la mirada de las recientes corrientes historiográficas en brevísimos estudios biográficos por: Eduardo Miranda Arrieta, “Antonina Guevara. Una mujer en la insurgencia de la América mexicana”, en *Mujeres Insurgentes* (México: Senado de la República. LXI Legislatura, 2010), 147-188 y Moisés Guzmán Pérez, “Gertrudis Bocanegra y el proceso de construcción de la heroína en México”, en *Las Mujeres en la Independencia de América Latina*, ed. Sara Beatriz Guardia (Perú: CEMHAL, 2010), 59-73 y del mismo autor, “María Manuela Molina. Capitana titulada por la Suprema Junta”, realiza el rescate biográfico de la *insurgente* conocida como “La

desde una perspectiva regional;<sup>9</sup> los espacios institucionales para las mujeres procesadas por participar en la insurgencia;<sup>10</sup> y las consideradas

---

Barragana”, en *Mujeres y Revolución, en la Independencia Hispanoamérica*, ed. por Moisés Guzmán (México: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y la Secretaría de la Mujer, Gobierno del Estado de Michoacán, 2010), 17-98.

<sup>9</sup> Bertha Marina Trujillo, “Una lectura a los juicios contra mujeres infidentes novohispanas desde la perspectiva de género”, *Revista La Ventana*, núm. 6 (1996), 60-75; María José Garrido Asperó, “Entre hombres te veas: las mujeres de Pénjamo y la Revolución de Independencia”, en *Disidencia y disidentes en la historia de México*, coord. por Felipe Castro y Marcela Terrazas (México: UNAM, 2003), 169-190; *Mujeres Insurgentes* (México: Senado de la República. LXI Legislatura, 2010); Moisés Guzmán Pérez, “Gertrudis Bocanegra y el proceso de construcción de la heroína en México”, en *Las Mujeres en la Independencia de América Latina*, ed. por Sara Beatriz Guardia (Perú: CEMHAL, 2010), 59-72 y “María Manuela Molina. Capitana titulada por la Suprema Junta”, realiza el rescate biográfico de la *insurgenta* conocida como “La Barragana”, en *Mujeres y Revolución, en la Independencia Hispanoamérica*, ed. Moisés Guzmán (México: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y la Secretaría de la Mujer, Gobierno del Estado de Michoacán, 2010), 179-192; Barry Matthew Robinson, “La reclusión de mujeres rebeldes: el recogimiento en la Guerra de Independencia Mexicana, 1810-1819”, *Fronteras de la Historia*, vol. 15, núm. 2 (2010), 225-244; Rosío Córdova Plaza y Juan Ortiz Escamilla, “Josefa Ortiz de Domínguez. La Ana Bolena Mexicana”, *Tiempos de América. Revista de Historia, Cultura y Territorio*, núm. 17 (2010), 131-140; Emilia Recéndez Guerrero, “Las mujeres zacatecanas y la revolución de Independencia en México”, en *Las mujeres en la Independencia de América Latina*, ed. por Sara Beatriz Guardia (Perú: CEMHAL, 2010), 111-119; Alberto Baena Zapatero, “La participación de las novohispanas en la Guerra de Independencia”, en *Mujeres insurgentes, mujeres rebeldes*, coords. por Miguel Ángel Isaías Contreras, María Candelaria Ochoa Avalos y Jorge Gómez Naredo (Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2015) 27-56; Claudia Gamiño Estrada, “Justicia, insurgencia y recogimiento: mujeres ante la Audiencia de Guadalajara”, en *Mujeres insurgentes, mujeres rebeldes*, coords. por Miguel Ángel Isaías Contreras, María Candelaria Ochoa Avalos y Jorge Gómez Naredo (Coords.), (Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2015), 111-137; Alejandra Hidalgo Rodríguez, “Discursos olvidados: mujeres e independencia en el occidente de México”, en *Mujeres insurgentes, mujeres rebeldes*, Miguel Ángel Isaías Contreras, María Candelaria Ochoa Avalos y Jorge Gómez Naredo (Coords.), (Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2015), 57-110 y Celia del Palacio Montiel, “La participación femenina en la Independencia de México”, en *Historia de las Mujeres en México* (México: Secretaría de Educación Pública, 2015), 69-92.

<sup>10</sup> Estos autores dedican su análisis a explicar cómo al estallar la rebelión de 1810, las Casas de Recogidas se les dotó la función política de espacios para el encarcelamiento de mujeres acusadas de sedición con el fin de frenar el apoyo de ellas a los insurgentes. Barry Matthew Robinson, “La reclusión de mujeres rebeldes: el recogimiento en la Guerra de Independencia Mexicana, 1810-1819”, *Fronteras de la Historia*, vol. 15, núm. 2 (2010), 225-244 y Rosío Córdova Plaza, “Entre el recogimiento y la pena de muerte: la participación de las mujeres en la Guerra de la Independencia de México”, en *Heroínas incómodas. La mujer en la independencia de Hispanoamérica*, coord. por Francisco Martínez Hoyos (Barcelona: Rubeo, 2012), 15-43.

contrainsurgentes.<sup>11</sup> Cada una de estas investigaciones logró sortear los retos que las fuentes imponen, y abrir horizontes que profundizan en temas de aquellas mujeres que participaron abiertamente con el bando insurgente.

Además de la historiografía de género, recurrí a estudios que centran su interés en los juicios contra infidentes, cuya revisión me permitió entender cómo cambia la aplicación de justicia en tiempos de guerra, qué instituciones se involucran, qué castigos se imponen y cuáles son los argumentos que quedan expuestos en las causas.<sup>12</sup>

Estos estudios develaron el proceso de descontento hacia las figuras de autoridad y las formas de entender el mundo en un conflicto bélico.<sup>13</sup> La perspectiva de análisis predominante en estas investigaciones se enfoca en el lenguaje de la blasfemia (sedición) y en sus usos y prácticas dentro de los espacios privado y público. Las directrices de análisis permitieron a los autores articular “antagonismos étnicos y prácticas excluyentes” que se evidenciaron y cobraron tintes políticos en el marco

<sup>11</sup> Rosa María Spinoso Arcocha, “Contra-historia de la independencia en la prensa mexicana. El cardillo de las mujeres 1828”, *Historia y Espacio*, vol. 4, núm. 31 (2008), s/p y Rose Mary Castellón Valdéz, “De la vida íntima a la vida pública: respuestas a la coyuntura política del movimiento de independencia”, en *Memoria, Historia y Presente de las Independencias en América*, coords. por Carmen Blázquez Domínguez, Silvia Pappe y José Ronzón (México: IVEC-CONACULTA, 2014), 273-298.

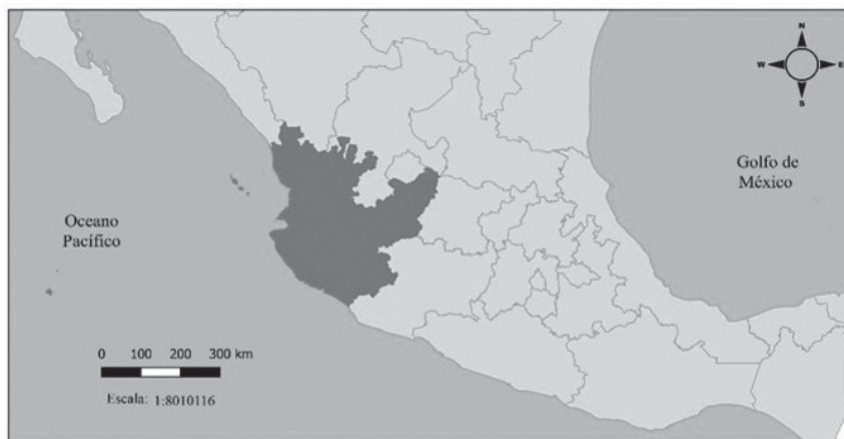
<sup>12</sup> Eric Van Young y Antonio Ibarra dedican en sus estudios a explicar cómo fueron procesados y castigados los infidentes. Eric Van Young, *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821* (México: Fondo de Cultura Económica, 2006), y Antonio Ibarra, “Crímenes y castigos políticos en la Nueva España, 1809-1816: una aproximación cuantitativa al perfil social de la disidencia política colonial”, *Ibero-Amerikanisches*, vol. 26, núm. 1-2 (2000) y “Crímenes y castigos políticos en la Nueva España borbónica: patrones de obediencia y disidencia política, 1809-19816”, *Iberoamericana*, vol. 2, núm. 6 (2002), 27-43.

<sup>13</sup> Los estudios que trabajé para ejemplificar este tópico fueron: Alfredo Ávila, “Entregar Oaxaca a los insurgentes. La frustrada conspiración de 1811”, en *La Independencia en el sur de México*, coord. por Ana Carolina Ibarra (UNAM: Instituto de Investigaciones Históricas, 2004), 193-218 y “¿Cómo ser un insurgente sin serlo? El discurso de la Independencia en 1809”, en Felipe Castro Gutiérrez y Marcela Terrazas. *Disidencia y disidentes en la historia de México* (México: UNAM, 2003), 139-168; José Refugio de la Torre Curiel, “Portentos y quimeras en el peregrinaje de un franciscano insurgente. El proceso de infidencia de fray Ignacio Villalobos, 1815-1819”, en *Iglesia y guerra de Independencia. IV Jornada Académica*, Alberto Suárez Inda, (México: Departamento de Estudios Históricos de la Arquidiócesis de Guadalajara, 2010), 178-204 y Gómez Revuelta, “Orden y Descontento. Discursos de infidentes en Guadalajara, 1808-1814”.

de la guerra. Por todo lo anterior hay un apartado dedicado a las investigaciones que han abordado el estudio de la infidencia en la insurgencia. Sin duda, la revisión historiográfica de la que hago mención es de trascendencia para la temática que desarrollé; los estudios seleccionados profundizan en temas y niveles que hasta el término de esta investigación no habían sido abordados y, que tras sortear la avalancha de la Celebración del Bicentenario no han sido retomados.

El periodo al que se acotó mi investigación va de 1811 a 1820, etapa convulsa y de transición para el orden político y social que llevaría a la formación del Estado-Nación mexicano. La delimitación histórico-espacial conllevó una complejidad de tipo jurisdiccional. La Nueva Galicia albergó instituciones con sus respectivas atribuciones y facultades de autoridad que demarcaron sus propios límites que no siempre correspondieron a la del Reino, la Audiencia, al Obispado, la Provincia o la Intendencia. Para este estudio, la delimitación geográfica corresponde a la Intendencia de Guadalajara por el poder de administrar justicia y encontrarse bajo su jurisdicción los tribunales en que se presentaron las mujeres: la Junta de Seguridad y Buen Orden y la Real Audiencia, por lo tanto, adscribimos únicamente los casos correspondientes a los límites de la Intendencia.

MAPA I. TERRITORIOS QUE CORRESPONDIERON A LA INTENDENCIA DE GUADALAJARA (1804-1820)



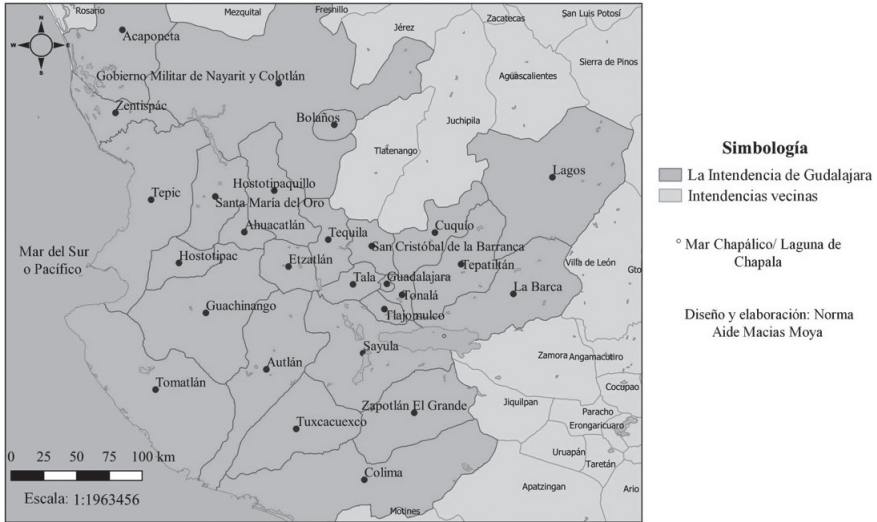
**Simbología**

- Intendencia de Guadalajara
- División Política Actual

La Intendencia de Guadalajara ocupó los actuales territorios de Jalisco, Nayarit y Colima

Elaboró: Norma Aide Macias Moya

MAPA 2. LA INTENDENCIA DE GUADALAJARA Y SUS JURISDICCIONES  
(1804-1820)



## LA ESTRUCTURA DEL LIBRO

Este libro consta de cuatro ejes: el contexto, el marco institucional, la relación de las mujeres con la guerra insurgente, y el análisis de los casos. En el primer capítulo, “El escenario novogalaico en la guerra de 1810”, planteo un acercamiento a cómo los criollos reaccionaron a los acontecimientos suscitados en la península en 1808; enseguida sintetizo el contexto social, económico y espacial de la Intendencia de Guadalajara; y el desarrollo de la guerra en la Intendencia.

El siguiente capítulo, “El aparato institucional contrainsurgente en la Intendencia de Guadalajara”, expongo las estrategias que emprendieron las autoridades realistas para contener, reprimir y castigar cualquier atentado contra la fidelidad del rey; explico el establecimiento de las Juntas de Seguridad y Requisición, así como el problema que ahí se juzgaba: la infidencia; dedico unas páginas a revisar cómo la Iglesia fungió el rol de contraparte del movimiento insurgente; desarrollo el tema de los castigos que las mujeres acusadas de infidencia recibieron y la función que desempeñó la Casa de Recogidas.

En el tercer capítulo, “Las mujeres y la insurrección de 1810. Una aproximación desde las teorías del género y la guerra”, defino los elementos de análisis que permitieron enmarcar cómo las mujeres viven el drama de las guerras. Para ello me apoyé en las propuestas de Carol Cohn y Stathis N. Kalyvas con el objetivo de ofrecer una lectura distinta y complementaria a la que ya realizó la perspectiva historiográfica tradicional de la mujer insurgente.

En el capítulo cuatro, “Contra el rey y sus *exercitos*. Mujeres acusadas de infidencia”, pude distinguir en este grupo cuatro aspectos que dividen su experiencia en los siguientes subgrupos: mujeres que tuvieron una relación familiar con los cabecillas insurgentes –esposas, madres e hijas–; las desplazadas por la guerra a quienes los realistas llamaron “arranchadas”; las juzgadas tanto por infidencia como por amasiato/adulterio; y las que tuvieron un “acercamiento directo” no sólo con las tropas insurrectas sino con sus líderes.

En el último capítulo, “Mujeres suplicantes y denunciantes en el contexto de la guerra insurgente”, reúno los testimonios de las mujeres que decidieron presentarse ante las autoridades para pedir el perdón para sus maridos e hijos, o denunciar los actos de traición de personas cercanas a ellas. Sus relatos revelaron sentimientos como el amor, el miedo y en algunos casos la venganza, principales motivos que las llevaron a presentarse ante la Junta de Seguridad y Buen Orden.



# CAPÍTULO 1

## EL ESCENARIO NOVOGALAICO EN LA GUERRA DE 1810

*Después de cada guerra alguien tiene que limpiar.  
No se van a ordenar solas las cosas, digo yo.  
Wisława Szymborska / Principio y fin*

### LA AMENAZA A LA INVASIÓN: REACCIONES, ACCIONES Y DESACUERDOS ANTE LA CRISIS POLÍTICA DE 1808

La invasión napoleónica a España, la Revuelta de Aranjuez y las abdicaciones de Carlos IV y Fernando VII, así como la llegada al trono español de José I esparció por los territorios americanos de la monarquía un aire de incertidumbre y temor ante la posibilidad de un asalto a estos reinos por parte de los franceses. Previo a los acontecimientos desencadenados en la primavera de 1808 en la metrópoli, los miembros de la élite (a lo largo de los dominios españoles en América) veían con recelo cualquier riesgo de sublevación que pudiera transformarse en revolución, como sucedió en Francia en 1789 y llevó al regicidio y a desatar ataques contra la Iglesia, lo cual podía darse en correspondencia con el clima de inestabilidad política que experimentaba la península.

La situación acéfala que se vivía en la Monarquía Hispánica y la falta de una dirección clara en el gobierno originaron una serie de acontecimientos como “motines, algaradas, [golpes de estado no sólo en la península] revueltas urbanas y campesinas”.<sup>14</sup> La primera respuesta que se obtuvo por parte de las autoridades peninsulares fue la conformación de las Juntas Supremas de 1808. Las noticias sobre la abdicación de

<sup>14</sup> Manuel Chust, “La génesis de la Independencias. La complejidad de un proceso histórico de dimensiones universales”, en *La patria no se hizo sola. Las Revoluciones de Independencias iberoamericanas*, Eds. Manuel Chust e Ivana Frasset (Sílex: España, 2012), 27.

Fernando VII fueron publicadas en la Nueva España en la *Gazeta de México* en junio de 1808 y acto seguido las autoridades capitalinas se reunieron para discutir las medidas que permitieran frenar la crisis a la que se estaban enfrentando.

Al saberse de la formación de las Juntas en la metrópoli, miembros del Consulado, la Iglesia y en específico los miembros del Ayuntamiento de la Ciudad de México, Francisco Primo de Verdad y Francisco Azcárate, propusieron al igual que en España, la formación de una junta que representara a estos territorios; esta noticia no fue bien recibida por parte de las juntas en la península, pero al menos coincidieron en algo: jurar fidelidad al rey legítimo Fernando VII. En todo el imperio español se inició una campaña de exaltaciones y muestras de lealtad al soberano cautivo. La representación que entonces comenzó a propagarse del rey rayó “casi en lo divino, al insertarlo dentro de una trilogía sagrada que parecía condensar los valores supremos de la monarquía española: Dios, el Rey, la patria”.<sup>15</sup>

Esa imagen idealizada del monarca se difundió por toda la Nueva España a través de bandos, fiestas populares y desde el púlpito, con el ánimo de exaltar entre los súbditos la devoción a un rey que jamás había estado presente en estos territorios y sólo había sido visto por algunos en lienzos. De acuerdo con Antonio Landavazo, “Fernando era presentado, en una muestra del proceso de mitificación al que se había llegado, como el mejor monarca no de España sino del universo todo”.<sup>16</sup> Sin embargo, este “fernandismo” no frenó el torbellino de desencuentros que en los meses siguientes culminaron en la deposición del virrey José de Iturrigaray y en el asesinato de varios miembros del Ayuntamiento.

La situación extraordinaria por la que pasaban los territorios novohispanos de estar sin rey ni virrey desestabilizó aún más el orden po-

<sup>15</sup> Marco Antonio Landavazo, “Fernando VII y la insurgencia mexicana: entre la ‘máscara’ y el mito”, *Las guerras de independencia en la América Española*, Ed. por Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega (El Colegio de Michoacán, INAH, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo: México, 2002), 82.

<sup>16</sup> El sentimiento “fernandista” puede interpretarse como la primera consigna bajo la cual se cobijaron las movilizaciones políticas y sociales que desataron la guerra civil iniciada en 1810. Marco Antonio Landavazo, en su capítulo “Fernando VII y la insurgencia mexicana: entre la “máscara” y el mito”, lo expone de manera clara y concisa.

lítico y social. Ante ese vacío de poder los comerciantes del consulado capitalino persiguieron y encarcelaron a los miembros de la Junta para reprimir cualquier síntoma de autogobierno, nombrando así a Pedro Garibay como virrey. El descontento siguió apropiándose de todos los estratos de la población, mientras las élites seguían sin llegar a un acuerdo tácito de cómo enfrentar tal desintegración. Una muestra clara fue que durante el bienio 1808-1810 se destituyeron dos virreyes más: Pedro de Garibay y Francisco Javier de Lizana, a consecuencia de los cismas entre los miembros del Ayuntamiento y la misma Audiencia de México, hecho que aumentó la zozobra ante la inestabilidad política, que principalmente se apoderaba de las autoridades centrales obligándolas a decretar la movilización militar. Juan Ortiz Escamilla señala que:

El gobierno tuvo que desplegar tropas en toda la ciudad y nombrar “gobernador militar de la capital” al comandante de San Luis Potosí, Félix María Calleja. Su encomienda era “restablecer y mantener la quietud pública, cuya comisión tuvo hasta conseguirlo”. De esta manera, las fuerzas castrenses iban imponiendo su ley marcial sobre los habitantes de la ciudad.<sup>17</sup>

Al finalizar el año de 1809 las conspiraciones fuera de la élite política capitalina comenzaron a manifestarse, ejemplo de ello fue lo sucedido en la Intendencia de Valladolid, cuando el cura Mariano Michelena, el comandante José María Obeso y el fraile Vicente de Santa María decidieron discutir la posibilidad de que, en caso de perder España la guerra contra la Francia napoleónica, los americanos debían proteger estos reinos para el rey Fernando VII. La conjura fue descubierta y los participantes puestos en prisión.

Sin embargo, este tipo de manifestaciones no pararon y el año de 1810 fue determinante para que estallara de manera paulatina el gran descontento. En la primavera de ese año, el obispo electo de Michoacán, Manuel Abad y Queipo mandó una representación a la regencia asegurando “que [en] toda América, y en especial la Nueva España ya se

<sup>17</sup> Juan Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno*, 23-24.

deseaba con ardor la independencia y, al mismo tiempo, se juraba fidelidad a Fernando VII, considerado “el centro de unidad de la ejecución de su proyecto”. Fue el propio Abad y Queipo quien de forma tajante expuso la rivalidad entre peninsulares y americanos. También, alentó la igualdad entre todos los hombres y la apertura a un comercio libre.<sup>18</sup> Al mismo tiempo que la inestabilidad política se vivía entre las autoridades capitalinas –miembros de la Audiencia, del Ayuntamiento y del Alto Clero– además del ya evidente fastidio de la población, la gran explosión estalló al ser descubierta la conspiración de Querétaro. Miguel Hidalgo inició la movilización desde Dolores en la entonces Intendencia de Guanajuato y pronto se expandió hacia las intendencias vecinas.

## LA INTENDENCIA DE GUADALAJARA EN LOS ALBORES DEL SIGLO XIX

Hacia el último tercio del siglo XVIII e inicios del XIX, la Intendencia de Guadalajara y en sí, su capital, se consideró el centro político más importante fuera de la Ciudad de México; Guadalajara gozó de ser sede de Audiencia y Obispado durante todo el periodo novohispano, lo que le permitió fortalecer su poder y legitimidad en todas las esferas. Los censos realizados entre 1791 y 1793 por el entonces comandante de Dragones Félix María Calleja y José Menéndez Valdés en la Intendencia de Guadalajara, contabilizaron aproximadamente 300 mil habitantes y en su capital casi 25 mil almas;<sup>19</sup> los registros de empadronamiento, también dieron cuenta de la heterogeneidad de la población, ya que, en toda la Intendencia convivían personas de todos los grupos: españolas, mestizas, “mulatos y otras castas”.<sup>20</sup>

Este repunte, también se reflejó en un crecimiento en las actividades económicas y, en el caso de la ciudad, se llevaron una serie de

<sup>18</sup> Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno*, 25

<sup>19</sup> Véase Carmen Castañeda y Laura G. Gómez, “La población de Guadalajara de acuerdo con el padrón militar de 1791 y el censo de la intendencia en 1793”, *Historias*, núm. 45 (2000), 47-48. José Menéndez Valdés, *Descripción y censo general de la Intendencia de Guadalajara 1789-1793. Estudio preliminar de Ramón María Serrera* (México: Gobierno de Jalisco, 1980).

<sup>20</sup> Castañeda y Gómez, “La población de Guadalajara”, 50.

mejoras: el empedrado de las calles, la ampliación y el mejoramiento de la distribución del agua, los mercados se acondicionaron, se alumbró la ciudad, se fundaron cementerios fuera de la urbanización, se instaló un sistema de alcantarillado, se limpiaron las calles y se organizó la recolección de la basura.<sup>21</sup> Además, se fundó la Real Universidad de Guadalajara en 1792; se estableció una imprenta y el consulado en 1795, y se tomaron medidas para establecer un mayor control sobre la población. Este desarrollo y fortalecimiento institucional que se generó al finalizarse el siglo XVIII evidencia la capacidad de autonomía —ejercida desde los grupos en el poder— que ganaba la ciudad en todos los niveles: político, económico y cultural, convirtiéndose así, en el centro articulador más importante de la región noroccidente de la Nueva España.

El crecimiento demográfico y el cambio en la dinámica económica impulsada por los Borbones desembocó en una alteración en las formas de subsistencia. Por ejemplo, los trabajadores del campo también comenzaron a desempeñar actividades no relacionadas con la agricultura, introduciéndose así en las labores de la extracción de carbón para la demanda exigida por la ciudad.<sup>22</sup> Además, a finales del siglo XVIII en el territorio de la Intendencia se presentaron crisis agrícolas y hambrunas que obligaron a cientos de pobladores a desplazarse a otros puntos.

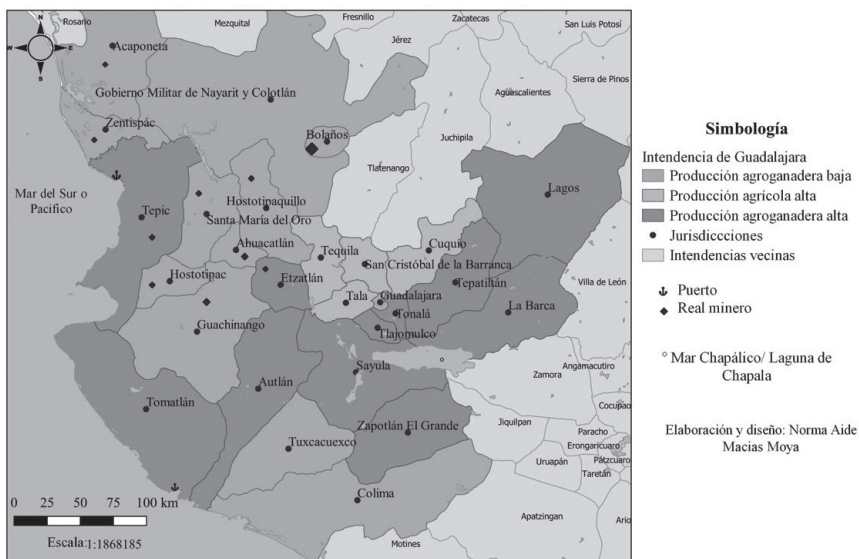
Para ese momento, la Intendencia de Guadalajara se dividía en dos polos: por un lado, su capital que concentraba el poder político y económico, y por el otro, el campo, que experimentaba una fuerte crisis social originada por las transformaciones impulsadas por las Reformas Borbónicas. Historiadores, como Eric Van Young y Jaime Olveda, sostienen que estos cambios se resintieron en la parte central de la Intendencia la cual fue la principal zona de abastecimiento. Por tal razón se agudizaron los conflictos por la tenencia de la tierra y el uso del agua, entre otros problemas generados por la explotación de los recursos na-

<sup>21</sup> María de los Ángeles Gálvez Ruiz, “La ciudad de Guadalajara: reglamentos, reformas y desarrollo urbano (1790-1800)”, en *Vivir en Guadalajara. La ciudad y sus funciones*, coord. por Carmen Castañeda (Guadalajara: Ayuntamiento de Guadalajara, 1992), 59-77.

<sup>22</sup> Olveda, *De la Insurrección a la Independencia*, 34.

turales, lo que desembocó en un gran descontento entre gran parte de los pobladores.<sup>23</sup>

MAPA 3. LA INTENDENCIA DE GUADALAJARA Y SUS ZONAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, GANADERA Y MINERÍA (1804-1820)



Entre las consecuencias de las crisis sociales y la heterogeneidad de la población, que se registraron en el padrón de Calleja como el censo de Menéndez, la población novogalaica estaba inserta dentro del complejo entramado institucional de un sistema estratificado que la sujetaba a un modelo de obediencia transmitido desde las instituciones: “la lealtad al rey, la aceptación de la condición de vasallaje y estratificación social y la primacía moral de la iglesia”.<sup>24</sup> Por lo tanto, cualquier indicio de desobediencia sería reprimido y castigado.

<sup>23</sup> Eric Van Young, *La otra rebelión* y Jaime Olveda, *De la Insurrección a la Independencia. La guerra en la región de Guadalajara* (México: El Colegio de Jalisco, 2011).

<sup>24</sup> Gómez Revuelta, “Orden y Descontento. Discursos de infidentes en Guadalajara, 1808-1814”, 70.

## LA MOVILIZACIÓN INSURGENTE Y SU AVANCE A GUADALAJARA

La noticia de las abdicaciones de Bayona y el miedo a la llegada de Napoleón y su dominio sobre las posesiones de la Monarquía Hispánica en América, con la consecuente alteración al orden social que una posible invasión traería, hizo eco en los habitantes de la Intendencia de Guadalajara, en especial en los grupos de poder, al ver amenazados sus intereses económico-políticos, como había pasado en Francia.

Durante el bienio 1808-1810, en Guadalajara y en las jurisdicciones de la Intendencia se fomentó el amor y la lealtad al rey Fernando VII. Jaime Olveda señala que el obispo Cabañas, el presidente de la Audiencia y el Ayuntamiento, así como los comerciantes realizaron donativos para apoyar la guerra que libraba la península contra los franceses.<sup>25</sup> Las autoridades civiles y eclesiásticas de Guadalajara reconocieron a la Junta Suprema de España y de las Indias como única representante de la autoridad real, pero no apoyaron el proyecto emprendido por los miembros del Ayuntamiento de la ciudad de México –que contaba con el respaldo del virrey José de Iturrigaray– de proponer una Junta que no dependiera de la formada en España.

El apoyo a la figura ausente de Fernando VII se exaltó aún más, los oidores y demás autoridades en Guadalajara comenzaron a sospechar del propio virrey y presionaron al intendente Roque Abarca para que le retirara su apoyo. Finalmente, al saberse la deposición del virrey Iturrigaray la élite novogalaica lo celebró. Se hicieron manifestaciones públicas en apoyo a Fernando VII, donde los funcionarios de la Audiencia y algunos comerciantes portaron medallas de oro con la inscripción *Viva Fernando VII*. Además, se formaron destacamentos en las jurisdicciones y la Intendencia se fue militarizando.

El vacío de poder se agudizó, pues para ese momento la Nueva España se encontraba sin rey ni virrey. Desde 1809 se hizo más latente el descontento entre los pobladores de la ciudad de Guadalajara ante lo que acontecía en la península, por esta razón, las autoridades civiles y eclesiásticas implementaron medidas que permitieran frenar cualquier

<sup>25</sup> Jaime Olveda, “Guadalajara en 1808: Fernandismo, unión, religión y fidelidad”, *Signos Históricos*, vol. 10, núm. 20 (2008), 19-43.

síntoma de rebelión que incitara el final de la monarquía. En consecuencia, desde el púlpito y desde el gobierno se exaltaron las desgracias que se desatarían si se vivía lo que en Francia tras el regicidio de Luis XVI y María Antonieta, por lo que los bandos publicados por las autoridades civiles y los sermones dados a lo largo de la Intendencia pretendieron entrar en las conciencias de los súbditos para reprimir cualquier pensamiento subversivo que terminara en alteración del orden.<sup>26</sup>

A diferencia de lo que sucedió en la capital novohispana con las discrepancias entre criollos y peninsulares, las diferencias entre un grupo y otro en Guadalajara fueron percibidas de formas distintas, ya que desde finales del siglo XVII, ambos se habían afianzado a través de alianzas comerciales, matrimoniales y de compadrazgo para mantenerse en el gobierno local y así controlar la tenencia de la tierra, la economía y, sobre todo, el dominio de los puestos burocráticos tanto en el gobierno terrenal como en el espiritual, ya que sus intereses eran compatibles pues ambos grupos formaban la oligarquía regional de Guadalajara. Incluso con las fuertes pretensiones autonomistas, ningún grupo se proclamó a favor de alterar el orden monárquico.<sup>27</sup> A pesar de los esfuerzos realizados por los grupos políticos y eclesiásticos locales, el orden sí terminaría alterándose con los primeros levantamientos insurgentes en el sur y al norte de la Intendencia, mismos que irrumpirían en la ciudad meses después.

Las noticias del levantamiento armado de Hidalgo en septiembre de 1810 se propagaron y desencadenaron una serie de sublevaciones en las Intendencias de Guanajuato, Valladolid y Guadalajara. Las novedades sobre el avance de los insurgentes hacia Guadalajara se esparcieron como pólvora, suscitando reacciones por parte de las autoridades y los vecinos que permitieran salvaguardar los recursos económicos y el orden político y social de la capital. Aunque tardía, una de las primeras acciones que realizaron los grupos de poder novogalaico fue la creación de la Junta Superior Auxiliar de Gobierno, Seguridad y Defensa de Guadalajara.

<sup>26</sup> Olveda, "Guadalajara en 1808: Fernandismo, unión, religión y fidelidad", 19-43.

<sup>27</sup> Olveda, "Guadalajara en 1808: Fernandismo, unión, religión y fidelidad", 36.

Entre los miembros de la Junta Superior, además del Intendente Roque Abarca, se encontraban miembros del Ayuntamiento, de la Audiencia, de la Universidad y del clero: “Juan José Cordón, José María Zavala, Ángel Antonio Mazón, Francisco Andrés de Velasco, fray José Mestres, Ignacio de Estrada, Miguel Portillo, Juan Manuel Caballero, Francisco Hernández de Partearroyo y Vicente Garro”.<sup>28</sup> La primera encomienda llevada a cabo por la Junta, fue la movilización de las milicias para el resguardo de la capital y la organización de no milicianos para repeler el avance de los levantados.

También, en decreto publicado el 8 de octubre de 1810, el intendente Roque Abarca ordenaba a la Junta Superior de Gobierno solicitar la portación de pasaporte para todos los que salieran o entraran a la ciudad, así como el toque de queda y se exaltaba a “mesoneros y demás personas, que hospeden a cualesquiera sujetos sin dar cuenta al Alcalde de su respectivo Cuartel, serán responsables de las resultas, y a sufrir las penas, que se le impondrán a proporción del exceso sin más trámites que los de probar el hecho”.<sup>29</sup> En ese mismo bando, se prohibían las reuniones de más de tres personas, las concentraciones de éstas a las afueras de las vinaterías o estancos, así como la salida a caballo después de las nueve de la noche.

Los temores se hicieron realidad en octubre de 1810, momento en que José Antonio el *Amo* Torres inició las revueltas desde la región del Bajío, mismas que en pocos días se esparcirían hacia la Intendencia de Guadalajara por las zonas circundantes a la Laguna de Chapala, con el objetivo de apoderarse de la ciudad. A su paso por las jurisdicciones de La Barca y Sayula incitó a los pobladores a levantarse en armas y unirse a la lucha. Ante la avanzada del *Amo*, Roque Abarca solicitó al teniente coronel Ignacio Villaseñor cerrarle filas en Sayula. A inicios de noviembre las tropas del *Amo* se enfrentaron en Zacoalco con los realistas al mando de Villaseñor, quien fue vencido y con ello los insurrectos lograron abrirse paso hasta arribar a la capital novogalaica.

<sup>28</sup> Juan E. Hernández y Dávalos, *Historia de la Guerra de Independencia de México*, Tomo II, 180-181.

<sup>29</sup> Hernández y Dávalos, *Historia de la Guerra*, Tomo II, 154-155.

Antes de la irrupción del *Amo* ya estaban “en armas” las jurisdicciones de Lagos y Tepatitlán, bajo el mando de Miguel Gómez de Portugal y Huidobro, Ramón Navarro y José María González Hermosillo, quienes enfrentaron a las tropas del oidor Juan José Recacho y lo derrotaron en las inmediaciones de Jalostotitlán y La Barca. La marcha de los insurrectos parecía imparable y, pese de los esfuerzos de las autoridades, la ciudad cayó ante las tropas comandadas por el *Amo* Torres y Miguel Gómez de Portugal en noviembre de 1810. Ante esto, los miembros de la Junta, el Obispo Juan Ruiz de Cabañas y el intendente abandonaron Guadalajara quedando la Junta sin efecto.<sup>30</sup>

Tras la ocupación del *Amo* Torres en Guadalajara se ordenó el secuestro de bienes a los europeos, así como la persecución de aquellos que no apoyaran a la causa. Ya establecido en Guadalajara, el *Amo* le escribió al cura Hidalgo para decirle que la capital novogalaica había sido tomada. La noticia fue recibida por el jefe insurgente en Valladolid; sin embargo, Allende previno a Hidalgo de no trasladarse a Guadalajara, ya que se corría el riesgo de perder Guanajuato. No obstante, Hidalgo emprendió marcha hacia allá.

Para Olveda, el interés de Hidalgo en Guadalajara radicó en que “era una plaza muy importante, donde circulaba mucho capital por las grandes cantidades de dinero del pago de alcabalas, de los impuestos que se cobraban en San Blas y de los diezmos; además, porque había una imprenta”.<sup>31</sup> Hidalgo arribó a la ciudad el 26 de noviembre de 1810 en medio de fanfarrias y repique de campanas, y en su recorrido “sus tropas tumultuarias [...] no gritaban otra cosa sino viva nuestra Señora de Guadalupe, viva Fernando VII y mueran los gachupines”.<sup>32</sup>

Durante la estancia de Hidalgo en Guadalajara se ordenó formar una junta que tuvo el objetivo de elegir a los funcionarios del “gobierno nacional”; se publicaron bandos y decretos; se abolió la esclavitud; se suprimieron los tributos y el pago de alcabalas sobre productos de la tierra y papel sellado, y se mandó imprimir el primer periódico insurgente

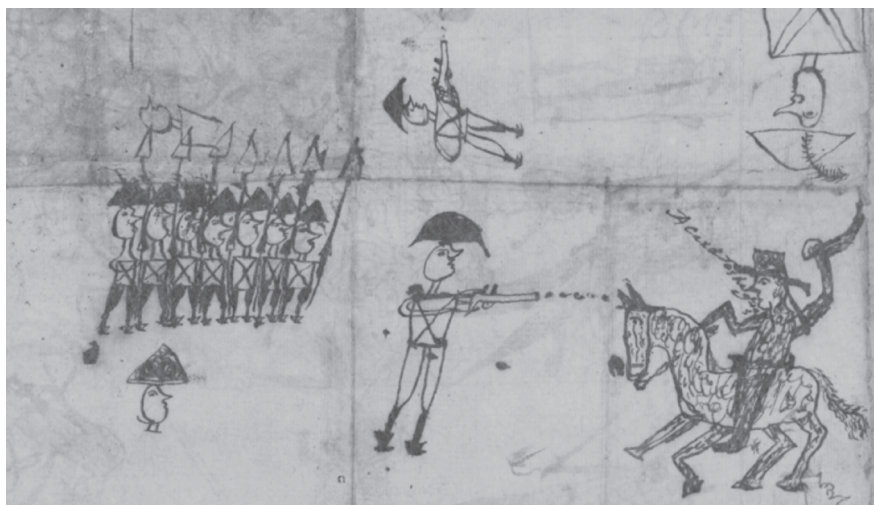
<sup>30</sup> Jaime Olveda, “La presencia de los insurgentes en Guadalajara, 1810-1811”, *Historia Mexicana*, vol. LIX, núm. 1 (2009), 355-387 y *De la Insurrección a la Independencia*, 364.

<sup>31</sup> Olveda, *De la Insurrección a la Independencia*, 368.

<sup>32</sup> Olveda, *De la Insurrección a la Independencia*, 368.

*El Despertador Americano*.<sup>33</sup> El que la ciudad albergara a más de 100 mil personas entre insurgentes y acompañantes –mujeres y niños– dejó problemas relacionados con el alojamiento, el abastecimiento de alimentos para las tropas y quejas en cuanto al alza de la criminalidad en la ciudad. Al igual que en las ciudades tomadas por los insurrectos –Guanajuato y Valladolid– en Guadalajara se mandaron ejecutar a cientos de peninsulares residentes de la capital y los más fueron prisioneros tomados en otros lugares.

IMAGEN 1. ANÓNIMO, BATALLA ENTRE INSURGENTES Y REALISTAS, 1812



Fuente: AGN, Mapas planos e ilustraciones (mapilu), Registro: 3882.

No hay una cifra exacta de las personas fusiladas en el tiempo que Hidalgo ocupó la ciudad; por un lado, Ortiz Escamilla menciona que fueron 200<sup>34</sup> y Olveda cita una fuente de la época que señala que se degollaron poco más de 400 y no sólo eso, da cuenta de cómo se dio una intensa negociación entre los jefes insurgentes para salvar la vida de aquellos peninsulares que corrieran peligro de ser ejecutados.<sup>35</sup> Más tar-

<sup>33</sup> Olveda, *De la Insurrección a la Independencia*, 370.

<sup>34</sup> Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno*, 37.

<sup>35</sup> Olveda, “La presencia de los insurgentes en Guadalajara, 1810-1811”, 373-374.

de, se tuvo noticia del avance de las tropas realistas comandadas por Félix María Calleja hacia Guadalajara, obligando a Hidalgo hacerle frente a la salida de la ciudad. Para Ortiz Escamilla, “insurgentes y realistas sabían que en Guadalajara se libraría la batalla más importante hasta entonces. Los dos ejércitos se habían enfrentado con anterioridad y ya tenían una idea más clara del tamaño de sus respectivas fuerzas”.<sup>36</sup> Ambos jefes se encararon en la batalla del Puente de Calderón en enero de 1811 en donde Calleja salió victorioso.

Al final del enfrentamiento Calleja se dirigió hacia la capital donde lo alcanzaría el brigadier José de la Cruz Moya. Al arribar a la ciudad emprendió varias diligencias: suprimió la Junta Superior Auxiliar de Gobierno, Seguridad y Defensa, persiguió a sus miembros y los juzgó por el delito de convivencia con los rebeldes; destituyó al intendente Roque Abarca y nombró a José de la Cruz como nuevo intendente, presidente de la Audiencia y comandante militar de la Nueva Galicia; también ordenó la instauración de dos nuevos tribunales, la Junta de Seguridad Pública y Buen Orden, y la Junta de Requisición de Bienes de Europeos.<sup>37</sup>

## LA GUERRA INSURGENTE EN LA INTENDENCIA DE GUADALAJARA

Al paso del *Amo* Torres por la Intendencia de Guadalajara, los levantamientos no se hicieron esperar. De acuerdo con John Tutino<sup>38</sup> y Eric Van Young,<sup>39</sup> quienes han estudiado la virulencia que desencadenaron los levantamientos armados en el campo, sostienen que, para el caso de las movilizaciones insurgentes, éstas tuvieron como detonante un desgaste social que se concentró en las zonas rurales. Si bien, esta explicación es razonable, también es necesario matizarla, pues conforme

<sup>36</sup> Juan Ortiz Escamilla, *Calleja. Guerra, botín y fortuna* (México: Universidad Veracruzana y El Colegio de Michoacán, 2017), 86-87.

<sup>37</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Civil, Año 1814, Caja 411, Expediente 13, Progresivo 6614.

<sup>38</sup> John Tutino, *De la insurrección a la revolución en México: las bases sociales de la violencia agraria, 1750-1940* (México: Era, 1999).

<sup>39</sup> Van Young, *La otra rebelión*.

avanzaba la guerra, se fueron exponiendo distintos motivos. Para Ortiz Escamilla, la rebelión también pudo estar impulsada por:

Cuestiones religiosas y materiales (como los bienes que pudieron expropiar a los españoles) pero también, hubo otros móviles muy importantes: la exención o la reducción de gravámenes como el tributo y la alcabala, la expulsión de todos los españoles y la repartición de tierras de comunidad arrendadas por el gobierno a favor de las cajas de los indios. De todos, la exención del tributo fue lo más atractivo para los indios.<sup>40</sup>

Para el caso de la Intendencia de Guadalajara la guerra se concentró en las siguientes jurisdicciones: Zapotlán el Grande, Sayula, Autlán y la Villa de Colima al sur; en los poblados ribereños de La Barca; en la región alteña de Tepatitlán y la Villa de Lagos; al noroccidente en Ahualulco y Tepic. Estas zonas registraron la mayor producción agroganadera de la Intendencia, lo que refuerza algunos aspectos señalados tanto por Tutino como por Van Young. Sin embargo, contrasta con lo expuesto por Ortiz Escamilla, ya que en zonas como La Barca, Autlán y Sayula, contaban con el índice más alto de concentración indígena siendo lo contrario en Tepatitlán y la Villa de Lagos, donde predominaba la población mulata y española.<sup>41</sup> Entonces, si bien había una serie de consignas generales, la guerra tuvo connotaciones distintas conforme se fue regionalizando.

### *La resistencia de Mezcala*

Es importante resaltar que, la guerra en la Ribera de Chapala cobró una característica singular. Después de la Batalla del Puente de Calderón, las tropas realistas comandadas por José de la Cruz iniciaron la represión de todas las poblaciones alzadas. Los poblados insubordinados de La Barca ya habían sido indultados por Calleja, sin embargo, siguieron apoyando a los insurgentes. En consecuencia, los poblados ribereños fueron seve-

<sup>40</sup> Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno*, 34.

<sup>41</sup> Menéndez Valdés, *Descripción y censo general*, 135-161.

ramente reprimidos por los realistas, que realizaron saqueos, quema de poblaciones y, tanto soldados como jefes iban aplicando la pena capital a pobladores.<sup>42</sup>

La isla de Mezcala –anclada en el lago de Chapala– cobró gran relevancia en el conflicto y los pueblos alrededor de éste fueron claves para la resistencia: San Pedro Itzicán, Poncitlán, Ixtlán, Palo Alto, Jamay, Ocotlán, Los Reyes, Tizapán el Alto, Tuxcueca, Jocotepec y Chapala. Álvaro Ochoa señala que, a finales de noviembre de 1812, el líder rebelde Encarnación Rosas se enfrentó con las huestes del comandante de La Barca, José Antonio Serrato, derrotado en la batalla. En ese momento, los líderes José Santa Ana, Encarnación Rosas y el padre Marcos Castellanos junto con cientos de hombres, mujeres y niños avecindados en las poblaciones aledañas, ayudaron a los insurgentes a resistir y enfrentar los embates de las fuerzas realistas. Después de la quema de San Pedro Itzicán, sus habitantes y los de otros poblados incitados por el padre Marcos Castellanos ocuparon la isla de Mezcala con el fin de emprender ofensiva a los contrainsurgentes.<sup>43</sup>

Durante los cuatro años que se mantuvo en sitio a Mezcala, las huestes al mando de José de la Cruz trataron de realizar el asalto a la isla sin mayor éxito que el de interceptar las canoas que transportaban víveres para los sitiados. A mediados de 1814, Calleja –ya como virrey de la Nueva España– comunicó que “en todo el reino no conservan los rebeldes otro punto militar que el de la laguna de Chapala, la que no tardará en ser su sepulcro”.<sup>44</sup> Esto sucedería dos años después.

La estrategia ordenada por De la Cruz de mantener el sitio a la isla y el azote de epidemias, hicieron replegarse tanto a los insurrectos como a los propios realistas hacia mediados de 1816, después de cuatro años de enfrentamientos tanto en las inmediaciones de los pueblos colindantes con la Laguna de Chapala como en combate marítimo. El desgaste de ambos grupos era notorio. La falta de víveres y las enfermedades que asolaron a los sitiados en la isla empujaron a los líderes insurrectos –Santa Ana y el padre Castellanos– a negociar con José de la Cruz la

<sup>42</sup> Hernández y Dávalos, *Historia de la Guerra de Independencia de México*, Tomo IV, 415.

<sup>43</sup> Olveda, *De la Insurrección a la Independencia*, 273.

<sup>44</sup> Citado en Ochoa Serrano, *Los insurrectos de Mezcala y Marcos*, 92.

rendición. A finales de noviembre, ambos grupos firmaron la entrega de Mezcala. Entre las condiciones que De la Cruz se comprometió a cumplir si entregaban las armas fue la reedificación de los pueblos quemados, la exención del pago de tributo y el otorgamiento de tierras, animales y semillas.<sup>45</sup>

Para Olveda, el levantamiento de los oriundos de La Barca tuvo una connotación más que independentista de descontento social por problemas agrarios e impartición de justicia.<sup>46</sup> Por el contrario, Ochoa hace hincapié en que, además de ser un reclamo ante las injusticias, tuvo tintes de emancipación por la forma de pelear y enfrentar a las autoridades del rey.<sup>47</sup>

### *El colapso del sur*

El paso del *Amo* Torres por la Intendencia fue determinante para que las zonas en su andar hacia la capital novogalaica se levantaran en armas. Las comarcas de Sayula y Zapotlán el Grande se insurreccionaron a inicios de octubre de 1810. Olveda refiere que las cuadrillas de campesinos al mando de los hermanos Francisco y Gordiano Guzmán, Luis Macías, Juan Cárdenas, Francisco Chávez, Miguel del Río y Pedro Regalado Llamas<sup>48</sup> sublevaron la villa de Colima y mantuvieron los lugares que ya estaban en armas en las jurisdicciones de Sayula y Zapotlán.

A diferencia de lo acontecido en Mezcala, la movilización al sur cobró otras dimensiones; fue uno de los puntos geográficos más importantes, ya que la revuelta se mantuvo durante todo el periodo que duró el conflicto armado. Para Olveda, la forma en la que operaron los insurrectos del sur se asemejaba mucho a la organización de asalto que las gavillas de bandoleros realizaban. Van Young documentó varios casos de líderes insurgentes que antes del levantamiento formaban parte de grupos de bandoleros. Así, fueron constantes el robo y el decomiso

<sup>45</sup> Olveda, *De la Insurrección a la Independencia*, 278.

<sup>46</sup> Olveda, *De la Insurrección a la Independencia*, 278.

<sup>47</sup> Ochoa Serrano, *Los insurrectos de Mezcala y Marcos*, 165-172.

<sup>48</sup> Olveda, *De la Insurrección a la Independencia*, 213.

de bienes a las tiendas y a las haciendas ubicadas desde Zacoalco hasta Colima pertenecientes a españoles.<sup>49</sup>

Después de la muerte de su hermano Francisco, la organización de las tropas insurrectas quedó al mando de Gordiano Guzmán, quien se desplazó más allá de los límites del sur de la Intendencia de Guadalajara penetrando en las jurisdicciones de Michoacán que colindaban con las de Guadalajara. Guzmán fue uno de los jefes más visibles de la insurgencia, lo que le permitió establecer relación con José María Morelos y catapultarse en la escena política durante y después de la consumación de la Independencia.

Si bien hubo cabecillas insurgentes que no lograron la visibilidad que tuvo Gordiano Guzmán, Pedro Regalado sometió prácticamente a las poblaciones de Colima, Zapotlán el Grande, Tamazula, Pihua-mo, Autlán y Jilotlán de los Dolores en compañía de Ignacio Sandoval, quien se movió junto con su gavilla por Mascota, Autlán y Colima. Olveda refiere que, “la gavilla de Sandoval era una de las que tenían mejor organización, ya que contaba hasta con un tesorero”.<sup>50</sup> Sandoval fue aprehendido y ejecutado en mayo de 1812, dos años más tarde, Regalado Llamas correría con la misma suerte.

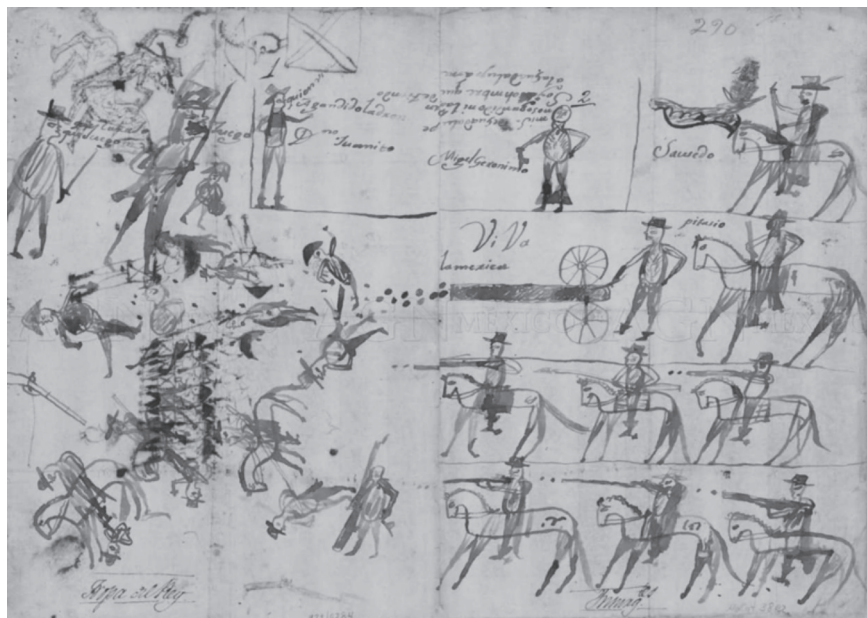
### *El acecho insurgente en Los Altos*

A finales de septiembre de 1810 la región de Los Altos –jurisdicciones de Lagos, Tepatitlán y Cuquíó– fue tomada por Miguel Gómez de Portugal y Huidobro, Ramón Navarro y José María González Hermosillo. Después de la derrota insurgente en la batalla del Puente de Calderón, la movilización comenzó a localizarse en puntos estratégicos y, con la huida hacia el norte de Hidalgo, Allende, Abasolo y quienes los acompañaban, la región de Los Altos se mantuvo en manos de los subordinados.

<sup>49</sup> Olveda, *De la Insurrección a la Independencia*, 21 y Van Young, *La otra rebelión*, 336-372.

<sup>50</sup> Olveda, *De la Insurrección a la Independencia*, 216.

IMAGEN 2. ANÓNIMO, BATALLA ENTRE INSURGENTES Y REALISTAS, 1812



Fuente: AGN, Mapas planos e ilustraciones (mapilu), Registro: 3882.

La represión de las tropas realistas a los levantamientos en las jurisdicciones de Lagos y Tepatitlán no cesó. Al igual que en el sur, la movilización se organizó en gavillas que recorrían las zonas donde se localizaban las haciendas y las tiendas para su asalto y saqueo. José Antonio Gutiérrez sostiene que la insurgencia en el norte y de Los Altos se entiende en dos periodos: el primero que va de 1810 a 1813 y se caracterizó por el dominio de González Hermosillo en Lagos, Tepatitlán, Bolaños, Colotlán y algunos puntos de Aguascalientes y Zacatecas y, el segundo, cuando Pedro Moreno y Xavier Mina se unen al conflicto desplazándose entre Los Altos y León.<sup>51</sup>

Al no cesar la guerra en esta zona, las milicias contrainsurgentes no se daban abasto y la preocupación de José de la Cruz se tradujo en medidas drásticas para reprimir las embestidas de los rebeldes. Entre las

<sup>51</sup> Antonio Gutiérrez Gutiérrez, *Los Altos de Jalisco. Panorama histórico de la región y su sociedad hasta 1821*, 465-500.

tácticas empleadas por de la Cruz estuvo el establecimiento de “compañías realistas formadas por los habitantes de pueblos y haciendas, obligando a los hacendados y rancheros a prestar apoyo contra los rebeldes”. También decretó pasar “por las bayonetas” a quienes anduvieran a caballo después de las siete de la noche.<sup>52</sup> Gracias a esta estrategia se diezmaron las emboscadas de grupos rebeldes, pero a finales de 1813 éstos se multiplicaron. El líder González Hermosillo se convirtió en el azote de los realistas, porque mantuvo en armas a los puntos más importantes de la región alteña e incursionó en el norte y el Bajío de la Nueva España.

En abril de 1814, al verse descubierto por sus tratos con los rebeldes, Pedro Moreno comenzó a organizar desde La Sauceda a sus tropas, que estaban compuestas por campesinos, rancheros e indios de los poblados aledaños a su hacienda. Moreno se desplazó desde la sierra de Comanja –donde ancló su centro de operaciones– hacia el Bajío y algunas partes del norte de la Intendencia de Guadalajara. De la Cruz mandó a Pedro Celestino Negrete a reprimir a los alzados, y a éste se le uniría Agustín de Iturbide, quien ya era conocido por sus métodos represivos y sanguinarios, por lo que la población quedó en medio del fuego cruzado.<sup>53</sup> La contienda entre los grupos se recrudeció con la llegada del navarro Xavier Mina en 1817, quien se unió a las huestes comandadas por Moreno y González Hermosillo apoderándose no sólo de la región alteña, también del Bajío.

Las condiciones orográficas tanto de la sierra de Comanja como las del cerro del Sombrero permitieron a Moreno y Mina esquivar a los realistas por unos meses, ya que el fuerte contaba con “la defensa natural de precipicios y rocas perpendiculares, además del resguardo de fosos sólidos y altos muros que hacían casi imposible realizar su toma”.<sup>54</sup> En el fuerte habían construido la casa donde vivía la familia de Pedro Moreno y sus allegados, almacenes, las habitaciones de los soldados y un hospital. No obstante, la ubicación dificultaba la provisión de alimentos y agua.<sup>55</sup>

<sup>52</sup> Gutiérrez Gutiérrez, *Los Altos de Jalisco*, 468.

<sup>53</sup> Gutiérrez Gutiérrez, *Los Altos de Jalisco*, 481-483.

<sup>54</sup> Gustavo Pérez Rodríguez, *Xavier Mina, el insurgente español. Guerrillero por la libertad de España y México* (México: UNAM, 2018), 259.

<sup>55</sup> Pérez Rodríguez, *Xavier Mina, el insurgente español*, 259.

Con Mina en las filas rebeldes, las batallas emprendidas por los realistas en Lagos se convirtieron en un punto rojo que debía eliminarse; por lo tanto, el virrey Juan Ruiz de Apodaca decidió mandar un ejército especial al mando del mariscal Pascual Liñán.<sup>56</sup> La estrategia fue concentrar el mayor número posible de tropas, por lo que se le unirían las de José de la Cruz, Pedro Celestino Negrete, y otras de Querétaro y Valladolid. Liñán atacó los alrededores del Sombrero a finales de julio y tomó por sorpresa a los insurgentes.

Moreno y Mina comenzaron a preocuparse, por lo que solicitaron apoyo al líder del fuerte de los Remedios, el padre José Torres, pero él no respondió a las solicitudes desesperadas de los sitiados. La fortaleza fue atacada por los realistas durante los primeros días de agosto, sin embargo, el incesante cañoneo fue ineficaz, por lo que Liñán procedió a un ataque frontal obligando a los rebeldes a evacuar a la mayoría de las mujeres y los niños que se encontraban en el fuerte. Con el paso de los días, la situación para los sitiados fue empeorando, pues no sólo el agua y los víveres escaseaban, también las municiones, y el olor a muerte se propagaba por todo el lugar; a los alrededores había cientos de cuerpos de soldados, tanto realistas como rebeldes. La escasez de agua orilló a que varios hombres perdieran la vida al tratar de acercarse al río, sólo a mujeres y niños se les permitió llegar hasta el riachuelo para beber agua, pero no llevarla al fuerte. La falta de víveres, agua y parque, así como las bajas y los incesantes ataques de los realistas obligaron a Moreno y a Mina a hacer la retirada a mediados de agosto.<sup>57</sup>

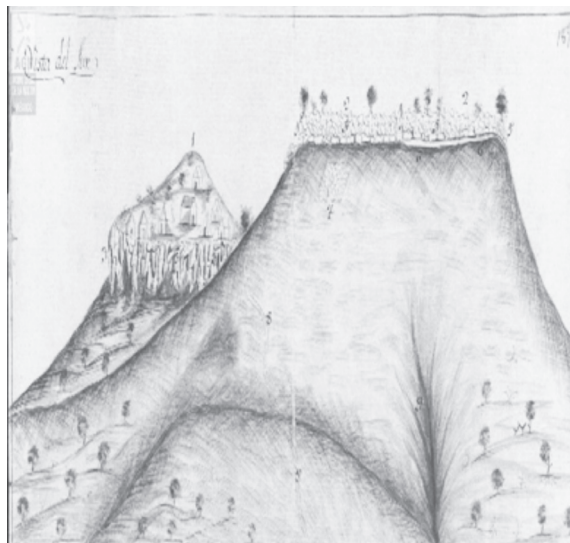
Moreno decidió que mujeres y niños fueran los primeros en salir, lo cual dio como resultado que las tropas realistas se percataran de la huida y fueran a esperar a los insurgentes al fondo de la barranca. A diferencia de Mezcala, donde sí se negoció la salida pacífica de los sitiados, el asalto al Sombrero por las tropas realistas fue brutal. En esta ocasión las huestes al mando de Liñán no perdonaron a ningún rebelde que cayera en sus manos. La mayoría fueron asesinados y los que no, aprehendidos y usados para la demolición del fuerte. Las mujeres y los niños captura-

<sup>56</sup> Pérez Rodríguez, *Xavier Mina, el insurgente español*, 279.

<sup>57</sup> Pérez Rodríguez, *Xavier Mina, el insurgente español*, 326 y Agustín Rivera, *Viaje a las ruinas del Fuerte del Sombrero*, 73.

dos fueron reclusos en conventos o casas de recogidas, o se les envió a servir a familias ricas de la región, sobre todo a las esposas e hijas de los líderes y cabecillas importantes.

IMAGEN 3. VISTA DEL SUR. CROQUIS DEL CERRO DE COMANJA 1817



Fuente: AGN, Mapas planos e ilustraciones (mapilu), Registro 619.

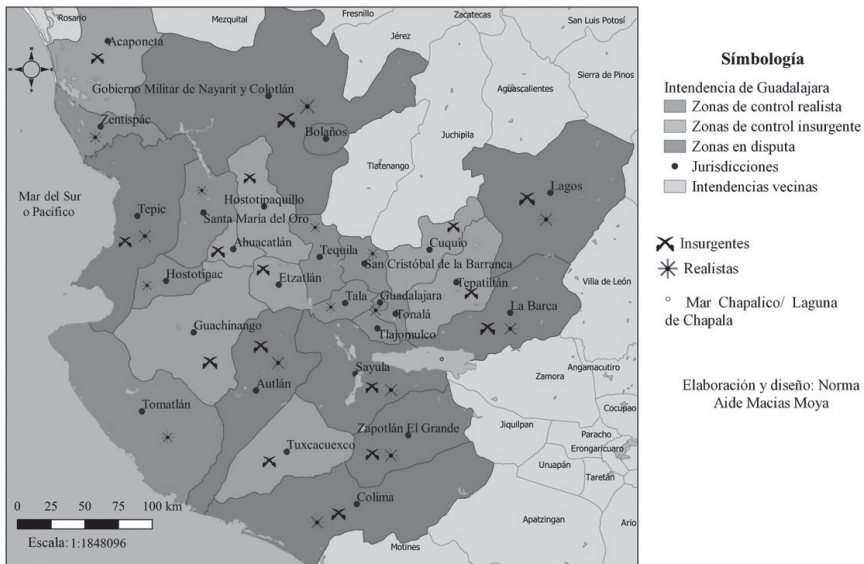
Para finales de agosto de 1817 el Sombrero quedó totalmente en manos de las tropas de Liñán. Sin embargo, ni Mina ni Moreno fueron abatidos en el asalto y lograron huir entre la confusión que originó la toma del fuerte. Meses después de la caída del Sombrero, fue descubierto el lugar donde se ocultaban en el rancho El Venadito; tras un intento de huida, Moreno fue asesinado por los realistas, mientras que Mina fue llevado preso y mandado a fusilar al cerro del Bellaco en noviembre de 1817. Sin embargo, las movilizaciones en las jurisdicciones alteñas no se acabarían hasta 1818, año en que González Hermosillo fue asesinado.

La guerra en la Intendencia de Guadalajara se entiende en dos periodos clave: el primero que va de 1810 a 1811 con líderes insurgentes que pelearon al lado de Miguel Hidalgo, donde se compartieron consignas como el apoyo a Fernando VII, el miedo a la invasión y el dominio del ejército napoleónico a estos territorios; y el segundo que cuenta

prácticamente hasta el término de la lucha con pugnas regionales. Se puede afirmar que las primeras jurisdicciones en levantarse en armas fueron: Lagos, Zapotlán el Grande, Sayula y La Barca, ya que fueron el paso obligado del *Amo* Torres hacia Guadalajara. Si bien, Guadalajara capital no volvió a caer en poder de los rebeldes después de su recuperación por parte de Félix María Calleja, la guerra en las jurisdicciones de la Intendencia se mantuvo.

Nadie se imaginó a qué se enfrentaría el régimen al tratar de detener a una población enardecida y descontenta con la situación política; tampoco qué supondría rediseñar el marco jurídico para contener el derrumbe del orden, para lo cual las autoridades emprendieron una estrategia que les permitiera perseguir, averiguar y castigar el clamor de la insurgencia.

MAPA 4. ZONAS DE DOMINIO INSURGENTE Y REALISTA EN LA INTENDENCIA DE GUADALAJARA (1810-1820)





## CAPÍTULO 2

### EL APARATO INSTITUCIONAL CONTRAINSURGENTE EN LA INTENDENCIA DE GUADALAJARA

*En estos momentos de creciente sofisticación de los mecanismos de control  
tenemos que hilar muy fino, mirar los matices,  
aprovechar las grietas del sistema.*  
Almudena Grandes / *El corazón helado*

#### ANTECEDENTES DE LA FORMACIÓN DE LAS JUNTAS EN GUADALAJARA

Después de varios meses bajo el gobierno insurgente instaurado por Hidalgo, Guadalajara fue recuperada por Félix María Calleja en enero de 1811 y dio pie a la restauración del viejo orden con la destitución de las instituciones insurgentes y la supresión de los cargos otorgados, aunque hubo varios personajes que continuaron formando parte de estos grupos. También, se iniciaron los primeros juicios por infidencia, así como las condiciones para obtener el Real Indulto.

Calleja, con el beneplácito del virrey Venegas, mandó establecer las Juntas de Seguridad y Buen Orden y la de Requisición de Bienes a Europeos en cada territorio recuperado bajo su mando. El propósito de la Junta de Seguridad fue que “entienda las cusas y castigos de reos de infidencia que por delitos de excepción no deben ser incluidos en el indulto publicado” y la segunda para “de recobrar lo perteneciente a Europeos saqueados o al Real Fisco, y dar el destino correspondiente a lo que se recobre”.<sup>58</sup> Además de las Juntas mencionadas, Calleja inició la política de indultos en San Juan del Río en noviembre de 1810 para

<sup>58</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Civil, Año 1814, Caja 411, Expediente 13, Progresivo 6614, Fs. 10f y 10v.

insurgentes o aquellos que los ayudaron para “dar a todos pruebas de su benignidad paternal con que los trata su legítimo gobierno”.<sup>59</sup>

No obstante, en esta primera intención de indulto, no se contempló el perdón en lo individual, sino, colectivo. Con la proclamación del Real Indulto, el jefe realista incitó a la población a entregar cualquier tipo de armas, a que nadie saliera de sus pueblos sin permiso expreso ya que “tendrán entendido que toda la piedad que han encontrado ahora en las tropas del Rey se convertirá en rigor si volviesen a delinquir”.<sup>60</sup> Sin duda, la represión con la cual se manejaría el ejército realista en cada población sometida, sería brutal. Sin embargo, el gobierno metropolitano, no dejaría de lado las medidas de contención para evitar el derramamiento de sangre, es decir, los indultos, por lo que el virrey Venegas decidió proclamar uno “extensivo a todos los lugares del reino donde hubiere llegado el fuego de la infame rebelión”.<sup>61</sup>

De inmediato, el virrey Venegas mandó publicar y solicitó circular el bando por toda la Nueva España con el fin de “que llegue la noticia y nadie pueda alegar ignorancia”<sup>62</sup>, y fue determinante sobre las consecuencias que enfrentarían los súbditos del rey en caso de aliarse con los alzados. Además de la inmediatez de la publicación del bando y la recuperación de varias regiones del Bajío, el occidente y el norte de la Nueva España por parte de las tropas realistas, se mandaron instaurar en los centros urbanos como Guadalajara (1811), Oaxaca (1811), Zacatecas (1811), Sombrerete (s/f), Real de Catorce (s/f), Durango (s/f) y Chihuahua las Juntas de Seguridad y Buen Orden.<sup>63</sup> Éstas, al igual que las creadas en la Ciudad de México, tuvieron el objetivo de perseguir y juzgar los delitos de *Lesá majestad* o delitos políticos como: infidencia, sedición, conspiración y rebelión.<sup>64</sup> En Guadalajara, las juntas estarían a cargo del jefe militar de la Intendencia. Después de la recuperación por parte de Félix María Calleja, a la llegada de José de la Cruz a Guadala-

<sup>59</sup> Hernández y Dávalos, *Historia de la Guerra de Independencia de México*, Tomo II, 207.

<sup>60</sup> Hernández y Dávalos, *Historia de la Guerra de Independencia de México*, Tomo II, 207.

<sup>61</sup> Hernández y Dávalos, *Historia de la Guerra de Independencia de México*, Tomo II, 120.

<sup>62</sup> Hernández y Dávalos, *Historia de la Guerra de Independencia de México*, Tomo II, 121.

<sup>63</sup> Gómez Revuelta, “Orden y Descontento. Discursos de infidentes en Guadalajara, 1808-1814”, p. 101.

<sup>64</sup> Ibarra, “Crímenes y castigos políticos”, 169-171.

jara asumió el cargo y creció la persecución hacia quien atentara contra el rey y el orden, pues como dijo de la Cruz, “vamos a esparcir el terror y la muerte por todas partes, y que no quede ningún perverso sobre la tierra”.<sup>65</sup>

## LAS JUNTAS DE SEGURIDAD Y BUEN ORDEN Y DE REQUISICIÓN DE BIENES A EUROPEOS DE GUADALAJARA 1811-1813

Previo a las movilizaciones sociales que llevaron a la emancipación de los reinos españoles en América, el gobierno metropolitano ya había experimentado la alteración del orden monárquico ante la amenaza de un mal gobierno extranjerizante y su posterior manifestación de descontento con el Motín de Esquilache en 1766 en la península.

En la Nueva España hay tres momentos álgidos de rebelión: el primero fue la llegada del visitador José de Gálvez con su campaña de pacificación en los territorios del norte novohispano, que provocó enfrentamientos implacables contra los grupos étnicos; el segundo, la oposición popular en regiones del Bajío y del centro ante la expulsión de la orden de los jesuitas de lugares donde tenían casa y colegio; y el tercero, el inicio del movimiento insurgente que culminó en la emancipación territorial de la Corona española. Frente a esto, ante el peligro de cualquier alteración del orden, hacia 1808 se formaron instancias que se encargarían de juzgar y castigar los delitos emanados de la efervescencia política y social que se vivía a lo largo del territorio novohispano. Por ejemplo, en la ciudad de México se formaron dos instituciones que se encargarían de contener cualquier síntoma de rebelión.

Después de los sucesos de 1808 y de la conspiración de Valladolid en 1809, por órdenes del virrey Francisco de Lizana y Beaumont se estableció la Junta Auxiliar de Seguridad y Buen Orden<sup>66</sup>, y ya iniciada

<sup>65</sup> Citado en Jaime Olveda, *Los comandantes realistas y la guerra de independencia* (México: El Colegio de Jalisco, 2010), 72.

<sup>66</sup> Ibarra señala que la Junta Auxiliar de Seguridad y Buen Orden de la Ciudad de México, reemplazó a la Junta Consultiva. Ambas Juntas, se hicieron cargo de todas las causas de infidencia que previa a su conformación seguía la Sala del Crimen. Antonio Ibarra, “Crímenes

la rebelión se instauró la Junta de Policía y Seguridad en 1811.<sup>67</sup> Se desconoce si funcionaron a la par o una sustituyó a otra. Con el fin de perseguir y enjuiciar las causas de infidencia y la recuperación de bienes extraídos por los insurgentes a europeos a finales de enero de 1811, Calleja mandó instaurar la Junta de Seguridad y Buen Orden y la Junta de Requisición de Bienes de Europeos en Guadalajara.<sup>68</sup>

Al ser un tribunal militar encargado de la persecución y castigo del delito de infidencia,<sup>69</sup> éste quedó bajo el mando del capitán general encargado de ejercer la jurisdicción militar de la Intendencia, cargo que asumió José de la Cruz a su llegada a Guadalajara. Como ya se mencionó, los delitos cometidos en el marco de la guerra estuvieron sujetos a la jurisdicción privativa militar y a esta la Junta de Seguridad y Buen Orden. La Junta quedó conformada por un presidente, dos vocales y un fiscal,<sup>70</sup> que a su vez formaban parte del tribunal de la Real Audiencia. Ya que la Junta de Seguridad estaba encargada de perseguir, juzgar y castigar los delitos de *Lesá majestad* por medio de un decreto se le instruyeron órdenes para el seguimiento de las causas de infidencia a aquellas personas que encubrieran, proporcionaran cobijo y alimento, esparcieran rumores y se mostraran a favor de los rebeldes, serían juzgados por traición y mandados a ejecutar con pena de la ahorca veinticuatro horas después de su aprehensión. Sobre las facultades de la Junta de Seguridad y Buen Orden, Calleja también señaló que ésta se encontraba facultada para otorgar la gracia del Real Indulto a quienes cometieran delitos de infidencia según lo estipulado en el bando publicado por el

---

y castigos políticos en la Nueva España, 1809-1816: una aproximación cuantitativa al perfil social de la disidencia política colonial”, 166.

<sup>67</sup> Juan Ortiz Escamilla, “Insurgencia y seguridad pública en la ciudad de México, 1810-1815”, en *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX, Tomo II* (México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1994), 103.

<sup>68</sup> Además de la Junta de Seguridad y Requisición, se formó una de Caridad que fue la encargada de rescatar los cuerpos de aquellos asesinados por las órdenes de Hidalgo. Olveda, *De la Insurrección a la Independencia*, 177.

<sup>69</sup> En las *Ordenanzas de S. M. para el régimen disciplina, subordinación, y servicio de sus ejércitos*, Título III, Artículo primero, quedó explícito que el trato de infidencia por espías le pertenecía a la jurisdicción militar, así como: los robos, vejaciones, insulto a centinelas o salvaguardias, conjuración contra el comandante militar, oficiales o tropa.

<sup>70</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Civil, Año 1814, Caja 411, Expediente 13, Progresivo 6614.

virrey Venegas en noviembre de 1810.<sup>71</sup> Las dos explicaciones del porqué la Junta tuvo la facultad de conceder la gracia del indulto fueron: la primera, para presentar una imagen benévola y tolerante del rey hacia sus súbditos sublevados; y la segunda, como estrategia para que quienes se involucraron en el movimiento pudieran delatar a otros.

Los juicios contra personas sospechosas de cometer actos de infidencia no podían llevarse a cabo si éstas no eran denunciadas, o si las autoridades no emprendían una persecución en las inmediaciones de los lugares donde brotaron levantamientos insurgentes, con el fin de aprehender a los contumaces. En el caso de las acusaciones de infidencia, Van Young sostiene que fueron motivadas tanto por cuestiones personales como por desacuerdos ideológicos, es decir, por “enojo, celos o un deseo de venganza muy real. Viejas rivalidades amorosas, desavenencias maritales o familiares, amargura por las disputas políticas del pueblo”.<sup>72</sup>

Tanto las autoridades civiles como eclesiásticas exhortaron a la población a denunciar cualquier acto de traición tal y como lo hace constar el siguiente fragmento de un edicto publicado por el Tribunal de la Santa Inquisición:

Todos los fieles están obligados a denunciar a todos los que hayan contribuido o fomentado la traición u opinión revolucionaria del insurgente Hidalgo, sin que les valga el pretexto de dignidad, fuero, ni otro alguno ya que dicho Santo Tribunal a ninguno excluye expresa, ni implícitamente de la pena de excomunión y demás que imponen a los que tuvieren noticias de los criminosos y omitieren los denuncios.<sup>73</sup>

Por otro lado, la Junta de Requisición de Bienes a Europeos tuvo dos funciones: la primera y más importante fue gestionar todas las denuncias interpuestas por personas o familias europeas a las que les fueron embargados, robados o saqueados sus bienes por parte de los insurgentes. En un primer momento, esta Junta también se encargó de recuperar los cuerpos

<sup>71</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Civil, Año 1814, Caja 411, Expediente 13, Progresivo 6614, F. 6f.

<sup>72</sup> Van Young, *La otra rebelión*, 613.

<sup>73</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Civil, Año 1811, Caja 405, Expediente 4, Progresivo 6466, F. 2f.

de españoles ejecutados por Hidalgo a su arribo y estancia en Guadalajara y darles “sagrada sepultura”.

El periodo de vida de ambas juntas fue de dos años. Con la promulgación de la Constitución de Cádiz en 1812 y su posterior jura en los reinos de ultramar de la Corona española, se ordenó la supresión de todos los tribunales privativos. Por lo tanto, en mayo de 1813 quedaron oficialmente abolidas la Junta de Seguridad y Buen Orden y la Junta de Requisición de Guadalajara. Durante el tiempo que la Junta se mantuvo en funciones siguió 288 causas por infidencia, dejando pendientes 77 que pasaron a la Real Audiencia.<sup>74</sup> No obstante, en octubre de 1814, después de la abolición de la Constitución gaditana por parte de Fernando VII, se solicitó ante la Real Audiencia de la Nueva Galicia el restablecimiento de la Junta de Seguridad y Buen Orden para seguir las causas de infidencia en la región, pero esta petición fue rechazada por la Audiencia.

La Junta de Seguridad y Buen Orden persiguió, castigó e intentó erradicar los atentados contra la figura del rey. El objetivo de hacer ver a los súbditos en los dominios de ultramar la gravedad del delito que se estaba persiguiendo y condenando explica por qué los castigos para los culpables de infidencia debían ser ejemplares. Sin embargo, en algunas causas las penas fueron menos punitivas y esto se evidencia en casos de mujeres donde se infiere que el fallo se medió a partir de dos elementos diferenciales: 1) la idea que se tenía respecto del ideal femenino; 2) la etnicidad y el estrato social al cual pertenecían. Como se sabe, varias teóricas del género han propuesto explicar no sólo las desigualdades simbólicas y sociales entre hombres y mujeres, también las que existen entre las mujeres mismas por cuestiones raciales, sociales y económicas.<sup>75</sup>

<sup>74</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Civil, Año 1814, Caja 411, Expediente 13, Progresivo 6614, Fs. 5f y 5v.

<sup>75</sup> Las primeras en destacar y debatir esta diferencia fueron las feministas afroamericanas durante la década de 1980 y a partir de ahí, otras pusieron atención como Teresa de Lauretis, “Tecnología del género”, trad. de Ana María Bach y Margarita Roultet, original, “Technologies of Gender. Essays on Theory, Film and Fiction” (Londres: Macmillan Press, 1989) pp. 1-30; Verena Stolcke, “Es sexo para el género lo que la raza para la etnicidad...y la naturaleza para la sociedad?”, en *Política y Cultura*, 14 (2000), 25-60.

Se identificó una correlación entre las condenas impuestas a los culpables de infidencia y otros delitos de *Lesá majestad humana*. Ibarra señala que los hombres sentenciados por delitos que agravieron directamente la representación del monarca en sus dominios trasatlánticos se castigaron con azotes, encarcelamiento, exilio, embargo de bienes y muerte; la pena capital se aplicaba a los cabecillas insurgentes. En el caso de las mujeres se identificó un patrón en las sentencias que, principalmente, fueron “las prisiones” en la Casa de Recogidas, el depósito en casa de algún familiar, la vergüenza pública y, en algunos casos, el embargo de bienes, el exilio y, según la gravedad del acto infidente, la pena de la horca.<sup>76</sup>

## LA PARTICIPACIÓN DE LA IGLESIA EN LA CONTRAINSURGENCIA

Brian Connaughton y Carlos Herrejón Peredo han estudiado a profundidad la participación de la Iglesia en el movimiento insurgente, ya sea como aliados de los rebeldes o como opositores.<sup>77</sup> Hidalgo y Morelos son la representación más clara del nivel en que miembros del clero participaron y, fueron piezas clave para el desarrollo de la guerra. Además, no hay que olvidar que “todos los sectores de la Iglesia (el alto y el bajo clero, el regular y el secular, los feligreses y hasta la virgen María repre-

<sup>76</sup> La Junta de Seguridad y Buen Orden de Guadalajara siguió 21 causas de infidencia a mujeres entre los años de 1811-1813. De esas 21 mujeres, 14 fueron castigadas con reclusión tanto en la Casa de Recogidas como en la Real Cárcel, dos fueron apercibidas, dos más después de su salida de la Casa de Recogidas fueron puestas en depósito y a una, además de su sentencia de reclusión se le embargaron sus bienes mientras que cuatro mujeres no tuvieron castigo.

<sup>77</sup> Brian Connaughton, *Religión, política e identidad en la Independencia de México* (México: Universidad Autónoma Metropolitana y Benemérita Universidad de Puebla, 2010); *Ideología y sociedad en Guadalajara (1788-1853): la Iglesia católica y la disputa por definir la nación mexicana* (México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2012). Carlos Herrejón Peredo, *Del sermón al discurso cívico. México, 1760-1834* (Zamora, El Colegio de Michoacán y El Colegio de México, 2003); “Construcción del mito de Hidalgo”, en *El héroe entre el mito y la historia*, coord. por Federico Navarrete Linares y Guilhem Oliver (México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 2000), 235-249.

sentada en las imágenes de Guadalupe y de los Remedios) estuvieron en el centro de los acontecimientos”.<sup>78</sup>

El caso de la Intendencia de Guadalajara no fue la excepción. El alto y el bajo clero participaron arduamente en ambos lados tanto en el campo de batalla como en el púlpito. Desde la notica del levantamiento de Hidalgo, varios curas tomaron la decisión de unirse al movimiento. José María Mercado, Pablo García Calvillo y Marcos Castellanos fueron las figuras clericales más visibles al iniciarse el movimiento insurgente en la región. Sin embargo, no fueron las únicas ya que al menos, quedó registro de más de diez demandas en contra de curas insurgentes ante los tribunales de la Junta de Seguridad y la Real Audiencia, aunque seguramente fueron más, todos del interior de la Intendencia.

La mayoría de los curas insurrectos buscaban acabar con los privilegios del mal gobierno, sin embargo, entraron en una fuerte disputa con las autoridades civiles y militares, la cual perdieron.<sup>79</sup> Tanto los jefes militares como los ministros de los tribunales estaban conscientes de que eran “los sacerdotes de provincia un eslabón crucial en la cadena de lealtad que el régimen intentaba reconstruir”.<sup>80</sup> Ellos podían lograr alentar a su población a unirse a las filas insurgentes o a mantenerse fieles al orden, por lo tanto “del púlpito brotaron entonces las más encendidas diatribas contra la Revolución y las exhortaciones más vehementes de la fidelidad”.<sup>81</sup>

El obispo de Guadalajara, Juan Cruz Ruiz de Cabañas, desde el púlpito fue un férreo combatiente del movimiento rebelde. Antes de la toma de Guadalajara, Ruiz de Cabañas envió dinero para apoyar la guerra contra Napoleón en la península, organizó milicias para defender a la ciudad de un ataque insurgente y lanzó uno de los primeros edictos de excomunión contra los que se enfilaban con los insurrectos. En sus

<sup>78</sup> Juan Ortiz Escamilla, “De la subversión clerical al autoritarismo militar: o de cómo el clero perdió sus privilegios durante la guerra civil de 1810”, en *Las guerras de independencia en la América Española*, edit. por Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega (México: El Colegio de Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo y Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Instituto Nacional de Antropología e Historia), 205.

<sup>79</sup> Ortiz Escamilla, “De la subversión clerical al autoritarismo militar: o de cómo el clero perdió sus privilegios durante la guerra civil de 1810”, 207.

<sup>80</sup> Van Young, *La otra rebelión*, 439.

<sup>81</sup> Carlos Herrejón Peredo, *Del sermón al discurso cívico*, 275.

cartas pastorales siempre mostró su gran preocupación ante la avanzada insurgente:

Sobre los horrores que se debían temer y que sin remedio palpamos y lloramos ahora [...] la falta de unión y caridad cristiana, la confusión, desorden y turbulencia popular y el furor mismo de todas las pasiones más violentas y exaltadas, echaron por tierra o quisieron echar hasta por el cimiento más grande y aun suntuoso edificio de nuestra sociedad religiosa, política y moral.<sup>82</sup>

El miedo al derrumbamiento del orden hasta entonces conocido se plasmó recurrentemente en el discurso. La invitación a los feligreses para mantenerse fieles a la monarquía y a repudiar al grupo insurgente con seguridad resonó en más de un parroquiano:

Tomaron ocasión de este maligno falso comentario, para figurar al pueblo la inminente ruina de la Religión y el Estado, más esos desgraciados promovedores y pertinaces defensores de la sedición ya no sólo perturban la paz pública de la Iglesia y del Estado [...] predicando y enseñando de que es lícito formar divisiones intestinas y rebelión.<sup>83</sup>

El sermón no fue el único mecanismo al que recurrió la Iglesia para enfrentar los embates rebeldes. Después de la recuperación de Guadalajara en 1811 y de la desaparición del periódico insurgente *El Despertador Americano*, su editor, Francisco Severo Maldonado, cura de Mascota, distinguido teólogo, aliado en un principio de la causa insurgente, se pasó al bando realista. Como editor del *Telégrafo de Guadalajara* combatió a los insurgentes desde la prensa. Connaughton afirma que, Severo Maldonado “había llegado evidentemente a la conclusión de que los costos económicos, sociales y políticos de una independencia dirigida por Hidalgo habrían sido demasiado grandes”.<sup>84</sup>

<sup>82</sup> Centro de Estudios de Historia de México (en adelante CEHM). Fundación CARSO, Carta pastoral del Obispo Juan Cruz Ruiz de Cabañas, 4 de abril de 1812, 3.

<sup>83</sup> CEHM, Carta pastoral del Obispo Juan Cruz Ruiz de Cabañas, 3 de septiembre de 1815, 5 y 11.

<sup>84</sup> Connaughton, *Religión, política e identidad en la Independencia de México*, 149-150.

## LA CASA DE RECOGIDAS DE GUADALAJARA. UN ESPACIO PARA LA RECLUSIÓN DE MUJERES INFIDENTES

Las casas de recogidas, o recogimientos, buscaban reformar y guiar por el camino del orden a mujeres de “vida licenciosa”<sup>85</sup> y prevenir de los peligros del mundo a aquellas que quedaban solas o caían en desgracia. Estas instituciones se fundaron en todos los reinos cristianos, primero en Europa y después se extendieron a escala global en las posiciones ultramarinas.

El objetivo de los recogimientos para mujeres era “servir como correccional o reformatorio de aquellas que habían tenido una vida de pocas oportunidades, dedicándose por ello especialmente a la prostitución o a la mendicidad. En dichos centros se pretendía regenerar a estas mujeres por medio del trabajo y la oración, con férrea disciplina”.<sup>86</sup> Bajo este principio, las casas de recogidas son vistas como instituciones totales que castigaban y vigilaban. En la Nueva España, las casas de recogidas comenzaron a instaurarse desde el siglo XVI, pero fue hasta el XVIII que se da un repunte en todo el territorio. Según sus orígenes fundacionales y geográficos, comenzaron a adquirir particularidades, lo cual hizo que su operación tuviera algunas variaciones. Al estallar la rebelión de 1810, las casas de recogidas agregaron la función política-militar,<sup>87</sup> es decir, sirvieron como espacios de reclusión para mujeres acusadas de cometer delitos de infidencia.

La Casa de Recogidas de Guadalajara, que sirvió de “prisión” para las mujeres acusadas de cometer traición al rey,<sup>88</sup> abrió sus puertas en

<sup>85</sup> Se les consideró “mujeres de vida licenciosa” a aquellas cuyo comportamiento era desordenado y trasgredía la moral de la época (RAE, Autoridades, 1734).

<sup>86</sup> María Pérez Baltasar, “Orígenes de los recogimientos de mujeres”, *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, 6 (1985), 13-14.

<sup>87</sup> Para Michel Foucault, las instituciones de reclusión respondían a la contención de las discontinuidades, las cuales deben ser entendidas desde dos elementos: “lo dado” que se encuentra en los acontecimientos, las ideas y las prácticas y “lo impensado”, es decir, lo que debe contenerse, reducirse y borrarse. En lo impensado se ubican las transgresiones a las normas sociales, como los delitos, entre los que se encontraban las infidencias que las autoridades comenzaron a perseguir tras el inicio de la insurgencia. *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión* (México: Siglo XXI, 2009).

<sup>88</sup> Parte de lo que se expone en este apartado se tomó de mi trabajo de tesis “La Casa de Recogidas de Guadalajara (1747-1829). Instrucción, Disciplina y Protección” (Tesis maestría, Universidad de Guadalajara, 2014).

1751 gracias a las gestiones del entonces obispo Juan Gómez de Parada. Durante el medio siglo que antecedió a la movilización insurgente, tuvo dos funciones primordiales: la primera se enfocó en el control y el castigo de mujeres acusadas de cometer algún delito; y la segunda, en la protección –entendida como amparo institucional– que las autoridades novogalaicas daban a ciertas mujeres. Esta casa fue un espacio que, si bien surgió para castigar, también fue pensada como una extensión “del hogar” donde, según los estándares de la época asignados a los sexos, la mujer debía ser el pilar. Así, si alguna no había aprendido a comportarse en el seno de la familia, o carecía de ella, la Casa de Recogidas asumiría esa función.

Según Foucault, la disciplina permite “el control minucioso de las operaciones del cuerpo, que garantiza la sujeción constante de sus fuerzas y le impone una relación de docilidad y utilidad”.<sup>89</sup> En este sentido, las reglas y las normas que rigieron las actividades cotidianas de esta casa estuvieron encaminadas a delinear un perfil de mujer afín con los valores éticos y morales prescritos, es decir, una mujer “buena, virtuosa y sujeta a la figura masculina” garantizando con ello el orden y la estabilidad social. La casa se dividía en tres salas; en la de “las presas de la Iglesia” estaban las mujeres en depósito (quienes habían demandado el divorcio y las divorciadas); en la de “las reas formalmente rematadas” se recluía a mujeres condenadas por cometer algún delito; y la de “las otras habitantes”, era ocupada por mujeres que pedían auxilio y recogimiento en la institución: huérfanas, viudas y mujeres que eran llevadas por sus maridos para salvaguardar su honor mientras éstos se ausentaban de la ciudad para atender algún negocio o problema.<sup>90</sup>

La Casa de Recogidas estaba a cargo de una rectora, una vicerrectora, un portero, varios mandaderos, cocineras y algunas celadoras. Se controlaba estrictamente el horario de actividades que las mujeres debían realizar cada día de la semana. Despertaban a las cinco de la mañana, tenían media hora para tender su cama, vestirse y rezar; pasaban a la Capilla del Pilar a escuchar misa y después iban al refectorio a de-

<sup>89</sup> Foucault, *Vigilar y castigar*, 159.

<sup>90</sup> Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Guadalajara (en adelante AHAG), Sección Gobierno, Obras asistenciales, Caja, Casa de Recogidas, Año 1787, Expediente, Inventario de los gastos y cuentas de Doña Cayetana de Silva, Rectora de la Casa de Recogidas.

sayunar; enseguida se dirigían a las salas de labores y no paraban hasta la hora de la comida; después de comer, trabajaban de dos a seis de la tarde; entonces se les otorgaba media hora de descanso y luego pasaban al refectorio a tomar la cena; antes de dormir dedicaban hora y media a rezar el rosario y otras devociones. Las actividades concluían a las nueve de la noche al sonar la campana, y entonces se retiraban a sus respectivas salas o galeras.<sup>91</sup>

IMAGEN 4. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR Y SU ANEXO LA CASA DE RECOGIDAS



Fuente: AHAG, Fototeca, Principales parroquias, 1934.

<sup>91</sup> AHAG, Sección Justicia, Obras Pías, Casa de Recogidas, Ordenanzas de 1789, Artículos 14 al 24.

Durante el periodo insurgente, la Casa de Recogidas no estuvo sólo dedicada a la reclusión de mujeres acusadas de participar en el movimiento sino que conjugó sus anteriores funciones con ésta.<sup>92</sup> El motivo de encierro de las mujeres infidentes definió las actividades y el tipo de disciplina que recibieron ahí. La reclusión era el principio del castigo que se aplicaba a las mujeres que habían manifestado conductas trasgresoras, y se acompañaba de otras penas como la mortificación corporal. Para ello se emplearon objetos como: disciplinas, cormas, cepos y grilletes. Los jueces que mandaban a purgar alguna condena a las mujeres –además de la reclusión y los trabajos: sacar agua, moler el maíz, hacer atole y tortillas tanto para sus compañeras como para los presos de la Real Cárcel– también ordenaban azotarlas según la gravedad del delito cometido.<sup>93</sup>

Del *corpus* documental que compone esta investigación, 39 mujeres fueron remitidas a la Casa de Recogidas a cumplir condena de reclusión por infidencia y, en otros casos, adulterio, amasiato y escándalo. Según las Ordenanzas de 1789, la rectora estaba facultada para ejecutar e imponer penas corporales a las reclusas. Así, también aquellas mujeres que no daban muestra de su sometimiento y obediencia se exponían a recibir un castigo corporal:

Teniendo presente que los párrocos en tales casas usan del rigor de los azotes, y cárcel, se valdrá la Rectora del mismo arbitrio sin omitir diligencia

<sup>92</sup> La Casa de Recogidas tuvo otra función además del encierro y el castigo de mujeres que cometieron algún delito. También fue un espacio para la protección (entendida ésta como el amparo que las autoridades daban) para mujeres huérfanas, en proceso de divorcio y víctimas de sevicia. Para los intereses de esta investigación, sólo se atenderá su función punitiva. Para más información consultar: Norma Aide Macias Moya, “La Casa de Recogidas de Guadalajara (1747-1829). Instrucción, Disciplina y Protección”.

<sup>93</sup> Al momento de ser azotadas las mujeres, eran amarradas a un palo y eran expuestas a la vergüenza pública puesto que eran golpeadas frente a sus compañeras y además se les desnudaba “de medio cuerpo arriba con los pechos descubiertos, lo que ciertamente [ofendía] la modestia”. Alejandra Araya Espinoza, “El castigo físico: el cuerpo como representación de la persona, un capítulo en la historia de la occidentalización de América, siglos XVI-XVIII”, *Historia*, vol. 39, núm. 2 (2006), 358.

alguna en punto tan importante, para lo cual se le encargará la correspondencia por ser donde pende la salvación de las Almas.<sup>94</sup>

Para Foucault, el castigo consiste en la selección y persecución de los comportamientos que están fuera de la norma, por lo tanto:

Los castigos, no están destinados a suprimir las infracciones, sino más bien a distinguirlas, a distribuirlas, a utilizarlas; tienden no tanto a volver dóciles a quienes están dispuestos a trasgredir las leyes, sino, a organizar la transgresión de las leyes en una táctica general de sometimientos.<sup>95</sup>

En los 39 testimonios mencionados, las mujeres hablan de haber sido sometidas a “las incontenibles fatigas”, “penas”, “congojas”, “trabajos” en dicho recogimiento. El peor castigo era “estar en el metate”, donde laboraban muchas horas. Ellas se quejaban porque la actividad les ocasionaba dolores de espalda y heridas en las manos. “Estar en el metate” servía como ejemplo a las mujeres que desempeñaban labores menos pesadas y cuyos delitos no eran tan graves, pues se enfatizaba que las peores faltas merecían los trabajos más duros. Esto con el fin de expiar la culpa a través del tormento del cuerpo. De acuerdo con Foucault es el cuerpo donde recae el control, lo que permite moldearlos y volverlos productivos, porque es precisamente el cuerpo el que carga la culpa.<sup>96</sup>

En otros casos, antes de ser presentadas ante los tribunales, las mujeres eran sometidas a la vergüenza pública por los miembros de las tropas que las apresaban.<sup>97</sup> Este acto consistía en que la acusada usara una indumentaria grotesca montada en una bestia de albarda (burro o mula) y fuera conducida por las calles más transitadas del pueblo, villa o ciudad hasta llegar a la plaza principal.

<sup>94</sup> AHAG, Sección Justicia, Obras Pías, Casa de Recogidas, Ordenanzas de 1789, Artículo 14.

<sup>95</sup> Foucault, *Vigilar y castigar*, 277.

<sup>96</sup> Foucault, *Vigilar y castigar*, 139-145.

<sup>97</sup> La pena de vergüenza pública se aplicaba a delitos como bigamia, falso testimonio y delitos de *lesa majestad* divina como la herejía, apostasía, sortilegio y blasfemia; estos delitos fueron perseguidos y castigados por el Tribunal del Santo Oficio. Antonio García-Molina, *El régimen de penas y penitencias en el Tribunal de la Inquisición en México* (México: UNAM, 1999), 511-520.

## IMAGEN 5. MUJER SOMETIDA A LA VERGÜENZA PÚBLICA



Además, para causar un mayor impacto entre los pobladores que se acercaban a ver el espectáculo, generalmente eran emplumadas y se le colocaba una coraza, mientras un pregonero gritaba su delito. La pena aquí descrita era acompañada por otras como los azotes y la trasquila.<sup>98</sup> La pena de azotes, al igual que la vergüenza pública, estaba destinada tanto a hombres como a mujeres. Los azotes consistían en dar latigazos en la espalda desnuda del condenado; el juez determinaría la cantidad que debía recibir, evaluando siempre que quien recibiera el castigo se encontrara en condiciones de soportar la pena.<sup>99</sup> En el caso de las mujeres, éstas eran atadas de manos y paseadas sobre un burro o mula. Mientras eran azotadas, se les desnudaba “de medio cuerpo arriba con los pechos descubiertos, lo que ciertamente [ofendía] la modestia”.<sup>100</sup>

Por otro lado, la trasquila en el Fuero Juzgo estaba dirigida a los blasfemos y judíos, sin embargo, esta sentencia en la historia de los godos españoles era impuesta a los delitos de traición. La trasquila consistía en rapar la cabeza y las cejas del condenado para hacer visible la marca de su felonía y luego pasearlo frente a los demás habitantes.

<sup>98</sup> Luis Iglesias Riquelme, “Estudio comparado de las penas corporales en el derecho hispánico e inglés en la Edad Moderna”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, núm. 86 (2016), 333. La imagen se encontró en la página del Archivo Histórico Judicial de Oaxaca. <https://archivohistoricojudicialoaxaca.wordpress.com/hacer-justicia-en-la-epoca-colonia>, consultado 27 de mayo de 2018.

<sup>99</sup> Antonio García-Molina, *El régimen de penas y penitencias en el Tribunal de la Inquisición en México*, 436.

<sup>100</sup> Alejandra Araya Espinoza, “El castigo físico”, 358.

Esta pena la sufrieron María Josefa Contreras –de quien hablaré en el siguiente capítulo–y Juana María Lara,<sup>101</sup> vecina de Zapotlán el Grande, acusada de sedición y castigada con la pena de la vergüenza pública en junio de 1814. En su declaración reveló la arbitrariedad con la que fue detenida, cuyo motivo fue una venganza orquestada por el cabo Antonio Zúñiga, ya que tiempo atrás ella no accedió a “condescender mezclarse con él [...] y en la misma tarde que la aprehendió como una hora antes la amenazó con que había de acordarse de él por su tenaz resistencia”.<sup>102</sup> También, declaró que cuando se encontraba reclusa en el calabozo, un soldado entró y “la forzó diciéndole que si no condescendía le quitaba la vida con un estoque”, por lo que ella accedió a tener relaciones por temor a que le quitara la vida (ella no aseguró si se trataba de Antonio Zúñiga).

Después de estar reclusa cuatro días en el calabozo fue sometida a la vergüenza pública. Juana María describió que “le raparon la cabeza y las cejas, la sacaron en un burro por la plaza y le dieron veinte y cinco azotes en las espaldas”.<sup>103</sup> Después fue trasladada a Sayula y de ahí a Guadalajara donde fue presentada ante la Real Audiencia de Guadalajara y reclusa en espera de su condena en la Casa de Recogidas. Tras las indagaciones realizadas por la Real Audiencia y las declaraciones de los testigos a su favor, el fallo fue la pena de reclusión por seis meses en la Casa de Recogidas. Las autoridades se negaron a solicitar el testimonio de Antonio Zúñiga por estar en San Gabriel. Son varios los casos en los que lo expresado por los citados a testificar favorecía a la mujer acusada y aun así los fiscales les dictaban condena. Sin embargo, no se encontraron casos donde las mujeres fueran ejecutadas, es probable que las autoridades tanto de la Junta de Seguridad como de la Real Audiencia no hayan contemplado ese castigo para ellas.

Tal fue el caso de Agustina Arámbula, esposa de José Ruvalcaba, acusado de infidencia y robo. Agustina realizó una serie de declaraciones al momento de la aprehensión de su marido, expresando lo siguiente: “que ella estaba encurada y no encallejada y que no se confesaría

<sup>101</sup> BPEJA, AHAG, Ramo Criminal, Año 1815, Caja 33, Expediente 4, Progresivo 526, F. 4f.

<sup>102</sup> BPEJA, AHAG, Ramo Criminal, Año 1815, Caja 33, Expediente 4, Progresivo 526, F. 4f.

<sup>103</sup> BPEJA, AHAG, Ramo Criminal, Año 1815, Caja 33, Expediente 4, Progresivo 526, F. 4v.

hasta la entrada del Cura Hidalgo que su pescuezo no le tenía para perlas sino para un cordel”.<sup>104</sup> Agustina sabía que su apoyo al movimiento insurgente podía llevarla a la muerte y su sexo no la salvaría de ello; era consciente de que los rebeldes frecuentemente eran ejecutados de esta forma. Gómez Revuelta menciona que la mayoría de los ajusticiados pasaron por la pena de la horca con el fin de economizar el uso de pólvora o por no haber verdugo en el pueblo.<sup>105</sup>

Agustina falleció de “flujo de sangre” antes de ser presentada ante las autoridades correspondientes. En los juicios contra mujeres acusadas de infidencia para el caso de la Intendencia de Guadalajara no se castigaron con la pena capital; no obstante, en los libros de registro de muertes de algunas parroquias se dio cuenta de que varias fueron pasadas por “las armas del rey”.<sup>106</sup> Las penas impuestas a las mujeres denotan que la aplicación de justicia diferenciaba los tiempos de paz y los de guerra, y éstas eran más severas; en estos casos también resalta que las tropas realistas, facultadas o no, podían aplicar castigos sin necesidad del fallo de un tribunal.

Las penas de vergüenza pública, azotes y trasquila a las que María Josefa Contreras y Juana María Lara fueron sometidas, tuvieron el objetivo de mostrar –inocentes o no– la deshonra en la que habían caído al cometer delitos tan infames como los de infidencia y sedición; lo cual las mostró frente a los demás súbditos como seres sin honor a consecuencia de sus actos, por tanto, debían llevar la marca de la deshonra tanto de forma física como espiritual.

Foucault señala que esta clase de castigos eran un espectáculo, una teatralización en sí, pues todos los siervos del rey debían ser testigos visuales de la aplicación de la pena y de la fuerza punitiva del soberano.<sup>107</sup> Además de que la vergüenza pública, los azotes y la trasquila tuvieron

<sup>104</sup> BPEJA, AHAG, Ramo Criminal, Año 1812, Caja 114, Expediente 10, Progresivo 1737, F. 4f.

<sup>105</sup> Gómez Revuelta, “Orden y Descontento. Discursos de infidentes en Guadalajara, 1808-1814”, 184.

<sup>106</sup> En los registros parroquiales de defunciones de Jalostotitlán, Lagos, La Barca y Sayula contabilicé cinco mujeres pasadas por las armas y una ahorcada entre 1812 y 1818. Tomé en consideración que estas fuentes cuentan con vacíos en el registro de información y por ese motivo, no se profundizó en la búsqueda.

<sup>107</sup> Foucault, *Vigilar y castigar*. 17.

como objetivo reprimir y ejemplificar por medio del espectáculo visual a los habitantes, la reclusión sirvió como mecanismo de control social, en este caso de mujeres que las autoridades consideraron una amenaza latente para el orden social novohispano. No obstante, al ser sometidas a los trabajos más pesados al interior de la Casa de Recogidas se pretendía que sus cuerpos cargaran con la gravedad del delito cometido. Por lo tanto, el sufrimiento físico era un recordatorio diario de su falta.

### CAPÍTULO 3

## LAS MUJERES Y LA INSURRECCIÓN DE 1810. UNA APROXIMACIÓN DESDE LAS TEORÍAS DEL GÉNERO Y LA GUERRA

*Sería mejor correr las cortinas,  
dejar afuera todas las distracciones,  
encender la lámpara, limitar la búsqueda  
y pedirle al historiador que no registre opiniones sino hechos,  
que describiera las condiciones en que habían vivido las mujeres.*  
Virginia Wolf / *Una habitación propia*

Para explicar la experiencia de las mujeres en las contiendas bélicas es necesario hacer un cruce entre las propuestas teóricas tanto del género como de la guerra, y para ello recurrí a los planteamientos de Carol Cohn y Stathis N. Kalyvas. Para Cohn, la relación entre las mujeres y las guerras va más allá de la visión periférica sobre su participación, ya que los conflictos armados generan un impacto en las formas en la que las mujeres se involucran, en las posturas políticas que pueden adoptar y, en cómo se instrumentalizan para construir la paz.<sup>108</sup> La premisa de Kalyvas recae en la explicación de cómo la violencia es ejecutada durante una guerra civil rompiendo con los supuestos clásicos de que los conflictos bélicos se disputan principalmente por diferencias ideológicas, y la violencia –además de ser un recurso sumamente efectivo– se transforma en un proceso complejo que involucra intereses políticos y personales.<sup>109</sup> A partir de un acercamiento a los presupuestos teóricos de Cohn y Kalyvas, en el presente capítulo quiero ofrecer una visión más integral –en el contexto de la guerra de Independencia– de las mujeres que se involucraron en el movimiento, las que intentaron mantenerse

<sup>108</sup> Cohn, “Las mujeres y las guerras: hacia un marco conceptual”, 33.

<sup>109</sup> Kalyvas, *La lógica de la violencia en la guerra civil*, 33-54.

al margen, las que se consideraron a favor de un bando u otro, o las que se asumieron como víctimas circunstanciales.

Se trata de rescatar su experiencia a partir de los testimonios registrados en los informes de los jefes tanto realistas como insurgentes, los cuales están contenidos en la colección de Juan E. Hernández y Dávalos y su *Historia de la Guerra de Independencia de México* y en la obra de Genaro García, *Documentos históricos mexicanos*. Si bien los testimonios que se recogen en dichos volúmenes fueron filtrados por la mirada de militares y rebeldes, permiten importantes atisbos de cómo las mujeres se movieron y sobrevivieron al conflicto bélico.

## EL ORDEN DEL SER MUJER

Hablar de la representación idealizada del *ser* mujer en el Antiguo Régimen siempre deberá entenderse “desde los proverbios y las representaciones literarias hasta las normas jurídicas y los preceptos morales”.<sup>110</sup> Es decir, desde las preconcepciones filosóficas griegas de Aristóteles y Platón pasando por los relatos bíblicos (Génesis) y culminando en la norma práctica del derecho. Es ahí, donde se teje la posición ambivalente y servil de la mujer pues, según se pensaba, por su naturaleza (frágil y fría) estaba condicionada a la inferioridad frente al hombre, posición marcada aún más desde la tradición judaica en dos momentos bíblicos: en la creación y en el pecado original de la rebeldía de Eva y Adán. Estas primeras madejas tejieron la percepción dicotómica de la mujer, es decir, la dualidad entre ser la protectora/salvadora del orden social y la generadora del desorden encarnada en los modelos antagónicos de María y Eva. Por un lado, a la mujer se le consideró la principal instigadora del pecado de lujuria, y por otro, la portadora del honor familiar.

Para las mujeres, todo recayó en la honestidad y la castidad, virtudes opuestas a los comportamientos impúdicos a los cuales se les consideraba propensas. Por lo tanto, no se les tenía concedido congeniar con los hombres fuera de los límites del matrimonio, a menos que “por su dig-

<sup>110</sup> António Manuel Hespanha, “El estatuto jurídico de la mujer en el derecho común clásico”, *Revista jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid*, núm. 4 (2001), 72.

nidad o edad, el pudor no corra riesgos en esa intimidad”.<sup>111</sup> Esta restricción se trasladó a su incapacidad para ser testigos y no se les permitía denunciar crímenes públicos. Esas primeras pinceladas delinearon el origen de la imposibilidad de las mujeres para ocupar posiciones de mando pues ninguna debía dominar a un hombre. Este tipo de restricciones políticas y jurídicas aparecen de forma constante en la tradición legal europea y de acuerdo con Hespanha, el derecho:

Participaba de este sistema sobre la identidad y la naturaleza de los sexos, y recibía de éstas sus intuiciones fundamentales [...] pero como saber práctico [...] se diferenciaba como sistema productor de imágenes sobre lo femenino [...] desarrollando algunas valoraciones propias, que permitían la integración de situaciones reales, como la de la mujer propietaria de bienes, de la mujer feudataria, de la mujer reina.<sup>112</sup>

De esta manera, los guías espirituales, filósofos y juristas fueron los encargados de evitar la confusión entre lo que le correspondía a un hombre y a una mujer, para evitar el desorden social y mantener a cada uno en su lugar. Es importante entender que el orden social en el Antiguo Régimen se caracterizó por la desigualdad y la definición jurídica de cada persona. Esta idea, tiene como base el pensamiento naturalista, donde la armonía social se desprende de un equilibrio resultante de la “no inmutabilidad de las partes y del respeto por sus funciones y estatutos específicos”.<sup>113</sup>

Este tipo de pensamiento arraigó aún más la idea de cuál lugar ocupa cada quién. Por lo tanto, para el derecho civil común clásico y, por supuesto para el canónico:

Por la naturaleza o por decencia, las mujeres no podían tener las mismas prerrogativas que los hombres [pues] las mujeres están apartadas de todos

<sup>111</sup> Hespanha, “El estatuto jurídico”, 86.

<sup>112</sup> Hespanha, “El estatuto jurídico”, 79.

<sup>113</sup> Hespanha, “Las estructuras del imaginario de la movilidad social en la sociedad del Antiguo Régimen”, en *Poder y Movilidad Social. Cortesanos, religiosos y oligarquías en la Península Ibérica (Siglos XV-XX)*, coord. por Francisco Chacón Jiménez y Nuno G. Monteiro (España: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2006), 23.

los oficios civiles o públicos; y, por esto, no pueden ser jueces ni desempeñar magistraturas, ni abogar, ni dar fianzas, ni ser procuradoras.<sup>114</sup>

De esta manera, las mujeres quedaban excluidas del ámbito político. Además, su comportamiento se reguló siempre desde el binomio sujeción y expiación. Esta sujeción sociojurídica de la mujer al hombre, tiene su explicación en el principio bíblico de que ella había sido creada de y para el hombre, significando, la carga del estigma del pecado original, por lo tanto, fue considerada un ser inferior, menor de edad que no podía valerse por sí misma. Por esta razón, antes del matrimonio, estaban bajo la patria potestad de su padre; después bajo la tutela del marido. De cualquier modo, “por causa de fragilidad de su sexo y de su peor condición [...] no se deben entrometer en las reuniones de los hombres”.<sup>115</sup> Además, no se les tenía permitido ser fiadoras, ni testigos en los testamentos y, se pensaba que eran castigadas con menor severidad comparada con los hombres.<sup>116</sup> Todas estas ideas y preconcepciones del *ser* mujer quedaron asentadas en el aparato de justicia hispánico y fueron trasladadas a cada rincón que dominó la monarquía. En consecuencia, se implementaron mecanismos que “regulaban las costumbres y la vida diaria en un intento por normar a una sociedad en formación” como lo fue la novohispana.<sup>117</sup>

De esta manera “se intentaban controlar las costumbres de una población que se salía del molde previsto”,<sup>118</sup> con la enseñanza de nuevos valores morales a través del cumplimiento de la ley, del aprendizaje de los mandamientos, la confesión y de lo que se consideraba pecado. De acuerdo con Ots la situación jurídica de la mujer en los territorios ultramarinos de la Monarquía Hispánica no se diferenció de lo impuesto

<sup>114</sup> Hespanha, “El estatuto jurídico”, 75.

<sup>115</sup> Citado en Hespanha, “El estatuto jurídico”, 82.

<sup>116</sup> Es importante hacer énfasis en que no en todos los delitos cometidos por mujeres se juzgaron bajo este principio, en especial los relacionados con *Lesma majestad*, dependiendo de la gravedad cometida por hombres o mujeres, podían ser condenados a la misma pena.

<sup>117</sup> Asunción Lavrin, “La sexualidad y las normas de la moral sexual”, en *Historia de la vida cotidiana II. La ciudad barroca*, coord. por Antonio Rubial (México: El Colegio de México y Fondo de Cultura Económica, 2005) 490.

<sup>118</sup> Pilar Gonzalbo, “El Virreinato y el nuevo orden”, en *La educación en México*, coord. por Dorothy Tanck de Estrada (México: El Colegio de México), 36.

en la península. De acuerdo con este autor, las mujeres solamente adquirieron en situaciones excepcionales capacidad civil y sólo la viudez le daba plena capacidad de ésta.<sup>119</sup>

Si bien el sistema jurídico tenía que dar “a cada uno lo que le pertenecía”, el acceso de las mujeres a la justicia,<sup>120</sup> además de mediarse por la diferencia sexual, se condicionaba por elementos como “el poder, la riqueza, el acceso a la cultura y, sobre todo, el grupo étnico al que pertenecían”.<sup>121</sup> Sin embargo, no todas las mujeres lograron ajustarse a las normas morales imperantes y el contexto novohispano llevó a algunas a sobrevivir a través de la transgresión de la ley incidiendo en delitos comunes (el hurto) o en prácticas como el concubinato, el amancebamiento eventual o el adulterio, este tipo de comportamientos fueron recurrentes en todos los estratos sociales –sus motivos podían variar– y llegaron a ser considerados por los moralistas y juzgadores de la época semejantes al ejercicio de la prostitución. Por ejemplo, en el caso de las mujeres pobres este tipo de transgresiones se relacionó con buscar modos de subsistir y adaptarse al medio, pues la mujer no sólo estaba sujeta al hombre de forma jurídica sino también económica.

Por lo tanto, el amancebamiento, el concubinato, el adulterio y la prostitución reflejaron “tensiones nacidas del orden colonial entre los grupos étnicos y corresponden a tentativas para resolverlas en un nivel individual”.<sup>122</sup> Sin embargo, era impensable que las mujeres se involucraran en actos de guerra pues, éstos no les pertenecían a ellas, sino a

<sup>119</sup> José María Ots “El sexo como circunstancia modificativa de la capacidad jurídica en nuestra legislación en Indias” (España: Tipografía de archivos, 1930), 312.

<sup>120</sup> *La Recopilación de Leyes de Indias* quedó formalmente establecida en 1680 durante el reinado de Carlos II y se estructuró de la siguiente manera: cuatro tomos divididos en nueve libros y más de 6 mil leyes agrupadas en 218 títulos. En el grueso de esos cientos de miles de leyes, la situación jurídica de las mujeres aparece en poco más de 40 situaciones; concretamente se agrupan en temas referentes a: el matrimonio, la familia, el derecho de obligaciones, la esclavitud, el tributo, las viudedades y orfandades, el asilo y la educación, la prohibición en el desempeño de cargos públicos, las encomiendas, los cacicazgos, su estado religioso y, la criminalidad femenina.

<sup>121</sup> François Giraud, “Mujeres y familia en Nueva España”, en *Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México*, coord. por Carmen Ramos Escandón (México: El Colegio de México, 2006), 66.

<sup>122</sup> Solange Alberro, “La sexualidad manipulada en Nueva España: modalidades de recuperación y de adaptación frente a los tribunales eclesiásticos”, 245.

los hombres, como los actos de jurisdicción. Es aquí donde se plantean las siguientes preguntas: ¿Cómo las mujeres transgredían ese *deber ser*? ¿Qué pasaba con las mujeres que no sólo cruzaban la línea de lo moral sino también la de lo político, como en el caso de las mujeres acusadas de infidencia?

Antes de intentar responder definamos el concepto de transgresión. De acuerdo con Foucault “la transgresión no es en últimas como lo negro a lo blanco, lo prohibido y lo permitido, lo exterior a lo interior, lo excluido al espacio protegido de la morada. Está ligada más bien según una relación en espiral en la que ninguna acción simple de romper puede llegar a sus últimas consecuencias”,<sup>123</sup> es decir, siempre será permitida como ejemplo de lo que no debe ser.

Por lo tanto, la transgresión muestra el revelado en negativo del *deber ser* encontrado en los comportamientos y sus representaciones antagonicas. En la dualidad de las mujeres, hay dos grupos: las que cumplen con el *deber ser*: hijas buenas y obedientes; vírgenes puras y castas; esposas sumisas y calladas; madres cuidadoras; maestras de vida de los hijos; caritativas piadosas y religiosas; y en el otro extremo están las de vida licenciosa: adúlteras, bígamas, prostitutas; y las desobedientes. Una mujer que transgredía el orden siempre sería vista como una amenaza, lo cual se agudizó en el contexto de la guerra y trastocó “las jerarquías sociales, las estructuras aparentemente sólidas del poder central [debilitándose así] los aparatos ideológico-jurídicos [perdiendo] eficacia en el mantenimiento represivo del orden social”.<sup>124</sup>

¿En cuál límite se encontraron las mujeres que se vieron trastocadas por la guerra? ¿Cómo fueron vistas por los grupos en pugna? ¿Qué pasaba con las acusadas de actos de infidencia? ¿Qué tipo de infidentes fueron? ¿Cuál fue el contexto en el que actuaron? Para el análisis de los casos que desarrollaré en los próximos capítulos se tomará en cuenta cómo estas mujeres acusadas se presentaron ante los tribunales a través de la figura de los abogados defensores y de las autoridades apropiándose del discurso oficial como mecanismo de defensa lo que a su vez

<sup>123</sup> Michel Foucault, “Prefacio a la transgresión”, en *Critique. Homenaje a Georges Bataille*, (1993), 195-196.

<sup>124</sup> Rosío Córdova Plaza, “Por no haber una muger que no sea una berdadera insurgenta”. Hacia una historia de la participación femenina en la Guerra de Independencia”, 104.

influyó en la forma en que se movieron dentro del escenario de la lucha insurgente.

## EL DRAMA HUMANO DE LA GUERRA

El estudio de la guerra conlleva trascender las visiones más clásicas que en torno a ella existen. Ésta va más allá de ser un conflicto disputado entre grupos antagónicos nombrados después como héroes y villanos, o vencedores y vencidos. Mientras la contienda se va desarrollando, en su interior se entretajan enfrentamientos político-ideológicos, étnicos y, por supuesto, personales.

En ella también se van delineando experiencias, no sólo de los que combaten cuerpo a cuerpo sino de quienes se ven arrastrados por la virulencia desatada; de los que vieron cómo sus pueblos fueron atacados, saqueados y, en algunos casos, desaparecidos; es decir, de quienes quedaron en medio del fuego cruzado entre los bandos en pugna. Hay movimientos armados que desde la escritura de la historia han sido romantizados dándoles un cariz heroico que poco tiene que ver con las vicisitudes atroces que a su paso fueron dejando destrucción y mortandad.

La historia nacionalista mexicana —aunque no es el único caso— se ha encargado de mitificar uno de los conflictos armados más cruentos de su historia: la guerra por la Independencia. La razón por la que este suceso sea el episodio más emblemático, se debe a que en él se cimentó la nación mexicana. No obstante, es necesario ofrecer una visión más amplia para entender las formas en que la población novohispana se vio envuelta en esta guerra, y particularmente las mujeres.

Tras de la caída de la Corona española en la primavera de 1808 a manos de Napoleón Bonaparte, y la ocupación del trono por parte de su hermano José, la situación política en la Península Ibérica y en sus posesiones americanas se vio seriamente afectada desencadenando una gran inestabilidad a partir de la desconfianza emanada por el cambio en el poder. En la Nueva España esto se evidenció con la deposición del virrey José de Iturrigaray en septiembre de ese mismo año. A partir de ese momento la Nueva España experimentó las divisiones y el surgimiento de grupos antagónicos fuera y dentro de las instituciones; el descontento

to popular también comenzó a manifestarse en consecuencia con las dificultades económicas generadas por los conflictos internacionales en los que estaba involucrada la Corona española. El drástico incremento de las medidas de exacción fiscal a lo largo y ancho del Imperio fue un catalizador importante de dicho descontento.

Aunado a ello, la población se vio afectada por una serie de crisis agrícolas y epidemias.<sup>125</sup> La situación se volvió insostenible con el inicio de la guerra en septiembre de 1810. Con los alzamientos registrados a partir de esa fecha, la soberanía comenzó a fragmentarse y el combate por su recuperación se llevó a cabo tanto en los campos como en algunas ciudades de la Nueva España. Pronto las fuerzas militares novohispanas se movilizarían para reprimir a los “levantados” en cada una de las intendencias insurreccionadas. La división de la soberanía en la guerra civil consiste en “distinguir entre zonas de control gubernamental, zonas de control insurgente y zonas en las que se lucha por el control [y considerar] tres situaciones constituyen dos tipos generales de soberanía: segmentada y fragmentada; es decir, la soberanía será segmentada cuando dos actores políticos (o más) ejerzan una soberanía completa sobre partes distintas del territorio”.<sup>126</sup> Es en este rompimiento cuando el control por la población queda en disputa.

Para el caso de la guerra en la Nueva España, “la población civil, quedó atrapada entre dos fuegos y obligada a asumir su papel de actor del drama; mientras que los dos bandos exigían su adhesión y su apoyo para poder salir adelante”.<sup>127</sup> Las simpatías de los habitantes novohispanos son difíciles de leer: sin duda las hubo por convicción, pero, también existieron las que estuvieron mediadas por el temor y la supervivencia.

<sup>125</sup> Durante el siglo XVIII la Nueva España fue asolada por una serie de crisis agrícolas sucedidas por epidemias. Florescano registró ocho en el periodo de 1730 a 1811. La primera 1730-1731, 1741-1742, 1749-1750, 1759-1760, 1771-1772, 1781-1782, 1801-1802 y la última 1810-1811. La segunda mitad del siglo XVIII marcó con fuertes epidemias a la población novohispana iniciando con las de *matlazahuatl* de 1737, 1763 y 1814; las de viruela de 1762, 1780 y 1798 y las fiebres de 1810-1811. Esta cronología no corresponde a todos los territorios de la Nueva España. Enrique Florescano, *Precisos del maíz y crisis agrícolas en México 1708-1810* (México: ERA, 1969), 69.

<sup>126</sup> Kalyvas, *La lógica de la violencia en la guerra civil*, 133.

<sup>127</sup> Juan Ortiz Escamilla, *De la guerra civil a la guerra por la independencia de México, 1810-1825*, Discurso de ingreso de la Academia Mexicana de la Historia (Ciudad de México: 2019), 4-5.

El miedo pronto se esparció por cada uno de los estratos sociales, ocasionando que las comunidades se fragmentaran en unos grupos que apoyaban a los realistas y otros a los insurgentes, de esta manera, las familias, vecinos y amigos se denunciarían mutuamente:

Rotos los lazos de la seguridad pública, la desconfianza todo lo altera: el padre no fia del hijo, la mujer del marido, ni el amo del criado: las familias son un infierno abreviado por la diversidad de opiniones; y en ellas se ve que siendo sus voces unas mismas, los corazones distan mucho entre sí. Es una fiera que solo se alimenta con sangre.<sup>128</sup>

Al mismo tiempo que experimentaba la violencia generada por la guerra, la población se enfrentaba al resquebrajamiento del orden político y social conocido hasta ese momento, pero ¿qué significó ese desmoronamiento? Prácticamente “la desaparición de los cimientos de las estructuras político-administrativas y de las jerarquías sociales basadas en el privilegio, la corporación y la calidad étnica”,<sup>129</sup> esa crisis también trastocó el orden familiar y los roles de género.<sup>130</sup>

Se sostiene que el orden familiar, con base en el orden de género, fue una de las estructuras que, si bien permanecieron inamovibles, también se ajustaron a las condiciones del contexto: cuando los hombres dejan a su familia para ir a pelear, las mujeres se hacen responsables del hogar. Es considerable cómo el número de viudas aumenta mientras el conflicto armado se encuentra activo;<sup>131</sup> además de la pérdida de sus esposos, pierden a la vez hijos y hermanos –sean soldados, rebeldes o víctimas del contexto– que en numerosas ocasiones eran su sustento, sin mencionar las repercusiones de una crianza traumática para las que tenían hijos pequeños.

<sup>128</sup> Hernández y Dávalos, *Historia de la Guerra de Independencia de México*, Tomo III, 740.

<sup>129</sup> Ortiz Escamilla, *De la guerra civil a la guerra por la independencia de México, 1810-1825*, 5.

<sup>130</sup> Es necesario pensar al género como un orden maleable que permite adaptarse a “los múltiples escenarios sociales y estructuras”. Ver a Joan Scott, *Género e historia*.

<sup>131</sup> Marco Antonio Landavazo, cita que el número de muertos consecuencia de la guerra, asciende a más de medio millón, siendo en su mayoría hombres en edades entre los 15 y los 40 años, la mayoría casados, por ende, el número de viudas aumentó.

## LAS MUJERES Y LA GUERRA DE 1810

Durante siglos se consideró que la guerra no era un asunto en el cual tuvieran cabida las mujeres, no obstante, la historiografía de género ha demostrado que en los conflictos armados ellas siempre han estado presentes en varios elementos de éste: las relaciones simbólicas de poder, las representaciones y las estructuras sociales, que para la época es posible develar a partir del análisis de elementos como el estrato económico y el étnico.<sup>132</sup> En un documento de la época se cita el siguiente pasaje sobre el panorama desolador al que se enfrentaron las mujeres y sus familias. Aunque se refiere únicamente a las europeas, da cuenta de lo que, hasta entonces, la guerra había ocasionado entre otras muchas atrocidades:

Una sola pared separa de mi morada a una mujer de europeo a quien quitaron su vida a puñaladas presenciando este bárbaro sacrificio la misma esposa y siete hijos de la inocente víctima del furor americano. Muchos ejemplares tienen este horrible atentado: no, no es único<sup>133</sup> [...] Y hemos de empezar a cometer con nuestras vidas, y con las de nuestras mujeres e hijos, haciéndolas víctimas de luto de la miseria y del llanto.<sup>134</sup>

Las mujeres no son sólo víctimas en las guerras, y su involucramiento no se reduce a la explicación de qué hacen y qué les sucede,<sup>135</sup> ya que ellas son las primeras en resentir el cambio del orden al momento en que el hombre decide irse a pelear, pues son las que se quedan en casa para tratar de contener el desmoronamiento familiar y comunitario. No se niega que con los hombres comparten experiencias como la alteración de sus medios de subsistencia, la muerte de seres queridos, el

<sup>132</sup> Para Joan Scott [primero] el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales, las cuales se basan en las diferencias percibidas entre los sexos y [segundo] el género es una forma primaria en las relaciones simbólicas de poder [y] queda implicado en la construcción del poder en sí mismo en la medida en que tales referencias establecen unas determinadas distribuciones de poder (control diferencial sobre los recursos materiales y simbólicos, o acceso a los mismos). Scott, *Género e historia*.

<sup>133</sup> Hernández y Dávalos, *Historia de la Guerra de Independencia de México*, Tomo II, 807.

<sup>134</sup> Hernández y Dávalos, *Historia de la Guerra de Independencia de México*, Tomo III, 718.

<sup>135</sup> Cohn, "Las mujeres y las guerras: hacia un marco conceptual", 33.

hostigamiento por parte de los grupos en pugna, sin embargo, lo viven de formas distintas.<sup>136</sup>

No obstante, es momento de replantear dicha concepción, los estudios han privilegiado que los hombres son quienes participan activamente,<sup>137</sup> pero la relación mujeres-guerras no es de carácter periférico, ya que ellas se relacionan desde distintos frentes y pueden tanto “prevenir las guerras como instigarlas”. Por ejemplo, en octubre de 1810 Roque Abarca, intendente de Guadalajara, reportaba que “en tres días se alistaron cuatro mil, y treinta y tres hombres de Guadalajara, y llegaron a cincuenta mil los del resto de la Nueva Galicia, incluso los hombres que se ofrecieron con sus flechas, prometiendo que saldrían a pelear con sus hijas y mujeres”. En 1813, en Acapulco, el fraile Pedro Ramírez registró: “este mes nos significó la disposición en que se hallaba hasta el mujerío de la capital pues estaban resueltas para en un caso hacer guerra contra los nuestros desde los balcones y azoteas”.<sup>138</sup>

Durante la guerra iniciada en 1810 en la Nueva España, miles de personas acompañaron a las tropas de Hidalgo en su andar, ocasionando un gran descontento entre las autoridades, pues, los rebeldes, parecían contar con el apoyo del pueblo. De esta manera, la lealtad de la población se convirtió en uno en uno de los botines más codiciados por parte de ambos grupos. Para el jefe militar máximo de los realistas, Félix María Calleja, los habitantes novohispanos apoyaban a los insurgentes según sus posibilidades: “el rico con sus tesoros, el pobre sus fuerzas, la mujer sus atractivos, el sabio sus consejos, el empleado sus noticias, el clero su influjo, y el indio su brazo asesino”.<sup>139</sup>

Es preciso enfatizar que, “las guerras civiles producen fuertes incentivos a la falsificación de las preferencias. Claramente, el comportamiento observado no es exactamente un indicador imperfecto de preferencias sino, con toda probabilidad, también una aproximación inexacta”.<sup>140</sup>

<sup>136</sup> Cohn, “Las mujeres y las guerras: hacia un marco conceptual”, 64.

<sup>137</sup> Cohn, “Las mujeres y las guerras: hacia un marco conceptual”, 33.

<sup>138</sup> Hernández y Dávalos, *Historia de la Guerra de Independencia de México*, Tomo I, 671.

<sup>139</sup> Ortiz Escamilla, *De la guerra civil a la guerra por la independencia de México*, 10.

<sup>140</sup> Kalyvas, *La lógica de la violencia en la guerra civil*, 140.

Ortiz Escamilla enfatiza que el dominio de los jefes militares –insurgentes o realistas– al término de los enfrentamientos se reflejó en medidas coercitivas<sup>141</sup> como la ocupación, la represión y el castigo a la comunidad, las cuales recrudecieron la violencia y la división entre los pobladores:

Mortandad general, exterminio absoluto y total aniquilación de todo lo que no sea ellos mismos y sus bienes, es lo que piden estos furiosos, sin saber todavía lo que piden, o sin saber que piden la ruina de sus mujeres, de sus hijos y la suya misma... Se ha perdido, se dice en el número 26 la paz de los matrimonios y los hijos han experimentado el odio de sus padres.<sup>142</sup>

La disputa por el control de la población superó la afinidad política, y la supervivencia se convirtió en uno de los fines más codiciados de las comunidades afectadas por la guerra, “cambiar de lado es algo común en las guerras civiles e implica tanto a actores individuales como a comunidades enteras que comienzan a colaborar abiertamente con un actor político rival”.<sup>143</sup>

Irritados los rebeldes de este acontecimiento amenazaron destruir el pueblo, pero socorridos este con ciento cincuenta hombres a cargo del teniente D. Benito Espinosa, con quienes se aliaron los fieles conductores de los reos, fue este valiente desafiado por el cabecilla principal Cecilio Rodríguez, y supo resistir el día 6 del corriente un sangriento combate en Acaponeta, desde las ocho de la mañana hasta las cuatro y media de la tarde, en que ya conocieron los malvados difícil su empresa y desistieron de ella retirándose con bastante pérdida entre muertos y heridos, y de nuestra parte solo hubo uno de los primeros y tres de los segundos, bien que a las orillas del pueblo saquearon y quemaron varias casas pereciendo con el fuego en ellas una mujer, dos hombres y un niño: la voz común era de

<sup>141</sup> Para Kalyvas, la coerción como mecanismo de control permite el uso efectivo de la violencia, disuadiendo así de la defección; los oponentes son identificados y huyen, son neutralizados o cambian de bando. En el análisis que desarrollo en los siguientes capítulos tomo distancia de la discusión acerca de la afinidad con alguno de los bandos.

<sup>142</sup> Hernández y Dávalos, *Historia de la Guerra de Independencia de México*, Tomo I, 861.

<sup>143</sup> Kalyvas, *La lógica de la violencia en la guerra civil*, 156.

que los rebeldes ascendían a dos mil, y la multitud cedió al corto número de poco más de doscientos valientes.<sup>144</sup>

La única ley que impera durante la guerra es la de las armas y por ello la violencia ejercida se prestó a múltiples abusos perpetrados por realistas e insurgentes. Durante las guerras se ejercen dos tipos de violencia: selectiva e indiscriminada. La primera tiene la característica de ser direccionada y su objetivo es encontrar a un culpable; la segunda impacta a quienes están conectados con el hecho en sí, o por ser miembros de una nación, etnia o religión.<sup>145</sup> La violencia dirigida a las mujeres en las guerras también se puede interpretar como un “*continuum* de violencia que experimentan; aunque puede ser una magnificación o una distorsión de la violencia en tiempos de paz, sin embargo, hace uso de otras prácticas sociales y las refleja”.<sup>146</sup>

También se debe considerar que las guerras nunca son las mismas ni las mujeres un grupo homogéneo, por lo tanto, su experiencia estará condicionada por su edad, estrato socioeconómico, etnia, e incluso su origen geográfico. El análisis de estos elementos permite la comprensión de la experiencia de las mujeres en las guerras en relación con sus contextos (las condiciones y los procesos en los que se encuentran inmersas).

Tanto insurgentes como realistas se dieron cuenta de la importancia de tener a las mujeres como simpatizantes, por ello las incitaban a ser “adictas a la buena causa” y delatar a los traidores insurgentes o “a ser las damas mexicanas” que convencieran a sus hombres de pelear contra los gachupines. Este tipo de iniciativas tuvo como objetivo exaltar un sentimiento patriótico en las mujeres, ya que en ellas descansa la reproducción de los comportamientos sociales y los valores morales e ideológicos que simbolizan, “sus cuerpos son el territorio sobre el que los hombres deben tener control para asegurar la continuación de sus identidades nacionales, sus linajes y el honor familiar y nacional”.<sup>147</sup> Durante la guerra se les incitó a las mujeres a:

<sup>144</sup> Hernández y Dávalos, *Historia de la Guerra de Independencia de México*, Tomo III, 226.

<sup>145</sup> Kalyvas, *La lógica de la violencia en la guerra civil*, 207-209.

<sup>146</sup> Cohn, “Las mujeres y las guerras: hacia un marco conceptual”, 64.

<sup>147</sup> Cohn, “Las mujeres y las guerras: hacia un marco conceptual”, 64.

[Casarse con un “hijo de la patria” y no un gachupín pues] un marido legítimo, un apoyo seguro de vuestro honor que os defienda de sus insultos, os haga conocer los dulces placeres del sagrado matrimonio, os de a sentir el tierno nombre de madre, y haga brotar de vosotras tiernos pimpollos que retraten y hereden vuestras bellezas, sirvan a la patria y propaguen la religión.<sup>148</sup>

El artículo publicado por el *Semanario Patriótico Americano* escrito por S. C. y dirigido “A las damas de México” reproduce concepciones dicotómicas sobre cómo las mujeres, en específico “las damas”, se ven condicionadas y, al mismo tiempo, limitadas al apoyo de la causa insurgente. En el texto se reitera el peso histórico del que se les responsabiliza tanto por la conquista como por la colonización española, pues “forjaron en gran parte las cadenas de nuestra esclavitud, y las demás señoras que las han ido sucediendo por el espacio de tres siglos [es momento de redimirse y devolver a los americanos] lo que por tanto tiempo nos habéis privado: también de lavar esa nota con que se os ha presentado hasta este tiempo”.<sup>149</sup> La orden era clara, las mujeres debían expiar el pasado y enfilarse con los insurgentes y “parece que esta empresa está reservada a nuestros hermosos labios”.<sup>150</sup>

Por ese motivo, uno de los temores de los jefes militares tanto realistas como insurgentes, fue el de los atractivos físicos de las mujeres, ya que “bien empleados” podían significar la desertión de soldados de cualquier bando. El epígrafe con el que abre el escrito lo deja claro: “No admiréis de las damas grandes proezas pues tienen por armas las bellezas”.<sup>151</sup> A las mujeres se les concebía como seres con capacidades limitadas, regidas por los sentimientos, de carácter endeble y seductoras por naturaleza. Sin embargo, en opinión del autor del escrito, las damas mexicanas eran excepcionales, ya que ellas “tienen también espíritu, va-

<sup>148</sup> “A las damas de México”, *El Semanario Patriótico Americano*, núm. 19, 1812, 72. *El Semanario Patriótico Americano*, fue un periódico semanal publicado a mediados de 1812. Su editor fue el insurgente letrado, Andrés Quintana Roo. Los primeros números se publicaron en Sultepec, más tarde en Tlalpujahua.

<sup>149</sup> “A las damas de México”, *El Semanario Patriótico Americano*, núm. 19, 1812, 71.

<sup>150</sup> “A las damas de México”, 68.

<sup>151</sup> “A las damas de México”, 65.

lor y gallardía: que la naturaleza no las olvidó en el repartimiento de estas prendas ya que saben tomar parte de las grandes empresas”.<sup>152</sup> En ese mismo texto, a ellas se les instigó únicamente a tomar las armas de la seducción porque, no hay que olvidar, que los campos de batalla les pertenecían a ellos.

Señoritas mexicanas, ninguna nación del orbe excede en hermosura, y antes bien tenéis la de ventaja de exceder a otras muchas en aquel arte, gracia y donaire propias solo de nuestro suelo. Sois por lo mismo capaces de lograr iguales o mayores triunfos por vuestros encantos, y ningún tiempo más oportuno que el presente en que vuestra patria se ve empeñada en sostener una lucha tan gloriosa, en que se disputa nada menos que la libertad.<sup>153</sup>

La historiografía inmediata a la consolidación de la Independencia reveló los nombres de aquellas que fueron acusadas de seducir a las tropas del rey. Aquí se retoman algunos casos como el de Carmen Camacho, oriunda de San Luis Potosí, casada con Juan Albino Herrera, soldado del ejército realista, acusada y procesada por seducción a la tropa.<sup>154</sup>

También está el de María Tomasa Estévez de Salas, originaria de Salamanca, quien fue descubierta tratando de convencer a soldados realistas de pasarse al bando insurgente; así como el de Felipa, Antonia, Feliciano, María Martina y María Gertrudis Castillos del grupo llamado *Las mil vírgenes*, sentenciadas a cuatro años de reclusión en una Casa de Recogidas.<sup>155</sup> Para Carmen y María Tomasa el castigo fue la pena de muerte.

<sup>152</sup> “A las damas de México”, 70

<sup>153</sup> “A las damas de México”, 66.

<sup>154</sup> Genaro García, *Documentos históricos mexicanos. Obra conmemorativa del primer centenario de la Independencia de México* (Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, 1910), Tomo V, 341-357.

<sup>155</sup> Moisés Guzmán Pérez, “Mujeres de amor y guerra. Roles femeninos en la Independencia de México”, en *Mujeres Insurgentes* (México: Senado de la República. LXI Legislatura y Siglo Veintiuno Editores), 43-49.

Nada puede ser más perjudicial a la tropa que el que las mujeres se dediquen a seducir a sus individuos y engañándolos, refiriéndoles hechos fabulosos y cooperando a que abandonando sus banderas aumenten el número de los insensatos traidores, por lo que conviene imponer el con digno castigo a la que olvidada de sus deberes halla [sic] cometido este crimen.<sup>156</sup>

IMAGEN 6. ¡A LA GUERRA, AMERICANAS!



Fuente: AGN, Instituciones Coloniales, Gobierno Virreinal, Operaciones de Guerra, Vol. 406, F. 195.

En 1812 apareció un corrido anónimo insurgente en el cual se llamaba a las mujeres a tomar las armas.<sup>157</sup> No se sabe si fue escrito por una mujer, pero algunos párrafos hacen pensar que así fue. Ahí no se incita a las mujeres a “seducir”, sino a ir “con espadas crueles a darle muerte a Callejas y a ver al Señor Morelos”. La letra, a diferencia del artículo “A las damas de México”, tiene un alto contenido político y se asume que quién la escribió conocía bien la situación que se vivía en ese momento. Dicho corrido se considera un importante testimonio, que expone de

<sup>156</sup> García, *Documentos históricos mexicanos*, Tomo V, 355.

<sup>157</sup> AGN, Instituciones Coloniales, Gobierno Virreinal, Operaciones de Guerra, Vol. 406, F. 195.

forma clara la afinidad con los insurrectos e invita a darle muerte a los soldados realistas.

CUADRO I. *CORRIDO INSURGENTE*, ANÓNIMO, 1814

¡A la guerra americanas! Vamos con espadas crueles A darle muerte a Callejas Y a ver al Señor Morelos	A buscar a los traidores Vamos con espadas crueles
Este padre muy amado Siempre avisto nuestro bien Y es justo que el para bien Le demos por su cuidado Que viva pues esforzado Vamos a buscarlo ufanas Y en su elogio las campanas Den repiques que sigan Y en sus voces que nos digan	Esta intención inhumana Esta infame tiranía La ha defendido en el día Nuestra Reina Americana Como madre soberana Oye nuestra triste queja Y su amor jamás se aleja De las que aquí suspiramos Juntas compañeras vamos A darle muerte a Callejas
¡A la guerra americanas!  Querían vendernos sin tedio Sin ninguna compasión Nos cobraba Napoleón Tusadas, a dos por medio Y dios nos mandó el remedio En Hidalgo, y en Morelos Ambos nos defienden fieles Con los más fuertes rigores	Hemos perdido-evidentes Nuestros padres y maridos Nuestros hijos muy queridos Hermanos, tíos, y parientes Pues vamos que como ardientes Sean nuestras espadas crueles Que maten a esos infieles Y lo que aquí sigo Es matar al enemigo Y a ver al Señor Morelos.

Fuente: AGN, Instituciones Coloniales, Gobierno Virreinal, Operaciones de Guerra, Vol. 406, F. 195.

Se ha dado por sentado que la guerra es un asunto de hombres y se deja de lado el trabajo fundamental que las mujeres desempeñan en la guerra fuera y dentro del campo de batalla. Por lo tanto, “los ejércitos estatales [y no estatales] han dependido históricamente de las mujeres como enfermeras, administradoras y proveedoras de recursos para la subsistencia de los ejércitos, trabajadoras sexuales, esposas devotas y madres patrióticas”.<sup>158</sup>

<sup>158</sup> Cohn, “Las mujeres y las guerras: hacia un marco conceptual”, 66.

Tanto realistas como insurgentes tuvieron en sus filas mensajeras, espías, abastecedoras de víveres, concubinas, prostitutas y, en el caso de los alzados, combatientes. Hay registro de mujeres que acompañaban a sus esposos en los combates cuerpo a cuerpo, y ejemplos frecuentemente citados por la historiografía. Entre estos casos están: la esposa del cabecilla Albino García, cuyo nombre se desconoce; Prisca Martina de Ocampo, María Josefa Martínez y María Manuela Molina alias la *Barragana*; quien llegó a comandar una partida de más de 60 indios y logró ser el azote de las tropas realistas de los alrededores de Zitácuaro, eso le valió el título de capitana; pudo presentarse ante el *Generalísimo* Morelos y al parecer se mantuvo en actividad hasta 1812.<sup>159</sup> Estas mujeres sabían montar a caballo “como los hombres”, “andaban vestidas de hombre” y “empuñaban sable o fusil”.

También participaron como mensajeras y ayudaban a los ejércitos insurgente y realista a intercambiar comunicación. Cualquier tipo de colaboración por parte de la población puede estar mediada por factores que pueden ir más allá de las preferencias políticas. El intercambio de información o el uso de informantes o mensajeros (para el caso mensajeras) puede ser reflejo de “expectativas de ganancia personal, rencores privados, coerción y chantaje o consideraciones de supervivencia. Y al igual que la defección en su conjunto, el informar tiende a estar sujeto al riesgo. El uso efectivo de la violencia puede disuadir con éxito de informar”.<sup>160</sup>

La experiencia de las “mujeres correo” –como se les conoció a las informantes o mensajeras– ha quedado diluida en el pasado, pues su testimonio se limita a las razones por las que pudieron involucrarse principalmente en las tropas insurgentes. Por lo general fueron mujeres de “bajo perfil” allegadas a los cabecillas insurgentes por ser sus esposas, hijas o madres. Se puede inferir que una de sus principales actividades de las mujeres que tuvieron una relación familiar o sentimental con los “levantados”, fue el intercambio de información, ya que contaban con

<sup>159</sup> Guzmán Pérez, “Mujeres de amor y guerra. Roles femeninos en la Independencia de México”, 55-59.

<sup>160</sup> Kalyvas, *La lógica de la violencia en la guerra civil*, 156.

toda la confianza por parte de los cabecillas, ya fueran esposos, padres o hermanos.

Las “mujeres correo” que no tenían relación directa con los rebeldes, en su mayoría eran vecinas de las zonas ocupadas, atendían algún negocio que les permitía enterarse del movimiento de las tropas y solían conocer muy bien los caminos por los cuales moverse sin levantar sospechas. Ellas fueron piezas clave no sólo por la información que podían facilitar sobre los desplazamientos de las tropas militares y la destrucción de los pueblos aledaños; sino por ser un puente entre los cabecillas insurgentes y sus familiares para llevarles noticias de salud, enfermedad o fallecimiento de algún ser querido, o de las confiscaciones de bienes realizadas a las familias de los insurgentes.

Entre los casos conocidos de “mujeres correo” se encuentra Gertrudis Bocanegra, quien se ha convertido en una de las más emblemáticas de la participación femenina en la guerra. Era originaria de Pátzcuaro y al momento del estallido del movimiento insurgente, su familia y ella tomaron partido por la insurrección. Gertrudis fungía tanto de correo, como de administradora del envío de recursos y también como buscadora de adeptos para las filas insurgentes. Fue descubierta y apresada junto con sus hijas, acusada y procesada por ser “correo de los insurgentes” y, finalmente, pasada por las armas en octubre de 1817.<sup>161</sup>

Por su parte, Catalina Gómez Larrondo, quien dio información sobre la llegada de las tropas realistas al pueblo de Acámbaro y participó en la aprehensión de varios de sus miembros —entre éstos el conde de Rul— envió una carta donde le narró a Hidalgo cómo aprehendió a los realistas:

7 de octubre de 1810. Habiendo sabido que pasaban por este pueblo tres coches con europeos con destino a Valladolid, hice que mi cajero [dador de esta] auxiliado con algunos sujetos saliese a prenderlos; suponiendo que de este modo servía a V. E. y cooperaba a sus ideas. Se logró en efecto la acción prendiendo al Conde de Rul, Intendente del expresado Vallado-

<sup>161</sup> Alfredo Ávila, Virginia Guedea, Ana Carolina Ibarra (Coords.), *Diccionario de la Independencia de México* (Ciudad de México: UNAM, Comisión Universitaria para los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana: 2010), 35.

lid, y a el Teniente Coronel de Dragones de México, pero con tanta ventaja que por nuestra parte no derramó una gota de sangre, y por la de ellos todos quedaron gravemente heridos. Yo quedo gloriosamente satisfecha con haber manifestado mi patriotismo, y deseosa de acreditar a V. E. los sentimientos de amor y respeto que tengo a su persona.<sup>162</sup>

Catalina Gómez fue una de las mujeres criollas que mostraron simpatía por el movimiento iniciado por Hidalgo y una de las pocas que entabló comunicación abierta con él. Su posición social y su matrimonio con Juan Bautista Larrondo –soldado del ejército realista– le permitió acceder a la información que llevó a la aprehensión y entrega del grupo en el cual iba el conde de Rul. Tras ser detenida y trasladada a la ciudad de México, se desconoce cuál fue el castigo que recibió, sólo se da cuenta de la orden que dio el virrey Francisco Javier Venegas de “atender lo prevenido en las leyes”. Quizá fue enviada a una Casa de Recogidas o a un convento a cumplir pena de reclusión.

Por otra parte, Francisca Dolores del Valle –esposa del insurgente Ignacio Oyarzabal– María Josefa Huerta de Escalante, Josefa Martínez Navarrete también fueron acusadas, sometidas a juicio “por correo de los insurgentes” y condenadas a la pena de reclusión en alguna Casa de Recogidas. A estas mujeres se les acusó de ser “vagas”, “meretrices” o “prostitutas”, pues de esta forma se les negaba “la existencia política y desprestigiaron su posición reduciendo su conducta a una condición moral”.<sup>163</sup> En la compilación *Mil quinientas mujeres en nuestra conciencia colectiva*, Aurora Tovar encontró 162 causas llevadas por infidencia en contra de mujeres durante el periodo insurgente; 94 fueron procesadas y condenadas a la pena de reclusión; siete fueron fusiladas y tres obtuvieron el perdón por estar embarazadas.<sup>164</sup> En el *Diccionario de Insurgentes* de José María Miquel I Vergés, él contabilizó 134 casos, donde más de la mitad fueron procesadas y castigadas.

La historiografía mexicana sobre la participación femenina en el movimiento insurgente ha revelado que no todas las mujeres acusadas

<sup>162</sup> Genaro García, *Documentos históricos*, 303.

<sup>163</sup> Ávila, Guedea e Ibarra (Coords.), *Diccionario de la Independencia de México*, 119.

<sup>164</sup> Ávila, Guedea e Ibarra (Coords.), *Diccionario de la Independencia de México*, 118.

por causa de infidencia recibieron las mismas condenas ni los mismos castigos, esto se ve atravesado por la diferencia de género, es decir, las diferencias que existieron (y existen) entre las mismas mujeres. Los ejemplos más evidentes del anterior argumento son los de Josefa Ortiz de Domínguez y Leona Vicario, quienes fueron sometidas a juicio y vituperadas por las autoridades —a Josefa, Félix María Calleja la apodó *Ana Bolena*—, ambas eran criollas, gozaban de una posición económica buena, estaban casadas, y si bien, fueron activas partícipes en el movimiento insurgente, no fueron castigadas con la pena capital como otras mujeres, que no gozaban de la misma posición ni movilidad social que ellas.

No obstante, que estas mujeres decidieran participar activamente en el movimiento insurgente, no significó que lograron sortear la violencia que se generó consecuencia del conflicto bélico. Es importante enfatizar cómo la violencia física, se vio manifestada en distintas formas y ellas, la padecieron; fueron desplazadas, perseguidas, torturadas, castigadas, encarceladas y abusadas. El abuso/violación de mujeres es uno de los elementos usados tanto por militares como por insurgentes para *desempoderar*<sup>165</sup> al enemigo. Es así, como la violación es una táctica de guerra que funciona como medio de control, porque “la violación de las mujeres del oponente puede ser considerada una forma efectiva de masculinizar/desempoderar a estos hombres”.<sup>166</sup>

Sabría que los individuos que componen esos ejércitos [realistas] que tanto destacan su disciplina, y la regularidad de sus procedimientos, desahogan furiosamente su lasciva con mujeres de todas clases, y los padres de familia maniatados, y aguardando por instantes la muerte, tienen que presenciar el horroroso espectáculo, más sensible que la muerte misma, de la violación de sus tiernas hijas, y los maridos el abuso indigno de sus mujeres que se hace a su vista: que estas iniquidades escandalosas y sin semejanza en nuestro suelo, no solo consienten sino que se autorizan por sus comandantes, siendo ellos los que decretan la ejecución de homicidios

<sup>165</sup> El término *desempoderar* se entiende en esta investigación como aquellas prácticas vejatorias usadas tanto por los insurgentes como por los realistas.

<sup>166</sup> Cohn, “Las mujeres y las guerras: hacia un marco conceptual”, 48.

y robos y los que proveen a las tropas de mujeres para impedir la desertión de los soldados con tan detestables alicientes.<sup>167</sup>

Los casos de violación reportados por mujeres son escasos, sin embargo, se pueden encontrar huellas de tales abusos. A finales de enero de 1811 se presentó a Félix María Calleja la solicitud de averiguación en contra de dos dragones del Regimiento Provincial de San Carlos, presos por robo y estupro.<sup>168</sup> Juana Castañeda de Méndez y Luisa González denunciaron los delitos de los que fueron víctimas y que cometieron José Polinario Martínez y José María Rodríguez mientras la ciudad de Guadalajara estaba ocupada por éstos. Juana relató cómo varios soldados realistas entraron a su casa la noche del 27 de enero de 1811 con el pretexto de buscar armas, sin embargo, al irrumpir tomaron por la fuerza a Luisa y la estupraron. También señaló un cuantioso robo de varias piezas de plata, telas y prendas. Se citaron a las cuatro testigos –Juana Castañeda, Juana Ramona Romero, Victoriana González y a Luisa, todas españolas– para que rindieran su declaración de los hechos acontecidos en la casa de Juana. Luisa reiteró haber sido abusada por uno de los soldados. Las cuatro mujeres narraron los excesos del asalto de los milicianos:

Tocaron con mucha violencia [...] apagaron todas las luces [...] le dijeron a Doña Luisa González se tendiera en la cama y, entre todos a arrempujones la metieron dentro de la recámara y según lo mismo oí forcejeaban la expresada González con uno de ellos [...] sacándole uno de ellos una espada (que era soldado) dijo no se arrime aquí ninguna vieja porque con ella la pasare [...] de lo mucho que forcejeo para defender su honor amaneció echando sangre por la boca y la garganta hinchada por lo mu-

<sup>167</sup> En nota a pie dice lo siguiente: “Uno hubo en que allá en el Valle de Santiago con el mayor descaró hizo llamar a las mujeres que huían del furor de su ejército diciendo: la tropa está en brama y no puede detenerse, es menester complacerla”. Hernández y Dávalos, *Historia de la Guerra de Independencia de México*, Tomo V, 117-118.

<sup>168</sup> Archivo General de la Nación (en adelante, AGN), Infidencias, v. 181, exp. 9, Contenedor 61.

cho que se la habían apretado para que no gritase, que igualmente le dijo muchas insolencias y que a su madre le dio un planazo con la espada.<sup>169</sup>

También hubo a diestra y siniestra mujeres asesinadas de formas crueles y sin motivos aparentes, como un acto de poder o, un síntoma de violencia indiscriminada, cuyos objetivos son: el desplazamiento de gente, “saquear bienes o demostrar el poder del grupo y la capacidad para herir a otro [...] las víctimas de la violencia indiscriminada se seleccionan sobre la base de un criterio, normalmente la ubicación”,<sup>170</sup> con la meta principal de moldear de forma indirecta el comportamiento de la población civil. La violencia selectiva buscaba castigar a gente inocente que tuviera algún tipo de relación (por lo general no cercana) con los grupos insurgentes. Las mujeres fueron blanco frecuente de este tipo de violencia.

Agregue V. las iniquidades que cometió el bárbaro Negrete de Uruapan el 26 pasado: este hombre brutal en el ingreso de dicha Villa, dio a su tropa una desenfrenada licencia en punto a los saqueos, de modo que sus insolentes soldados se atrevieron a desnudar hasta de las naguas blancas a las infelices mujeres, más a llegar al punto de la lasciva me lleno de espanto al contemplar los excesos que estos barbaros cometieron en el pecado de impureza: mujer desgraciada hubo que forzada, tuvo que ser el desahogo de la desenfrenada lasciva de 7 malvados, habiéndose encontrado otra traspasada a lanzadas en compañía de su tierno hijo que pegado al pecho le tocó la misma suerte que a la madre.<sup>171</sup>

Es aquí donde se puede observar claramente ese *continuum* de violencia en otro escenario, varias mujeres también vivieron algo parecido:

Tales y tantos son los males de que Dios por su misericordia os ha librado, amados Diocesanos míos: de otra suerte penetrados de dolor y amargura hubierais visto vuestras casas saqueadas, vuestras mujeres e hijas violadas

<sup>169</sup> AGN, Infidencias, v. 181, exp. 9, Contenedor 61, Fs. 118-122.

<sup>170</sup> Kalyvas, *La lógica de la violencia en la guerra civil*, 214.

<sup>171</sup> Hernández y Dávalos, *Historia de la Guerra de Independencia de México*, Tomo IV, p. 649.

por la fuerza, y pasión brutal de un pueblo ya desenfrenado, derramada la sangre de vuestros parientes, amigos y conciudadanos incendiada la ciudad y profanado lo más sagrado de los Templos y Conventos.<sup>172</sup>

El análisis de los testimonios de las mujeres sobre su experiencia en la guerra permite ver cómo –desde un marco delineado por lo que entienden e interpretan– transmiten códigos de comportamiento, valores y acciones concretas. Las mujeres en las zonas rurales –donde la guerra azotó con gran virulencia– fueron violadas y desplazadas de su lugar de vecindad a consecuencia de las disputas por el control entre realistas e insurgentes –“las mujeres se fueron a los cerros, dimanando de esto, quedarse las casas solas y expuestas a un saqueo inaveriguable como otras veces ha sucedido”–,<sup>173</sup> perdieron sus casas y muchas también a sus hijos pequeños.

Aquí se presenta una ranhería toda quemada y enteramente destruida, y de unas breñas se ve salir a pedir limosna al pasajero, una mujer, que, rodeada de sus pequeños hijos desnudos, preguntada sobre su suerte, pregunta con un torrente de lágrimas: “¡ah señor! ¿Ve usted aquel caserío arruinado? Era la casa de mi habitación, pero vinieron los gachupines, arcabucearon a mi marido, a tres hijos y a todos nuestros criados, con los demás vecinos del lugar, los cuales, fiados de su inocencia, se quedaron aquí, cuando llegaron aquellos hombres, y sin darles oído les quitaron la vida; al presente vivo en estas barrancas y me mantengo de las limosnas de los pasajeros”.<sup>174</sup>

Explicar primero la cuestión del género y después la de la guerra permitió entender su mirada sobre el conflicto bélico, así como las tensiones sociales y así revelar la riqueza de los testimonios. Si bien, los extractos de estos testimonios manifiestan más las circunstancias y las formas en que las mujeres se relacionaron con la insurgencia, también brindan un acercamiento a los elementos y las dimensiones del género

<sup>172</sup> Hernández y Dávalos, *Historia de la Guerra de Independencia de México*, Tomo II, 819.

<sup>173</sup> Hernández y Dávalos, *Historia de la Guerra de Independencia de México*, Tomo IV, 415.

<sup>174</sup> Hernández y Dávalos, *Historia de la Guerra de Independencia de México*, Tomo V, 120.

enmarcados desde la vulnerabilidad y la capacidad de supervivencia.<sup>175</sup> Los testimonios de mujeres que fueron abusadas reflejan la brutalidad de las guerras. Sin embargo, no se debe asumir que las mujeres “por naturaleza” son vulnerables a la violencia generada por el conflicto bélico (violaciones), pues dicha vulnerabilidad devela formas en las que el género se “modula a través de otras estructuras de poder, evoluciona en las vidas encarnadas, amplificando las vulnerabilidades de algunas mientras apacigua las de otras”.<sup>176</sup>

### PERFIL SOCIAL DE LAS MUJERES INFIDENTES, SUPLICANTES Y DENUNCIANTES

Para afinar las líneas del pasado que separan las voces femeninas, casi siempre silenciadas por el apabullante aparato jurídico, es preciso leer con otros ojos los testimonios aquí analizados y reflexionar desde otras posturas para ahondar los atisbos en las experiencias de estas mujeres en la guerra. Si bien es casi imposible dar cuenta con exactitud de quienes fueron ellas, la médula de esta investigación son sus huellas apenas distinguibles en los expedientes judiciales, cuya vista de cerca permitirá hacer algunas inferencias sobre sus vidas. Si bien esta reflexión no se sustenta en un análisis cuantitativo, este tipo de datos fue importante para dar explicaciones cualitativas en los 77 testimonios pertenecientes a los tres grupos de mujeres que se definieron como universo de estudio. Las cualidades descriptivas –etnicidad, edad, estado, oficio, vecindad– que brindaron los testimonios, permitieron hacer correlaciones<sup>177</sup> que ayudaron a entender cinco elementos clave: 1) rasgo social de las acusadas, solicitantes y denunciantes; 2) rango de edad de las mujeres que fueron juzgadas por involucrarse en el movimiento; 3) estado y su relación con los insurgentes; 4) movilidad espacial, y 5) acceso a la justicia según su etnicidad.

<sup>175</sup> Cohn, “Las mujeres y las guerras: hacia un marco conceptual”, 48.

<sup>176</sup> Cohn, “Las mujeres y las guerras: hacia un marco conceptual”, 75.

<sup>177</sup> Esta idea es retomada de las propuestas de Van Young e Ibarra.

Por los interrogatorios se sabe que de las 77 mujeres presentadas ante los tribunales de la Junta de Seguridad y Buen Orden y la Real Audiencia de la Nueva Galicia en el periodo de 1811 a 1820, 38 no se registró su origen étnico; 29 eran españolas, seis indígenas, seis mestizas, tres mulatas, una loba y una coyota; sus edades oscilaron entre los 16 y los 60 años, 19 dijeron tener entre 16 y 35 años, ocho expresaron ser mayores de 36, mientras que en las 50 restantes no se registró su edad; dos mujeres declararon tener 36 años, tres estaban entre los 38 y los 43 años y tres más entre los 60 y los 70 años. 37 declararon estar casadas, 17 doncellas, 16 ser viudas, 9 solteras y de 11 no se registró su estado.<sup>178</sup>

¿Por qué es importante la edad de estas mujeres? Porque, de forma general, contribuye a la reconstrucción de su contexto previo al movimiento insurgente. A todas les tocó vivir las inclemencias causadas por las epidemias en 1780, 1798 y 1815, así como sus estragos posteriores: crisis agrícolas que, a su vez, provocaron una fuerte migración a Guadalajara de personas en busca de una mayor estabilidad, lo cual resultó en un crecimiento urbano que acentuó las desigualdades sociales. Se generó un alto número de “vagos” que pululaban por el centro y las afueras de la ciudad, mientras crecía la criminalidad (robos, riñas, asesinatos y prostitución). Todo esto hace suponer una serie de calamidades sufridas por la población previas al descontento político surgido en 1808, que finalmente desembocó en el movimiento insurgente en 1810 el cual, además de suponer un rompimiento con el orden social, trastocó en primer lugar el familiar.

De acuerdo con Ibarra<sup>179</sup> los hombres de entre 25 y 40 años fueron los protagonistas en la crisis surgida de la insurrección, pues “una relación familiar estable y un oficio determinado son formas de inserción social significativas”. Este dato es relevante porque se equipará con el rango de edad de las mujeres que se vieron involucradas (denunciadas, suplicantes y denunciantes). Lo que lleva a pensar en un punto de quiebre generacional, no sólo del grupo masculino, sino también del femenino, aunque tanto mujeres como hombres mayores de 50 años

<sup>178</sup> No se saben las edades de las mujeres que se presentaron en calidad de suplicantes y denunciantes, sólo una de ellas (denunciante) dijo tener 30 años.

<sup>179</sup> Ibarra, “Crímenes y castigos políticos en la Nueva España, 1809-1816: una aproximación cuantitativa al perfil social de la disidencia política colonial”, 174.

también tuvieron una participación significativa dentro del movimiento insurgente.

Resulta relevante la heterogeneidad del origen étnico de las mujeres que se presentaron ante los tribunales. En el grupo de las “adictas a la insurgencia” se encontraban desde españolas hasta indígenas y, probablemente, mestizas y demás castas. Sin embargo, en el grupo de las “adictas a la buena casusa” –suplicantes y denunciante– se destacan algunas similitudes. De las 20 mujeres que se presentaron en calidad de solicitantes del Real Indulto o de denunciante, 12 declararon ser españolas, una india y de siete se desconoce la calidad étnica; 13 dijeron estar casadas, dos viudas, dos solteras, dos doncellas y de una no se registró su estado. Este grupo puede ser considerado el más homogéneo por dos razones: la mayoría estaban casadas y declararon ser españolas, además, estas mujeres mostraron una postura más definida frente al momento coyuntural que estaban viviendo, pues todas se declararon a favor de la “causa del rey”.

Frente a las autoridades de los tribunales, el estado de la mujer suplicante o demandante pesaba en el proceso judicial, ya que la honorabilidad que respaldaba a una mujer estaría siempre sustentada en su estado –casada o viuda– y su comportamiento. La riqueza de estos testimonios recae en que pueden ser interpretados como referentes de experiencias y mediaciones individuales de distintas mujeres en medio de la guerra. El interés de las autoridades acusatorias se enfocó en verificar si lo que declararon era cierto ya que esto daba pie al inicio de la averiguación y a la detención de los acusados, en el caso de las mujeres que se presentaron como demandantes.

En cuanto a la vecindad del total de las mujeres, se ubicaron en cinco zonas geográficas de la Intendencia: Guadalajara capital y sus alrededores; la costa desde Tepic hasta Colima; el sur desde Sayula hasta Zapotlán el Grande; los alrededores del Lago de Chapala, Tepatitlán y Lagos pasando los límites con las intendencias de Guanajuato y Valladolid. Fue posible encontrar una correlación entre la vecindad de las mujeres y su participación como denunciante o solicitante del Real Indulto, ya que 12 de las 20 mujeres eran de Guadalajara, lo cual se relaciona con la recuperación de la ciudad en enero de 1811 por parte de Félix María Calleja. La capital no volvió a ser irrumpida por las huestes

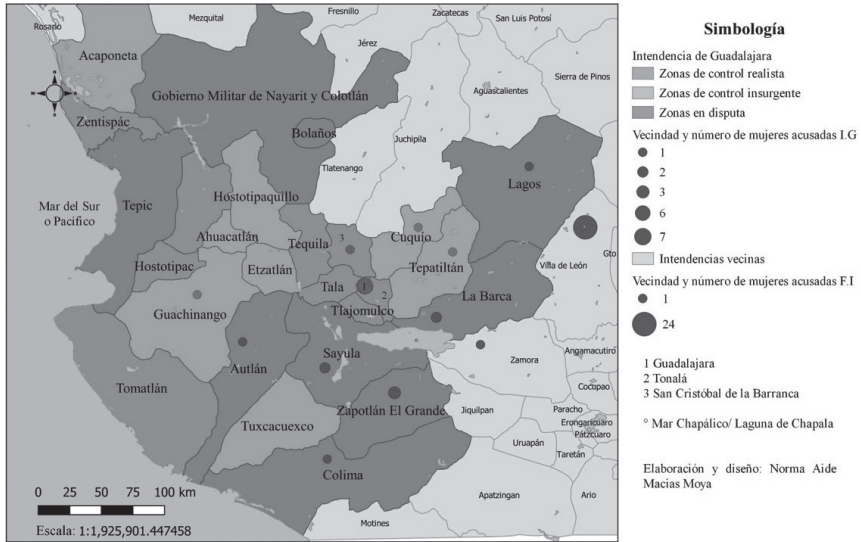
insurgentes. Mientras que el resto de las mujeres se encontraban dispersas por la Intendencia.

La movilización insurgente se mantuvo en las zonas agroganaderas más importantes de la Intendencia de Guadalajara, como en la jurisdicción de Zapotlán el Grande, Sayula y Colima; en Los Altos, Lagos, Tepatitlán y Cuquío. Esto puede responder a que años antes de la revuelta de Hidalgo, estas zonas fueron azotadas por crisis agrícolas y había un descontento latente, sumando, la falta de un ejército provocó que los levantamientos se extendieran. Respecto a la relación aprehensión y vecindad de las mujeres hay una convergencia con las zonas donde se registraron levantamientos armados. En una primera etapa del movimiento (1811-1813) Guadalajara y Ahuacatlán registraron el mayor número de aprehensiones. Sin embargo, hacia la segunda etapa del movimiento insurgente (1814-1820) vemos que las detenciones se concentraron en las zonas rurales dándose en su mayoría cerca de los límites de la Intendencia de Guadalajara —en Cañada de los Negros, Jurisdicción de León, se registró el mayor número de detenciones de mujeres de todo el periodo insurgente—, correspondiendo con las cercanías de los dominios rebeldes.

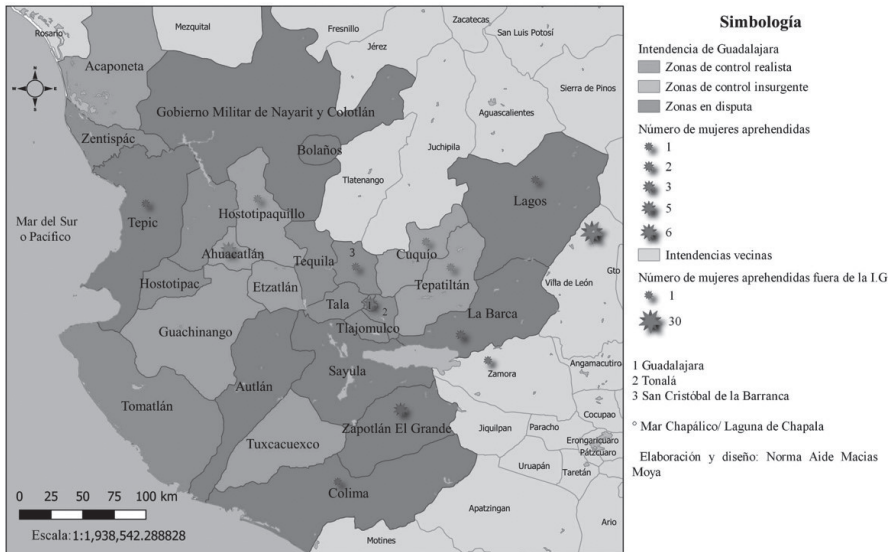
Otro dato revelador es que de las 56 mujeres que fueron procesadas por infidencia, sólo nueve tuvieron un procurador de presos y para seis de ellas fue Agustín Yáñez<sup>180</sup> quien las defendió y se enfrentó a las autoridades para buscar por todos los medios posibles que no fueran condenadas. El que sólo nueve mujeres —cinco españolas, una mulata y tres sin etnicidad clara— pudieran contar con un abogado defensor refuerza el argumento de que el acceso a la justicia no era igual para todas.

<sup>180</sup> Agustín Yáñez, procurador de presos durante el tiempo que los insurgentes tomaron Guadalajara, formó parte de la comisión de embargar los bienes de los españoles.

MAPA 5. VECINDAD DE MUJERES ACUSADAS DE INFIDENCIA (1811-1820)



MAPA 6. APREHENSIONES DE MUJERES EN LA INTENDENCIA DE GUADALAJARA E INTENDENCIAS VECINAS (1811-1820)





CAPÍTULO 4  
CONTRA EL REY Y SUS *EXERCITOS*  
MUJERES ACUSADAS DE INFIDENCIA  
EN LA INTENDENCIA DE GUADALAJARA

*En la sala de justicia, todas las palabras que salían de mi boca  
quedaban como grabadas en fuego en el papel en el que escribían,  
y en cuanto decía una cosa, sabía que nunca podía retirarla;  
sólo que eran palabras equivocadas,  
pues cualquier cosa que dijera la retorcían,  
aunque fuera la pura verdad.*  
Margaret Atwood /*Alias Grace*

Como señalé en la introducción, la discusión historiográfica, la participación femenina en los movimientos emancipatorios ha sido bastante prolífica, el hacer una nueva lectura de estos testimonios e incluir otros, me permitió entender que las guerras nunca son las mismas ni las mujeres un grupo homogéneo, por lo tanto, su experiencia se condiciona por elementos como: edad, estrato socioeconómico, etnia e incluso vecindad (geografía). El análisis de estos aspectos delineó mi comprensión de los contextos en los cuales se situó la experiencia de estas mujeres en la guerra.

Los testimonios seleccionados muestran la guerra como un drama humano que detona motivaciones personales, experiencias particulares e intereses ideológicos mediados por la supervivencia. También, en las sumarias, se va develando cómo las mujeres dejan de ser prioritariamente juzgadas por delitos que, se suponía, podían cometer (sexuales, comunes o de desobediencia) para ser juzgadas como infidentes; aunque no desaparece la persistencia por parte de los fiscales de seguir las viendo como trasgresoras del orden social y sexual más que del político.

Aquí tomo distancia de la discusión sobre si ellas tuvieron afinidad con alguno de los bandos en pugna (insurgentes o realistas) por la dificultad que representa este tipo de análisis. Visibilizar y entender las preferencias en un escenario de guerra civil, se torna pantanoso ya que

éstas “se hallan abiertas a la manipulación y la falsificación; el comportamiento real es difícil de observar”.<sup>181</sup> Las declaraciones de las mujeres son variadas y fue recurrente que negaran algún tipo de participación con los insurgentes o, en su defecto, que mencionaran haber sido coaccionadas por ellos, lo cual es probable. En los 38 testimonios de mujeres acusadas de infidencia que dan forma a este capítulo se pueden distinguir cuatro diferencias que dividen su experiencia en los siguientes subgrupos: las que tuvieron una relación familiar con cabecillas insurgentes —esposas, madres e hijas—; las desplazadas por la guerra (llamadas “arranchadas”);<sup>182</sup> las juzgadas tanto por infidencia como por amasiato/adulterio; y las que tuvieron un “acercamiento directo” no sólo con las tropas insurrectas sino con sus líderes.

### “NO TENER MÁS DELITO QUE SER MUJER DE UN REBELDE”

El análisis de siete causas judiciales contra esposas de cabecillas insurgentes vislumbra cómo María Serafina Morfín,<sup>183</sup> María Josefa Contreras,<sup>184</sup> María Rita Zaragoza,<sup>185</sup> Gertrudis del Carrillo,<sup>186</sup> María Rosalía Arias,<sup>187</sup> Juliana Cerda<sup>188</sup> y Antonia Barrera<sup>189</sup> vieron trastocadas sus vidas por el conflicto bélico. Asimismo, sus testimonios muestran que las mujeres en las guerras no son un grupo homogéneo y su involucramiento no se reduce a qué hacen y qué les sucede, por lo que su experiencia da cuenta de las condiciones y los procesos en que se encuentran inmersas.

<sup>181</sup> Kalyvas, *La lógica de la violencia en la guerra civil*, 150.

<sup>182</sup> En el Archivo de la Real Audiencia de la Nueva Galicia se resguardan tres expedientes judiciales referentes a la aprehensión de 29 mujeres en 1812, 1816 y 1819; las llamaron “arranchadas” por encontrarlas en parajes o serranías. Desde la lógica de los realistas huían o apoyaban a los grupos insurgentes cercanos a donde las aprehendieron.

<sup>183</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 31, Expediente 10, Progresivo 489.

<sup>184</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1812, Caja 111, Expediente 8, Progresivo 1700.

<sup>185</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1812, Caja 111, Expediente 8, Progresivo 1700.

<sup>186</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1813, Caja 42, Expediente 8, Progresivo 674.

<sup>187</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1815, Caja 171, Expediente 15, Progresivo 2673.

<sup>188</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1816, Caja 129, Expediente 1, Progresivo 1942.

<sup>189</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1816, Caja 129, Expediente 1, Progresivo 1942.

CUADRO II. MUJERES ACUSADAS DE INFIDENCIA

"NO TENER DELITO QUE SER MUJER DE UN REBELDE"				
NOMBRE	CALIDAD/ETNIA	LUGAR DE APREHENSIÓN	FECHA DE APREHENSIÓN	RELACIÓN CON LOS INSURGENTES
María Serafina Morfin	Española	Zapotlán El Grande	01/07/1811	Casada con Calixto Martínez Cadenas, insurgente
María Josefa Contreras	No se registró	Colima	01/08/1812	Casada con Ignacio Sandoval, insurgente
María Rita Zaragoza	No se registró	Colima	12/08/1812	Casada con Santiago Moreno, insurgente
Gertrudis del Carrillo	Española	No se registró	17/05/1814	Casada con Miguel Gallardo, insurgente
María Rosalía Arias	Española	Rancho El Carrizo, Lagos	25/01/1815	Casada con José Martín González, capitán insurgente
Juliana Cerda	No se registró	El Portezuelo, La Barca	10/04/1816	Casada con Francisco Trujillo, rebelde de la gavilla del Padre Torres
Antonia Barrera	No se registró	El Portezuelo, La Barca	10/04/1816	No se registró
POR ESTAR ARRANCHADAS. LAS APREHENSIONES DE MUJERES EN GRUPO				
NOMBRE	CALIDAD/ETNIA	LUGAR DE APREHENSIÓN	FECHA DE APREHENSIÓN	RELACIÓN CON LOS INSURGENTES
Tomasa de Jesús Quiñones	Coyota	Hostotipa- quillo	24/06/1812	Madre de Remigio Ayllan, cabecilla insurgente ejecutado en Guadalajara (ahorcado)
María Manuela Dolores López	Mestiza	Hostotipa- quillo	24/06/1812	Casada con Máximo Olvera, rebelde

María Leandra Fregoso	Española	Hostotipa- quillo	24/06/1812	Sin relación
Juana María Gómez	No se registró	Hostotipa- quillo	24/06/1812	Declaró ser aprehendida en compañía de su madre y hermanas
María Herculana Gómez	Mestiza	Hostotipa- quillo	24/06/1812	Declaró ser aprehendida en compañía de su madre y hermanas
María Sebastiana López	Loba	Hostotipa- quillo	24/06/1812	No se registró
Casimira Camargo	India	Cañada de los Negros	01/03/1816	Sin relación con los insurgentes. Declaró ser madre de Casimira Camargo
Inés Ortiz	No se registró	Cañada de los Negros	01/03/1816	Sin relación con los insurgentes
María Polonia Camargo	India	Cañada de los Negros	01/03/1816	Sin relación con los insurgentes. Declaró que dos de sus hijos murieron en el tiempo en el que se encontró recluida
María Dominga de Alva	Española	Cañada de los Negros	01/03/1816	Sin relación con los insurgentes. Declaró llevar con ella tres hijos y dejar uno a cargo de una comadre
María Adelina	Española	Cañada de los Negros	01/03/1816	Sin relación con los insurgentes. Declaró ser hija de María Dominga

Ignacia Méndez	No se registró	Cañada de los Negros	01/03/1816	Casada con Nicolás Ríos, rebelde
Juana Paula Villalobos	Española	Cañada de los Negros	01/03/1816	No se registró. Declaró que la aprehendieron con un niño de 2 años
María Tomasa Puente	No se registró	Cañada de los Negros	01/03/1816	No se registró. Declaró ser prima hermana de María Luz Fuente
María de la Luz Puente	No se registró	Cañada de los Negros	01/03/1816	No se registró. Declaró ser prima hermana de María Tomasa Fuente
Juana María Ortiz	No se registró	Cañada de los Negros	01/03/1816	No quedó claro si su esposo perteneció a las filas insurgentes
Josefa Ortiz	No se registró	Cañada de los Negros	01/03/1816	Sin relación con los insurgentes
María Caledonia Cervantes	Mulata	Cañada de los Negros	01/03/1816	Sin relación con los insurgentes
Marcelina Espinoza	No se registró	Cañada de los Negros	01/03/1816	Sin relación con los insurgentes
Dolores Bravo	No se registró	Cañada de los Negros	01/03/1816	Sin relación con los insurgentes
Dos bebés	No se registró	Cañada de Los negros	01/03/1816	Sin relación con los insurgentes
María Guadalupe Ríos (niña)	No se registró	Cañada de Los Negros	01/03/1816	Hija de Nicolás Ríos, rebelde
José Miguel Ríos (niño)	No se registró	Cañada de Los Negros	01/03/1816	Hijo de Nicolás Ríos, rebelde
Eduarda (niña)	No se registró	Cañada de Los Negros	01/03/1816	Sin relación con los insurgentes. Declaró ser hija de María Dominga

María Manuela (niña)	Española	Cañada de Los Negros	01/03/1816	Sin relación con los insurgentes. Declaró ser hija de María Dominga
María Josefa Navarro	Mestiza	Sierra de San Felipe	17/01/1819	Casada con Ignacio Mujica, insurgente
María Francisca Losoya	Mestiza			Madre de Ignacio Mujica, insurgente
María Silveria Mujica	Mestiza	Sierra de San Felipe	17/01/1819	Casada con José Manuel Bueno, insurgente y hermana de Ignacio Mujica, insurgente
Pánfila González (niña de 3 años)	No se registró	Sierra de San Felipe	17/01/1819	Hija de González, insurgente
Rafaela González (niña)	No se registró	Sierra de San Felipe	17/01/1819	Hija de González, insurgente
Piedad Cleta (niña de 8 años)	No se registró	Sierra de San Felipe	17/01/1819	Hija de Ignacio Mujica, insurgente
José Domingo (niño de 3 años)	No se registró	Sierra de San Felipe	17/01/1819	Hijo de Ignacio Mujica, insurgente
Juan de Dios (niño de 2 años)	No se registró	Sierra de San Felipe	17/01/1819	Hijo de Ignacio Mujica, insurgente
Encarnación Dávalos	India	Monte El Conejo	17/01/1819	No se registró
María Santos	No se registró	No se registró	17/01/1819	No se registró

SIN TEMOR A DIOS NI A LA JUSTICIA. ENTRE LA INFIDENCIA Y EL AMASIATO

NOMBRE	CALIDAD/ETNIA	LUGAR DE APREHENSIÓN	FECHA DE APREHENSIÓN	RELACIÓN CON LOS INSURGENTES
María de Jesús Martínez	Española	Zapotlán El Grande	15/10/1811	Se le acusó de amasiato con un insurgente

Ana María Joaquina Velázquez	Mulata	Xala, Hostoti- paquillo	20/11/1811	Se le acusó de amasiato con el insurgente Piña
María Dominga Guardiola	Española	Rancho de Moya, Jalos- totitlán	26/10/1816	Sotuvo relación de amasiato con los rebeldes Antanacio Muñoz y Alejandro Cruz

¿ADICTAS A LA INSURGENCIA O A LA BUENA CAUSA?

NOMBRE	CALIDAD/ETNIA	LUGAR DE APREHENSIÓN	FECHA DE APREHENSIÓN	RELACIÓN CON LOS INSURGENTES
María Guadalupe Alvarado	Española	San Blas, Jurisdicción de Tepic	13/01/1811	Casada con Francisco Araujo. Segundo cirujano del ejército insurgente
Petra Manjarres	Española	Guadalajara	05/02/1811	Dueña de la única imprensa

Fuente: BPEJA, ARANG, Ramo Criminal.

María Serafina Morfín, María Josefa Contreras y María Rita Zaragoza fueron presentadas en 1811 ante el tribunal de la Junta de Seguridad y Buen Orden, que fue suprimida en 1813. A partir de entonces la Real Audiencia asumió las funciones de perseguir, juzgar y castigar los delitos de infidencia; por lo tanto, los casos de Gertrudis del Carrillo, María Rosalía Arias, Juliana Cerda y Antonia Barrera, que se abrieron entre los años de 1814 y 1815, se siguieron ante la Audiencia. Es interesante observar cómo los lugares de vecindad de estas mujeres delinear una cartografía de la insurgencia: María Serafina, María Josefa y María Rita eran vecinas de las jurisdicciones de Autlán, Zapotiltic y Mascota, al sur de la Intendencia, espacios donde entre los años de 1811 y 1812 sus esposos libraron los enfrentamientos más violentos con los realistas.

Gertrudis y María Rosalía vivieron en la jurisdicción de Lagos, dominada por Pedro Moreno desde 1814; Juliana y Antonia eran vecinas de La Barca, que estuvo bajo el control del Padre Marcos Castellanos, a la orilla del Lago de Chapala, testigo de uno de los sitios más prolongados en la guerra. Todas ellas fueron aprehendidas, juzgadas y castigadas por infidencia. La persecución de las cónyuges de los rebeldes fue una

estrategia de las fuerzas realistas para que confesaran el lugar de ocultamiento de las tropas comandadas por sus maridos, saber los movimientos de ataque que tenían pensados, debilitar a las fuerzas insurrectas, negociar con los rebeldes y, al final, castigarlas por no tener más delito que ser esposas de un insurgente. Todas las mujeres fueron apresadas y presentadas ante el jefe militar de la Intendencia de Guadalajara, José de la Cruz. Fue constante que él viera en las esposas, madres e hijas de los insurgentes una amenaza que debía contener tal cual epidemia:

He dispuesto que una y otra sean conducidas a la Magdalena por Francisco Beltrán y que debe allí sigan por cordillera a esa ciudad en donde convenir ponerlas en la Casa de Recogidas por cuatro o cinco años [...] Esas perversas mujeres permanezcan confinadas en la cárcel (como se servirá disponerlo la Real Audiencia) hasta que se acabe completamente la rebelión [...] y que no les permitan tener comunicación durante el tiempo de su prisión.<sup>190</sup>

Esta estrategia la pienso con la intención de fragmentar un escenario –en este caso el familiar– para ejercer un control sobre éste y de esa forma repeler, identificar y castigar a las esposas de los insurgentes con el objetivo de exterminar cualquier indicio de insurrección. También se considera que la infidencia, al ser un delito de infamia, las mujeres se castigaron aún después de que su marido fuese sometido a la pena capital.

Los casos de María Serafina, María Josefa y María Rita, llevados por la Junta de Seguridad y Buen Orden entre los años de 1811-1813, sustentan el argumento expuesto en el párrafo anterior. También, representaron un reto en tanto la complejidad de los testimonios que ahí quedaron expuestos. En las declaraciones se observan similitudes y diferencias sobre las estrategias que emplearon las tres mujeres al ser sometidas a los interrogatorios de los fiscales de la Junta. Por un lado, en los casos de María Serafina y María Josefa, ambas estaban casadas con dos de los insurgentes más temidos de la zona sur de la Intendencia de

<sup>190</sup> Información contenida en varios expedientes localizados en el Archivo de la Real Audiencia de la Nueva Galicia.

Guadalajara: José Calixto *Cadenas* y José Ignacio Sandoval. El primero dominó la villa de Colima, mientras el segundo se movió desde Tomatlán hasta Colima pasando por Autlán; ambos, coincidieron en la toma de algunos poblados sureños. Tanto Calixto como Sandoval, fueron conocidos y temidos por la virulencia y los saqueos que realizaban en los lugares que asaltaban. María Rita había estado casada con el insurgente Santiago Moreno quien, a decir de las autoridades, participó en la toma de Guadalajara y en la Batalla del Puente de Calderón donde murió; no obstante, fue aprehendida por ir en la tropa de Ignacio Sandoval. Las tres mujeres compartieron condena en la Casa de Recogidas.

A pesar de las condiciones a las que fueron sometidas, estas mujeres se enfrentaron tanto a sus esposos insurgentes como a las fuerzas realistas y a las autoridades de los tribunales, para buscar soluciones a partir de estrategias como los pactos de ruego o las peticiones para resolver tensiones generadas por la guerra. De las tres, María Serafina fue la única española; de María Josefa ni de María Rita hay registro de su etnia; en sus declaraciones quedaron asentadas las distintas experiencias que vivieron durante el conflicto bélico. Por un lado, después de acompañar por un tiempo a su esposo José Calixto por sus asaltos en el sur, María Serafina logró separarse de él y regresar a casa con sus padres. Sin embargo, fue detenida por las autoridades acusada de infidencia y del robo de unos baúles.

En el testimonio de María Serafina se registran tres vivencias: primera, el desconocimiento de los motivos de su marido para involucrarse en la insurgencia, pues tenía poco tiempo de casada con él, así como de su paradero al momento de ser aprehendida; segunda, haber sido “trasladada violentamente de Zapotlán el Grande a esta ciudad [Guadalajara]”,<sup>191</sup> lo cual quedó asentado en el expediente, que las tropas de Pedro Celestino Negrete se encargaron de su detención y de su traslado a la capital novogalaica, y no se puso en duda lo declarado por ella, ya que las detenciones y traslados de infidentes en ocasiones se volvían un verdadero espectáculo; tercera, su desplazamiento hacia un espacio más seguro, la casa de sus padres:

<sup>191</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 31, Expediente 10, Progresivo 489, F. 3f.

Como se prestaba tanto el saqueo que hacían las tropas por todos los lugares por donde transitaban, temerosa de estos, tomó su ropa de uso misma que llevó a la casa de sus padres en uno de los baúles.<sup>192</sup>

El hecho de que ella fuera aprehendida en poder de los baúles robados habla de otro pasaje endémico en la guerra: el saqueo. En su declaración mencionó que esos baúles fueron el pago que recibió su esposo por participar en la Batalla del Puente de Calderón. Los baúles contenían: “ropa de uso, una onza y una cuarta de oro [...] y en dos baúles papeles que eran de importancia”.<sup>193</sup> Que ella decidiera llevarse a casa de sus padres uno de esos baúles la hizo partícipe de ese robo y valió para que las autoridades no sólo la juzgaran por infidencia. Por otro lado, la declaración de María Josefa está plagada de pasajes en los que se narra la zozobra de andar con su marido y del paso desolador que iba dejando la guerra. Su caso es uno de los más completos y quizás el de mayor complejidad. Durante su juicio, Agustín Yáñez, su abogado defensor, citó a 17 testigos –14 hombres y tres mujeres–, 12 declararon ser españoles, tres españolas, un indio y del otro se desconoce su calidad.

Antes de ser entregada a las autoridades de la Junta de Seguridad por la tropa de Manuel del Río, María Josefa había sido sometida a la pena de la vergüenza pública, revelando una vez más la crueldad del conflicto bélico. Las huestes realistas aplicaban esta clase escarnios porque “de esta manera, las fuerzas castrenses iban imponiendo su ley marcial sobre los habitantes”.<sup>194</sup>

Uno de los motivos de Manuel del Río para aplicar una de las penas más severas a María Josefa fue por ser esposa de uno de los cabecillas más temidos de la región sur, Ignacio Sandoval, y por el rumor de que “la prisionera que se intitulaba Emperatriz, mujer del inocuo Sandoval y otras dos mujercillas que servían igualmente al desenfreno y libertina-

<sup>192</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 31, Expediente 10, Progresivo 489, F. 11f.

<sup>193</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 31, Expediente 10, Progresivo 489, F. 8v.

<sup>194</sup> Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno*, 24.

je de este malvado”.<sup>195</sup> Los señalamientos del comportamiento sexual de las mujeres fueron un recurso frecuente con el fin de poner en duda la conducta de las acusadas. Las declaraciones realizadas tanto por del Río como por María Josefa confirman que una de esas mujeres fue María Rita.

La declaración de María Josefa es claro ejemplo del *continuum* de violencia que sufren las mujeres en las guerras. Ella y los testigos expresaron los malos tratos que recibió de su esposo, Ignacio Sandoval; una testigo declaró que “hasta en pedazos la llevaría a su mujer, por cuya causa se vio estuchada a marchar en su compañía para el pueblo de Autlán”.<sup>196</sup> Este episodio se relaciona con los mecanismos de control que, en este caso, se presenta desde dos ángulos: el primero y más primario es el de la sujeción de las esposas hacia su cónyuge –la exigencia de lealtad desde el vínculo matrimonial a la causa emprendida por Ignacio– pero también, con el instinto de supervivencia de ella. María Josefa declaró ver la detención arbitraria de varios hombres y mujeres y “la ejecución de varios rebeldes a quienes pasaron por las armas”.<sup>197</sup>

En repetidas ocasiones María Josefa negoció con su marido la liberación de hombres y mujeres raptadas por la tropa; ella intercedió ante él por la vida de más de 50 hombres, la mayoría vecinos de las zonas de asalto de Sandoval y un soldado granadero realista, “logrando por sus suplicas y ruegos, librarlos de las prisiones y los peligros de la muerte de que se vieron amagados”.<sup>198</sup> Todo esto –declararon los testigos– le valió a María Josefa varias golpizas y hasta un atentado contra su vida por parte de su esposo. La relación en esta pareja representa una visión clásica de la dualidad de la guerra: la femineidad es paz y la masculinidad, conflicto.

María Josefa apeló a una de las estrategias más reproducidas por mujeres a lo largo de la historia de las guerras para entrar en razón a

<sup>195</sup> Hernández y Dávalos, *Historia de la Guerra de Independencia de México*, Tomo II, p. 841.

<sup>196</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1812, Caja 111, Expediente 8, Progresivo 1700, F. 1v

<sup>197</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1812, Caja 111, Expediente 8, Progresivo 1700, F. 19f.

<sup>198</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1812, Caja 111, Expediente 8, Progresivo 1700, F. 30f.

Sandoval: el ruego. Ella pagó “una o dos misas para que su marido dejase el enunciado partido rebelde”. Es claro que María Josefa no sólo apeló a las negociaciones cara a cara y mostró su descontento por el proceder de su marido, sino que concretó acciones ante Dios y las autoridades reales. Este tipo de actos le valió la supervivencia a ella y también a otras personas. A pesar de tener todas las declaraciones de sus testigos a su favor, de haber salvado vidas e interceder por un soldado realista, nada de esto ayudó a que fuese liberada. Además de sufrir la pena de la vergüenza pública, las autoridades de la Junta de Seguridad también la condenaron a reclusión por más de un año en la Casa de Recogidas de Guadalajara. Agustín Yáñez siguió insistiendo sin conseguir nada. Tras cumplir su condena, María Josefa quedó libre.

María Rita Zaragoza fue aprehendida con María Josefa cuando las tropas de Manuel del Río se enfrentaron a las de Ignacio Sandoval en Colima. Primero se le acusó de acompañar a los rebeldes, pero las autoridades descubrieron que ella –junto con María Serafina– acompañó a su esposo Santiago Moreno en la toma de Guadalajara y en la Batalla del Puente de Calderón donde fue abatido. Además, los fiscales de la Junta le embargaron un baúl con valiosas prendas y un colchón. Al igual que en los otros casos, el escrutinio de las autoridades fue tal que se le condenó por infidencia y robo.

Por su parte, el testimonio de María Rita pone de relieve dos asuntos. El primero es que declaró seguir a la gavilla de Sandoval porque un hermano suyo fue apresado cuando éstos arribaron a Autlán “y el motivo de haberse incorporado a ella [a la tropa] fue para solicitar la libertad de aquel y socorrerlo en sus enfermedades”; en cualquier guerra, las mujeres son importantes (aunque poco se les ha reconocido) en el acompañamiento de las tropas –aunque se les tenga prohibido– ya que, se encargan de aquellas labores que los soldados delegan por considerarlas ajenas a su rol. El segundo, que su expediente contiene dos peticiones de Real Indulto, una grupal solicitada por cinco mujeres más, entre ellas María Josefa; y otra en las que expresó estar enferma de “un flujo de sangre” y pidió la liberación de sus compañeras. Las autoridades negaron haber otorgado el Real Indulto a otras mujeres y, por lo tanto, éste primero le fue negado. La Real Audiencia –la Junta de Seguridad ya había sido suprimida– resolvió que por la enfermedad que sufría Rita se

pusiera en depósito en casa bajo la supervisión de su hermana o de su tía, lo que le permitiría realizar “alguna diligencia para mantener a sus tres hijos pequeños”.<sup>199</sup>

María Serafina, María Josefa y María Rita fueron condenadas a pasar años de reclusión en la Casa de Recogidas. A las tres se les otorgó el Real Indulto, tras ser liberadas siguieron estando bajo la vigilancia de las autoridades civiles probablemente hasta el fin del conflicto, por un temor a que ellas “reincidieran”. Sin duda, la vida de María Serafina, María Josefa y María Rita (la única que declaró tener tres hijos pequeños) daría un vuelco al convertirse en viudas, la supervivencia y la vulnerabilidad de la vida cotidiana fueron el nuevo reto de estas mujeres.

En los casos de María Rosalía Arias, Juliana Cerda, Gertrudis del Carrillo y Antonia Barrera, la detención sólo reveló la ausencia de sus esposos del hogar que debían sostener. María Rosalía declaró que hacía tiempo que no sabía de su marido, al ser arriero se encontraba siempre por los caminos y constantemente expuesto a los asaltos de las tropas. Juliana expresó que desde antes de la guerra su esposo la abandonó con sus hijos: “al abrigo de mis padres, ayudada de mi personal trabajo he sostenido a mi familia, no recibiendo de mi marido cuando solía verme sino, malísimos tratamientos y ya que, estos han calmado con su ausencia por más de seis de años”.<sup>200</sup>

Como ya mencioné, las tropas realistas usaban este tipo de estrategias para presionar a los líderes insurgentes, obligándolos a salir y de esa forma capturarlos. Algunas mujeres comenzaron a ser más conscientes de las tácticas coercitivas de los realistas, como declaró Juliana Cerda:

Me apresó el comandante de aquel lugar sospechando que quizá yo mantuviese con Trujillo alguna secreta maligna inteligencia, o tal vez con el fin de aproximándose este a ver a su familia que quedó desamparada con mi prisión se pudiera aprovechar la ocasión de sorprenderlo.<sup>201</sup>

<sup>199</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 41, Expediente 19, Progresivo 653, F. 39v.

<sup>200</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1816, Caja 129, Expediente 1, Progresivo 1942, F5f.

<sup>201</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1816, Caja 129, Expediente 1, Progresivo 1942, F. 5f y 5v.

Al no haber muchos detalles en los testimonios, no se sabe cuánto tiempo estuvieron presas; no obstante, en una solicitud de reducción de condena Rosalía expuso llevar seis meses en la Casa de Recogidas mientras que Gertrudis mencionó llevar ya casi tres años. Se infieren dos explicaciones: una, que el juicio iniciado en la Junta de Seguridad y Buen Orden pasó a manos de la Real Audiencia tras la extinción de aquélla; dos, que antes de pasar a las Recogidas, estuvieron presas la mayor parte del tiempo en la Real Cárcel, por tal razón, los fiscales de la Audiencia otorgaron su libertad con la condición de “presentarse cada ocho días a la Rectoría de las Recogidas”.<sup>202</sup>

La interpretación de las declaraciones hechas por estas mujeres permitió identificar algunas medidas coercitivas que aplicaban con ellas los insurgentes y los realistas. Los ejemplos más visibles se encuentran en los testimonios dados por María Josefa Contreras, quien confrontó en todo momento a su cónyuge Ignacio Sandoval para que dejara el partido rebelde y se acogiera al indulto; sin embargo, él la llevó a la fuerza por todos los lugares donde asaltó y sembró miedo. María Serafina Morfin y Gertrudis del Carrillo se declararon contrarias a la decisión tomada por sus esposos de unirse a los insurgentes. Estas mujeres se vieron ante una situación donde cualquier elección que tomaran, haría que faltaran a sus votos de lealtad, ya sea como esposas o como súbditas. Por esa razón, el terreno de la deslealtad es tan difuso y, por ende, un problema de análisis que se sorteó empleando otros recursos y enfocando la mirada hacia aquello que resultó evidencia contundente en los documentos analizados.

“POR ESTAR ARRANCHADAS”.

#### LAS APREHENSIONES DE MUJERES EN GRUPO

Este apartado está dedicado a explicar una de las constantes en los conflictos bélicos, el desplazamiento de la población más vulnerable —mujeres, niños y adultos mayores— a lugares más seguros o, donde se

<sup>202</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1815, Caja 171, Expediente 15, Progresivo 2673, F. 10v.

asume la guerra nunca llegará. Los testimonios de la aprehensión de 29 mujeres (tres se reportaron como desaparecidas), cinco niñas, dos niños y dos bebés, en tres momentos y lugares distintos en la Intendencia de Guadalajara, permiten entretejer lo que vivieron antes y durante su desplazamiento, así como el impacto de la guerra y la afectación en sus vidas. Si bien había mujeres que detuvieron por tener algún vínculo familiar/sentimental con insurgentes, la mayoría declararon no tener relación con ellos, incluso, otras alegaron tener esposos y hermanos en las fuerzas realistas.

IMAGEN 7. ¡QUÉ VALOR! ESTAMPA 7 DE LA SERIE *DESASTRES DE LA GUERRA*. FRANCISCO DE GOYA, 1810-1815



Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Goya en la Calcografía Nacional, *Desastres de la Guerra*.

A mediados de 1812 fueron detenidas por las tropas realistas en la Sierra de Jora, Jurisdicción de Hostotipaquillo, seis mujeres;<sup>203</sup> en marzo de 1816 apresaron a 12 junto con cuatro niños, uno de ellos era un bebé de cinco meses en la Cañada de los Negros, Jurisdicción de León,<sup>204</sup> mientras que, a inicios de 1819, se retuvieron a 11 mujeres y

<sup>203</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1813, Caja 42, Expediente 8, Progresivo 674.

<sup>204</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1818, Caja 66, Expediente 25, Progresivo 1082.

varios niños en la Sierra de San Felipe, también en León.<sup>205</sup> La mayoría de estas mujeres fueron capturadas en parajes serranos, mientras que, a otras, se les tomó por sorpresa en casas que habían sido construidas de manera improvisada por ellas mismas. Junto con sus hijos se les trasladó desde los lugares de su detención hasta Guadalajara, para ser juzgadas por infidencia.

La aprehensión y reclusión de las mujeres —esposas, madres e hijas— de los “levantados” fue una estratagema usada por las tropas realistas con el objetivo de extinguir los grupos insurgentes, en particular de las zonas con mayor presencia rebelde; este recurso fue implementado en noviembre de 1814 por Agustín de Iturbide y Pedro Celestino Negrete con el consentimiento del Virrey Félix María Calleja. Esta orden tuvo el objetivo inicial de acabar con las gavillas del “mal presbítero rebelde Torres”,<sup>206</sup> que se movían en los límites de las intendencias de Guadalajara, Guanajuato y Valladolid. Sin embargo, este tipo de prácticas fueron recurrentes antes y después de la orden autorizada por el virrey Calleja como lo demuestran estos casos.

La persecución de las mujeres cercanas a los insurgentes tuvo la intención de fragmentar el orden familiar para reprimir cualquier síntoma de rebelión, pero funcionó en pocas ocasiones, ya que en los testimonios de cada una de estas mujeres se encuentran las siguientes constantes: no saber el motivo de su detención; desconocer si sus cónyuges, hijos o padres se encontraban involucrados con los rebeldes; ignorar su paradero; la brutalidad con que fueron apresadas.

Las seis mujeres encontradas en la Sierra de Jora narraron que una avanzada de 40 hombres las aprehendió por estar “ranchadas en un arroyo y al instante que los vieron tiraron a huir y habiéndose repartido todos lograron su aprehensión” [declararon estar en dicho paraje] “por temor de que cayesen los insurgentes [en sus casas]”.<sup>207</sup> Esta medida sin duda fue excesiva y así lo expresó su abogado defensor:

<sup>205</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1819, Caja 59, Expediente 15, Progresivo 962.

<sup>206</sup> Citado en María José Garrido Asperó, “Entre hombres te veas: las mujeres de Pénjamo y la revolución de Independencia”, 173.

<sup>207</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1813, Caja 42, Expediente 8, Progresivo 674, Fs. 15f a 25v.

Luego que vieran se dirigía hacia ellas la avanzada aprehensora, ésta era compuesta de un número considerable de hombres armados capaz de imponer a estas infelices mujeres quienes entraban en un lugar despoblado y a la vez con noticias poco ventajosas del modo con que se conducían con ellas, los soldados que las prendieron.<sup>208</sup>

El desplazamiento de población hacia las serranías, en este caso mujeres y niños, sólo puede tener dos explicaciones: la primera es de supervivencia, alejarse de las zonas de conflicto y mantenerse de lo que proporcionaba el lugar, varias mujeres narraron que se encontraban en aquel paraje “manteniéndose con las sandías, chiles y jitomates que cogían de la huerta e hilando algodón para vestirse [...] que en expresado paraje se hallaban arrimadas de caridad manteniéndose de una huertita” o “había ido a traer tunas para mantenerse”,<sup>209</sup> las condiciones de violencia e inseguridad empujan a que las mujeres sean las principales desplazadas, pues al irse los hombres a la guerra, quedan como encargadas del orden familiar; la segunda razón tendría que ver con el servir a las tropas insurgentes repelidas a estos lugares, hay que recordar que la guerra civil se libró principalmente en escenarios rurales. En las zonas serranas que se encontraban pobladas y se conocía eran de dominio insurgente –como Cañada de los Negros cercana a la jurisdicción de Lagos, territorio dominado por Pedro Moreno– los soldados realistas llegaron arrasando al momento de entrar a las casas.

Las mujeres detenidas en la Cañada de los Negros relataron ante los fiscales de la Real Audiencia, cómo las tropas del rey entraron a sus casas después del almuerzo para llevárselas “dejando en su[s] jacalito[s] su maisito, sus puerquitos, una vaquita y sus trastitos y que todo se perdió”.<sup>210</sup> María Celedonia Cervantes e Inés Ortiz, relataron la forma en que se les obligó a dejar a sus hijos: María a un niño (no mencionó su edad) Inés a uno de cuatro años y a una niña de dos, “pues no hubo

<sup>208</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1813, Caja 42, Expediente 8, Progresivo 674, Fs. 44f a 45v.

<sup>209</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1818, Caja 66, Expediente 25, Progresivo 1082, F. 4v

<sup>210</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1818, Caja 66, Expediente 25, Progresivo 1082, F. 4f.

lugar ni se lo dieron para recogerlos”.<sup>211</sup> También denunciaron que sólo se llevaron a las mujeres cuyos maridos se encontraban ausentes “dejando a las que tenían hombres”.<sup>212</sup>

Juana María de Ortiz declaró ser coaccionada por los soldados realistas, quienes le exigían entregar a su marido “para quedar libre a la que continuaba tenía el indulto en la Villa de León, cuatro meses antes y que lo justificaría, así como también no ha sido insurgenta”.<sup>213</sup> Estas mujeres fueron remitidas a la Casa de Recogidas de Guadalajara, y desde ahí solicitaron en tres ocasiones acogerse a la gracia del Indulto, pero éste se les negó por no tener derecho a él. Después de dos años recobraron su libertad, pero fueron enviadas a distintos pueblos como pena de destierro.

A diferencia de los casos ya expuestos, las mujeres de la Sierra de San Felipe fueron detenidas en un ataque realizado por los realistas a “los cantones de los cabecillas Mujica y Cuellar” y trasladadas desde Zacatecas y Guanajuato hasta Guadalajara para ser recluidas en la Casa de Recogidas ya que en esta capital [no menciona cuál] no hay ninguna”.<sup>214</sup> El comandante realista señaló que la detención de estas mujeres fue porque “siendo estas de entidad por su próximo parentesco con los expresados he creído conveniente remitirlas a disposición de V. E. para que se sirva determinar destinarlas”.<sup>215</sup>

Ellas declararon tener más de tres años viviendo ahí, pues habían sido desplazadas de su lugar de residencia a consecuencia de la guerra; sin embargo, estos parajes se encontraban cerca de las operaciones rebeldes. Dieron cuenta del asesinato de un bebé de dos años por parte de las tropas realistas al momento de aprehenderlas, este hecho habla de la brutalidad con la que llegaban a detenerlas. También mencionaron

<sup>211</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1818, Caja 66, Expediente 25, Progresivo 1082, F. 5v.

<sup>212</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1818, Caja 66, Expediente 25, Progresivo 1082, F. 5f.

<sup>213</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1818, Caja 66, Expediente 25, Progresivo 1082, F. 6f.

<sup>214</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1819, Caja 59, Expediente 15, Progresivo 962, F. 4f.

<sup>215</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1819, Caja 59, Expediente 15, Progresivo 962, F. 4f.

la desaparición de tres mujeres, que fue aclarada por las autoridades de la Real Audiencia que las localizó en distintos lugares. El expediente no está completo, por lo que se desconoce cuánto tiempo estuvieron en la Real Cárcel junto con sus hijos.

Los juicios contra mujeres desplazadas reafirman las vejaciones y las inclemencias que vivieron a consecuencia de la guerra. También demuestran cómo se organizaron para sortear las vulnerabilidades del desplazamiento, la inseguridad y la pobreza ocasionadas por el conflicto armado. Además, el resquebrajamiento del orden familiar se ve traducido en hogares encabezados por viudas o mujeres abandonadas –como lo declararon las mujeres– trastocándose el bienestar de los hogares y, sin duda, la crianza de los hijos; reconfigurándose los roles que las mujeres debían cumplir. Fue en las mujeres, en quienes recayó el papel primario de la unión familiar y de la comunidad, pues son ellas, las que viven de formas dolorosas la separación de sus esposos e hijos, pues, el número de hombres en el espacio rural que habitaron, se vio drásticamente disminuido provocando así una situación de mayor vulnerabilidad.

IMAGEN 8. MUJER EN PRISIÓN. FRANCISCO DE GOYA, 1797-1798



Dibujo preparatorio para una lámina de *Caprichos* no editada, de la que tan sólo se conoce un ejemplar estampado. Museo del Prado.

Es revelador el hecho de que las mujeres aprehendidas en las sierras o barrancas lo fueron en grupo; este tipo de estrategia fue recurrente en los militares realistas, ya que en los puntos donde se sospechaba que los insurgentes tenían sus focos de operación, todas las personas eran apresadas por “la sospecha” de estar a varias leguas de su domicilio. Este hecho, en el caso de las mujeres aprehendidas zonas que correspondían al dominio insurgente puede tener dos explicaciones: que en efecto estaban involucradas con este bando, o a consecuencia de la guerra fueron desplazadas a otras zonas para salvaguardarse.

### “SIN TEMOR A DIOS NI A LA JUSTICIA”. ENTRE LA INFIDENCIA Y EL AMASIATO

Uno de los temas más recurridos en la historiografía de la participación femenina en la insurgencia: las amasias de los rebeldes. A diferencia de lo declarado por las mujeres antes estudiadas, María de Jesús Martínez,<sup>216</sup> Ana María Joaquina Velázquez<sup>217</sup> y María Dominga Guardiola<sup>218</sup> no negaron la relación sentimental que mantuvieron con hombres señalados de insurgentes.

Las mujeres fueron presentadas a los tribunales de la Junta de Seguridad y la Real Audiencia en 1811 y 1816. Al igual que en los casos anteriores, la geografía fue un elemento importante y delinea las zonas de combate en dos momentos de la guerra: María de Jesús era vecina de Colima, Ana María Joaquina de Hostotipaquillo y Dominga de Jalostotitlán en la región Altos Sur; la insurgencia se concentró durante el primer año de guerra en los poblados serranos del noroccidente y sur de la Intendencia –Hostotipaquillo y Colima– para después encapsularse en las jurisdicciones de Lagos y Tepatitlán.

Al momento de su aprehensión, María de Jesús tenía 25 años; Ana María Joaquina, 35, y María Dominga, 40, por lo que se les consideró mayores de edad. Ana María Joaquina era mulata, mientras que

<sup>216</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 112, Expediente 3, Progresivo 1712.

<sup>217</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1812, Caja 115, Expediente 9, Progresivo 1756.

<sup>218</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1816, Caja 41, Expediente 28, Progresivo 662.

María de Jesús y María Dominga fueron registradas como españolas y se declararon viudas al momento de ser procesadas; no queda claro si Ana María Joaquina también lo era. A las tres se les procesó por los mismos delitos: infidencia y amasiato/adulterio. ¿Cómo ser juzgada por infidente y amasia a la vez? Para las autoridades de la Junta de Seguridad y de la Real Audiencia, estas mujeres no temían ni a Dios ni a la justicia, pues la fidelidad a la que estaban sujetas –como esposas y súbditas– se vio transgredida. La fidelidad, tanto al rey como al cónyuge, desde la preconcepción de la época debe ser entendida como la base del orden y sólo podía lograrse cuando siervos y consortes juraban lealtad a Dios y al rey; el matrimonio asentó la construcción del orden social siguiendo el modelo monárquico donde el rey representaba la figura patriarcal.

A lo largo de las causas seguidas a María de Jesús, Ana María Joaquina y Dominga, puede apreciarse uno de los supuestos analíticos propuestos en esta investigación: el hecho de que, aunque fueron aprehendidas, acusadas y juzgadas por un delito político tal como lo es la infidencia, estas mujeres no dejaron nunca de ser vistas, principalmente, como transgresoras del orden familiar y social a partir de sus faltas sexuales.

A diferencia de Ana María Joaquina y María Dominga, María de Jesús se presentó ante las autoridades de la Junta de Seguridad y Buen Orden en octubre de 1811 solicitando el Real Indulto, pues declaró que “tuvo la fragilidad de separarse del lado de su marido e irse con un hombre nombrado Jesús Salmerón”<sup>219</sup> por cerca de un año, aunque aclaró que escapó de la casa de su esposo cuando éste se encontraba en Guadalajara ya adjunto a las tropas realistas. Infiero que, al ser convencida por su padre de solicitar el Real Indulto, María de Jesús no imaginó que sería procesada tanto por infidencia como por adulterio, pues al momento en que ella decidió presentarse ante las autoridades su esposo ya había fallecido.

Cuando la Junta de Seguridad le otorgó el Real Indulto, el caso transitó a la Real Audiencia por la acusación de amasiato/adulterio y Agustín Yáñez, su abogado defensor, emprendió una batalla legal para

<sup>219</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 112, Expediente 3, Progresivo 1712, F. 3f.

que se le perdonara dicha falta ya que en las disposiciones de la *Ley Recopilada de Castilla* quedó estipulado que únicamente podía ser acusada de ese delito si su marido lo denunciaba, pero como éste había muerto, entonces la delación declinaba. También alegó que no existían pruebas suficientes de su adulterio por lo que solicitaba ponerla en libertad. El Tribunal de la Real Audiencia rechazó la petición del defensor y dictó sentencia a María de Jesús, ya que el oidor asumió el lugar de la figura masculina ausente, condenándola a dos años por pena de corrección por el grave delito de adulterio.

Por otro lado, Ana María Joaquina y María Dominga fueron acusadas por las autoridades eclesiásticas y militares correspondientes a su jurisdicción de vecindad. De igual modo, los señalamientos de infidencia y amasiato con los que fueron llevadas ante los tribunales se reforzaron con las declaraciones realizadas por los testigos, todos hombres. Los casos de Ana María Joaquina y María Dominga representan dos caras de la misma moneda.

Por un lado, en el testimonio de Ana María Joaquina se presentan pasajes de cómo ella se enfrentó a los insurgentes cuando asaltaron el rancho del Jarillal, propiedad de Dionisio Hernández y lugar donde Ana María se desempeñaba como doméstica; al asaltar el lugar los rebeldes, amarraron y sometieron a Vicente Valdez, cuñado de Hernández, quien fue liberado por Ana María calificando a los insurgentes de ladrones.<sup>220</sup> Mientras tanto, Dominga decidió negociar con ambos grupos en pugna. Ella, vivía en el Rancho de Moya en la jurisdicción de Jalostotitlán cerca del Camino Real lo que convirtió su casa en un lugar de paso y de manera improvisada, su hogar servía de mesón:

Todo género de gentes [llega] tanto a proveerse de comida, almuerzo o cena como a dormir en las noches que les coge la ocasión, y que como por caridad está en obligación de dar posada lo ha hecho tanto a los insurgentes por temor como a las tropas del Rey por obligación, y paga que no ha recibido por auxiliar en esta parte.<sup>221</sup>

<sup>220</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1812, Caja 115, Expediente 9, Progresivo 1756, Fs. 7v.

<sup>221</sup> BPJEA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1816, Caja 41, Expediente 28, Progresivo 662, F. 17v.

Es interesante ver este juego en las declaraciones de María Dominga, por un lado, con los insurgentes sabe cómo debe negociar y, con las tropas realistas, les exige de forma explícita un pago por los servicios otorgados a ellos. Mientras tanto, Ana María Joaquina al sentirse acorralada por las declaraciones que dio en su contra el cura de la jurisdicción, se declaró culpable de la relación de amasiato por la cual se le acusaba, más no aceptó ser insurgente. El caso de Ana María Joaquina devela también intereses personales de quién la acusó ante las autoridades, pues el padre Beltrán les solicitó a sus hijos para ponerlos a trabajar a lo que ella se negó, porque “no son grandes trataba de hacerlos trabajar sin pagarles”.<sup>222</sup> En una época donde las lealtades son tan frágiles, acusar a personas para obtener un fin, se convirtió en la moneda de cambio.

Las tres mujeres fueron remitidas a los trabajos más pesados en la Casa de Recogidas por un año de los dos a los que habían sido condenadas. Cabe resaltar la diferencia que existe entre los años a los que se condenaron a las esposas de los cabecillas insurgentes y a sus amasias. A las cónyuges se les condenó a más años de reclusión en la Casa de Recogidas, mencionando que los interrogatorios a los que fueron sometidas estuvieron plagados de momentos coercitivos. Incluso, algunas fueron castigadas antes de ser juzgadas por los tribunales correspondientes, mientras que a las amasias se les condenó únicamente por un año.

### ¿ADICTAS A LA INSURGENCIA O A LA BUENA CAUSA?

María Guadalupe Alvarado<sup>223</sup> y Petra Manjarrés<sup>224</sup> pertenecieron a ese grupo de mujeres cuya situación las llevó de forma “velada” al apoyo del grupo insurgente. Ambas mujeres pertenecieron a un estrato social medio, eran españolas y en la declaración no se menciona si eran madres; María Guadalupe estaba casada con Francisco Araujo –profesor de cirugía médica en la Real Universidad de Guadalajara–, mientras que Petra era esposa de José Fruto Romero, y eran dueños de la única

<sup>222</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1812, Caja 115, Expediente 9, Progresivo 1756, F. 17f.

<sup>223</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Caja 41, Año 1811, Expediente 11, Progresivo 653.

<sup>224</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 124, Expediente 11, Progresivo 2715.

imprensa que había en Guadalajara.<sup>225</sup> Tanto Petra como María Guadalupe estuvieron bajo el escrutinio de la Junta de Seguridad y Buen Orden en el año de 1811.

A María Guadalupe se le abrió causa ante la Junta por participar en la Batalla del Puente de Calderón vestida de soldado. Petra fue presentada ante la Junta, junto con su administrador José Trinidad Güitrón, como declarante para que informara cuántos impresos se mandaron realizar durante los meses de noviembre de 1810 a enero de 1811 en su imprenta. En los expedientes no se especifica si las mujeres fueron recluidas durante el tiempo que se dieron las averiguaciones.

El interrogatorio realizado a María Guadalupe se centró en dos aspectos: qué tanto se involucró y sus motivos para hacerlo. En su declaración expuso dos razones para estar presente en la Batalla del Puente de Calderón con los rebeldes vistiendo uniforme de soldado siendo la primera, que acompañó a su marido durante el andar de la tropa de Hidalgo y después al campo de batalla al ser nombrado por éste “segundo cirujano del ejército” [...] y la segunda que “por no quedar separada y sin protección en tierra que para mí es extraña [...] para poder caminar con seguridad y evitar los insultos de la tropa me vestí de soldado con el propio uniforme de mi marido”.<sup>226</sup> Además señaló que por tal razón “algunas personas han pretendido manchar mi reputación con la nota de insurgenta”.<sup>227</sup> Si bien, en ningún momento María Guadalupe negó el acompañar a la tropa, sí el ser insurgenta, pues si se vistió como soldado fue para salvaguardar su integridad como mujer.

Los testimonios de Petra y de su administrador, poco explican de su participación con los insurgentes. Sin embargo, el interés de las autoridades no estuvo en ello sino en saber quiénes fueron “los autores

<sup>225</sup> Petra Manjarrés estaba casada con José Fruto Romero con quien procreó tres hijos: María Sebastiana, Vicente Victoriano y Juan de Dios. Carmen Castañeda, “Petra Manjarrés y Padilla, viuda y heredera de imprenta en Guadalajara, 1808-1821”, Manuel Ramos Medina, *Viudas en la historia* (México: CONDUMEX, 2002), 169-180.

<sup>226</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 124, Expediente 11, Progresivo 2715, F. 1f.

<sup>227</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 41, Expediente 19, Progresivo 653, F. 1v.

y suscriptores de los papeles impresos”.<sup>228</sup> Si bien, la imprenta estaba administrada por el encargado José Trinidad Güitrón –por lo que se le atribuye ser el principal interrogado– es claro que Petra tuvo conocimiento del tipo de impresos que se estaban realizando en su negocio, pues quedó asentado que en su establecimiento se imprimieron “900 bandos del gobierno insurgente, 3 000 proclamas, 80 noticias del *Despertador Americano* y 9 800 ejemplares de dicho periódico”.<sup>229</sup> Se indicó que los autores del periódico insurgente fueron Francisco Severo Maldonado y José Ángel de la Sierra, y que el periódico contaba con más de 60 suscriptores la mayoría doctores y licenciados, lo que nos permite inferir que pudieron ser criollos letrados.<sup>230</sup>

En las resoluciones dadas por los fiscales de la Junta de Seguridad en los casos de María Guadalupe y Petra, no se le imputó castigo. A María Guadalupe se le indultó, pero como su marido fue desterrado es muy probable que lo haya acompañado. María Guadalupe insistió en que se le otorgara el indulto “para borrar cualquiera mala nota en mi complicidad con los insurgentes”.<sup>231</sup> Que ella admitiera esta complicidad y solicitara la gracia del Real Indulto habla de cierto nivel de conciencia política sobre las consecuencias y las posibles penas al no cooperar con las autoridades realistas. Si bien, no hay una declaración tajante por parte de Petra sobre el porqué permitió a los insurgentes imprimir su propaganda, es evidente que sabía de ello. La relación de Petra con ambos grupos –insurgentes y realistas– fue de peso porque su posición no sólo se puede leer de forma social, al ser dueña de la única imprenta en la ciudad, sino política al poseer el medio de comunicación capaz de hacer llegar al pueblo la postura de los grupos en pugna.

<sup>228</sup> BPEJA, ARANG. Ramo Criminal, Año 1811, Caja 124, Expediente 11, Progresivo 2715, F. 1f.

<sup>229</sup> BPEJA, ARANG. Ramo Criminal, Año 1811, Caja 124, Expediente 11, Progresivo 2715, F. 1f-1v.

<sup>230</sup> En el interrogatorio realizado a Petra Manjarrés y su administrador, declararon que fueron suscriptores de *El Despertador Americano* a Don Juan José Moreno, Dr. Don Victoriano Monteros, Lic. Don José Anastasio Reynoso, Lic. Avendaño, Don Mateo Cumplido, Dr. Blasco religioso dominico, Don Pedro Zea, Don Pedro Ponce de Cuevas.

<sup>231</sup> BPEJA, ARANG. Ramo Criminal, Año 1811, Caja 124, Expediente 11, Progresivo 2715, F. 6f.

En los testimonios que componen este capítulo las mujeres fueron señaladas por asociarse con los rebeldes –por ser esposas, madres, hijas e incluso amasias, o por estar escondidas en las serranías– siguiéndoles causa por cometer delito de infidencia. En algunos casos se entrevé una participación por parte de ellas, pero en sus declaraciones la mayoría negó simpatizar con la causa insurgente, lo cual poco importó ya que los fiscales las trataron como “delincuentes” y los realistas las veían como un verdadero peligro. José de la Cruz siempre pugnó porque estas mujeres fueran rigurosamente castigadas. Si bien, no se sabía cuándo terminaría la guerra, solicitaba que estuvieran recluidas hasta que ésta finalizara. El castigo recurrente que las autoridades les aplicaron fue la reclusión en la Casa de Recogidas –mecanismo de control político que las autoridades usaban contra la amenaza al orden social novohispano–, la cual podía durar de dos a tres años.

Al ser sometidas a los trabajos más pesados al interior de la Casa de Recogidas se pretendía que su cuerpo cargara con la gravedad del delito cometido. Por lo tanto, el sufrimiento era un recordatorio diario de su falta de lealtad al rey. La pena de vergüenza pública, con azotes y trasquila a la que fue sometida María Josefa Contreras es prueba de que en el escenario de la guerra no hay más ley que la de los militares. Este tipo de castigo draconiano tuvo el objetivo de mostrar la deshonor en la que se había caído al cometer infidencia, y mostrar frente a los demás a un ser sin honor a consecuencia de su acto, que debía llevar la marca del agravio de forma física y espiritual.

En los casos de las mujeres acusadas tanto de infidencia como de adulterio/amasiato, los fiscales que dieron fallo se vieron aún más inflexibles debido a la gravedad de las acusaciones, pues ante sus ojos, estas mujeres habían traicionado todo; sin embargo, la reclusión no excedió de un año. Hay que destacar que los interrogatorios de María de Jesús, Ana María y María Dominga estuvieron encaminados a develar, además de su falta de lealtad al rey, el “torpe” comportamiento de ellas con el fin de posicionarlas dentro o fuera del ideal femenino, ya que su conducta, podía definir su culpabilidad o inocencia.

María Guadalupe Alvarado y Petra Manjarrés parecieren ser la excepción a la regla, pues ninguna recibió castigo o amonestación. Aquí es pertinente recordar que la aplicación de justicia también se diferenciaba

entre los estratos sociales. Lo anterior puede tener respuesta en que ambas eran mujeres con una mejor posición social y económica en comparación con las otras, lo que les generó mayor movilidad permitiéndoles una mejor negociación con las autoridades de la Junta de Seguridad. Recordemos que Petra gozaba de una mejor posición no sólo social, sino política frente a las autoridades de la Junta, ya que poseía el único medio de comunicación importante con el que se contaba en la época, una imprenta.

En los casos donde las mujeres tuvieron el derecho a un procurador de presos, resalta la labor emprendida por Agustín Yáñez y, cómo éste se enfrentó a las autoridades para buscar por todos los medios que ellas no fueran condenadas. Fue recurrente que los defensores usaran argumentos tales como: la fragilidad de su sexo, la ignorancia, los años que ya habían transcurrido en prisión y, las enfermedades que habían contraído debido a los trabajos extenuantes a los que eran sujetas al interior de la Casa de Recogidas.



## CAPÍTULO 5

### MUJERES SUPLICANTES Y DENUNCIANTES EN EL CONTEXTO DE LA GUERRA INSURGENTE

*Se supone que en general las mujeres son más calmadas;  
pero las mujeres sienten igual que los hombres;  
tienen la necesidad de ejercitar sus facultades  
y encontrar campo para su trabajo al igual que sus hermanos;  
cuando se las reprime con demasiada rigidez,  
cuando se encuentran estancadas de manera absoluta,  
sufren tanto como sufrirían los hombres.*  
Charlotte Brontë / *Jane Eyre*.

Las prácticas de indulgencia promovidas por las autoridades novohispanas, para la pacificación de la población durante la insurgencia, han sido poco estudiadas por la apabullante historiografía de la Independencia mexicana. Estas páginas son un acercamiento a la explicación del uso de la gracia del Real Indulto como mecanismo de defección de insurrectos, a partir de la mediación de sus esposas y madres, quienes solicitaron su perdón. Las peticiones de Real Indulto guardan pasajes importantes que permiten leer las estrategias de paz, indulgencia y conciliación implementadas por el gobierno metropolitano –muchas veces cuestionado por los jefes militares durante la guerra insurgente– y, en el caso particular de las solicitudes presentadas por mujeres, como fueron instrumentalizadas para la paz. En los testimonios relacionados con estas peticiones se ve otro impacto de la guerra en las mujeres: el resquebrajamiento familiar por las tensiones del conflicto bélico, que repercutió en la salvaguarda del vínculo matrimonial. Al irse los hombres a pelear en la guerra, las mujeres se hicieron cargo de la familia y de la supervivencia de sus integrantes: hijos, hijas y ellas mismas.

En este capítulo también se dedicó un apartado a las mujeres denunciantes de aquellos que se involucraron con los insurgentes. Los

motivos que sostuvieron ante las autoridades para señalar a alguien de cometer traición tienden a revelar un abanico de explicaciones: desde el interés fehaciente de denunciar un acto de deslealtad impulsado por el miedo a la violencia generada por la guerra –se pretendía evitar la confrontación de los grupos en pugna delatando a uno para su castigo inmediato– hasta situaciones personales no resueltas entre la denunciante y el acusado, diferencias políticas y venganzas personales que trascendieron el ámbito individual para buscar resolverse ante un tribunal.

CUADRO III. MUJERES SUPLICANTES Y DENUNCIANTES

LAS MUJERES SUPLICANTES				
NOMBRE	CALIDAD/ETNIA	VECINDAD	FECHA DE SOLICITUD DEL REAL INDULTO	PARA QUIÉN SOLICITÓ EL REAL INDULTO
María Manuela Rojas de Taboada y Micaela de Orión	Españolas	Chamecuaro, Guajuato	29/01/1811	Esposo e hijo, José Mariano Abasolo, insurgente
María Zertuche	Española	Guadalajara	02/06/1811	Esposo Don José Anastasio Carrillo
María Feliciano	India	Atemajac	17/06/1811	Esposo, Domingo Antonio
María Trejo	Española	Zapotlán El Grande	29/11/1811	Esposo, Ignacio Figueroa
María Dionisia de Olvera	No se registró	Guadalajara	03/12/1811	Esposo, Manuel Salcedo, sus dos hijos: Ramón Salcedo y Timoteo Salcedo
María Rafaela Jaime	No se registró	Tlaltenango	11/04/1812	Esposo, José Luciano Sandoval
Guadalupe Vargas Machuca	Española	Guadalajara	27/01/1812	Sobrino, Antonia García de Arias, niña 10 años

María Evarista Gaxiola	Española	Guadalajara	29/01/1812	Esposo, no se registró su nombre
Ana María Cázares	No se registró	Tepatlán	11/08/1812	Esposo, Juan Ramón Ávila
Manuela del Valle	Española	Guadalajara		Hijo, Manuel Moroto

#### LAS MUJERES DENUNCIANTES

NOMBRE	CALIDAD/ETNIA	VECINDAD	FECHA DE LA DENUNCIA	A QUIÉN DENUNCIÓ
Petra Orozco Mariana Patrón Guadalupe Rubio	Españolas	Guadalajara	08/11/1811	Se desconoce
María Petronila Moya	No se registró	Cuquío	08/02/1813	Esposo, Francisco Sandoval
Apolonia Ramírez	Española	Guadalajara	08/01/1813	Amasio, Manuel Maroto
María Guadalupe Urrutia	Española	Guadalajara	23/04/1813	Amasio, Cornelio de Jesús Arsimendiz

Fuente: BPJA, ARANG, Ramo Criminal.

## LAS MUJERES SUPLICANTES Y EL REAL INDULTO EN TIEMPOS DE GUERRA

### *La política del indulto en la insurgencia*

Históricamente las mujeres se han convertido en mediadoras para la paz por medio de negociaciones entre los grupos en pugna. Por ello no es gratuito que sean las esposas y las madres las que buscaron la gracia del Real Indulto para sus familiares aprehendidos por ser “insurgentes”, “revolucionarios”, “levantados”, “sediciosos” e “infidentes”, y revelan un papel importante de ellas como instrumentos para la paz. La lectura de las peticiones de Real Indulto como testimonios desvelan atisbos de

la experiencia de las mujeres en la guerra y de las condiciones bajo las cuáles actuaron.

Las peticiones que se analizan en los siguientes párrafos se realizaron entre los años de 1811 y 1813, periodo que corresponde al funcionamiento de la Junta de Seguridad y Buen Orden de Guadalajara. Las solicitudes que son objeto de análisis en este apartado no son las únicas ni son la prueba de que a lo largo del conflicto armado otras mujeres no hubiesen solicitado indultos, simplemente son las que se ajustaron al interés de esta investigación.<sup>232</sup> Las huellas plasmadas en estos documentos permiten reconstruir una parte significativa de cómo las mujeres se convirtieron en puentes para tratar de contener a “sus hombres” de volver a las filas de la insurrección.

La gracia del indulto tuvo la característica, por voluntad de los gobernantes, del perdón de la pena a los acusados. En el periodo insurgente la política de indultos fue impulsada tempranamente por el virrey Francisco Xavier Venegas junto con el jefe militar Félix María Calleja quienes, a la par de una política de violencia y confrontación, se abrieron a la posibilidad de la pacificación. Los únicos facultados para otorgar el perdón a quienes cometieran actos de infidencia fueron los tribunales como las Juntas de Seguridad y las Reales Audiencias en representación del virrey. La política de indultos y olvidos se relacionó con varios elementos estratégicos implementados por las autoridades: recuperar adeptos al bando realista; carecer del alcance para castigar a todos los levantados; demostrar la benevolencia del rey/virrey ofendido hacia sus súbditos. Por lo tanto, el perdón se convirtió en un “fuerte elemento de persuasión para lograr la autopacificación entre la población civil y que toda persona amnistiada debía salir y de hecho saldría a convencer a los demás de seguir el mismo camino”.<sup>233</sup>

Que las autoridades concedieran el Real Indulto en tiempos de la guerra contra los insurgentes se convirtió en un favor real excepcio-

<sup>232</sup> Se buscó en la base de datos del Archivo de la Real Audiencia de la Nueva Galicia cuántas solicitudes de Real Indulto se habían realizado entre los años de 1811 a 1820 y el resultado fue de 31, la mayoría realizadas por hombres acusados de infidencia; es probable que existan más que no estén en el registro, ya que era común solicitarlo a la par que fue llevado el juicio.

<sup>233</sup> Van Young, *La otra rebelión*, 238.

nal,<sup>234</sup> pues antes de la movilización únicamente se otorgaban indultos generales y de éstos quedaban excluidos los delitos de:

*Lesá majestad* divina o humana, la alevosía, el homicidio del sacerdote, el delito de fabricar moneda falsa, el de incendiario, la extracción de cosas prohibidas del Reino, el de blasfemia, el de sodomía, el hurto, el de cohecho, y batería, el de falsedad, el de resistencia a la justicia, el de malversación en mi Real Hacienda.<sup>235</sup>

La situación extraordinaria que ocasionó el estallido del conflicto bélico provocó una reconsideración sobre las prácticas de indulgencia que debían ejecutarse por parte del gobierno metropolitano; fue así, como en noviembre de 1810 y con el beneplácito del virrey Francisco Xavier Venegas, Calleja publicó el bando dirigido a los habitantes que hubiesen colaborado con los rebeldes en San Juan del Río. Este primer indulto otorgado en el contexto de los primeros meses de la movilización armada fue retomado y modificado por el virrey Venegas para que fuese publicado y aplicado a todo aquel que lo solicitara a lo largo y ancho de los territorios novohispanos. Posteriormente, la política de los indultos la siguieron manteniendo los virreyes Félix María Calleja y Juan José Ruiz de Apodaca con el objetivo de legitimar al nuevo gobierno virreinal y enmarcarlo dentro de la política de la crueldad impuesta a través de los castigos draconianos y de la indulgencia. Sin duda, “los indultos buscaban recolectar afectos, pero también está la intención de conseguir eliminar cabezas de las tropas revolucionarias, ya fuera logrando que acogieran al indulto general o consiguiendo la delación por parte de algunos indultados”.<sup>236</sup>

Fue común que los jefes militares realistas intentaran convencer a los líderes insurgentes más importantes para que se acogieran al Real

<sup>234</sup> Gibran Bautista realizó un estudio donde analiza el primer antecedente de Real Indulto en territorios novohispanos por acusaciones de *Lesá majestad*. “Cédulas del perdón real a los rebeldes de la ciudad de México, 1627”, *Estudios de Historia Novohispana* núm. 52 (2015), 68-74.

<sup>235</sup> Citado en José Antonio Melo Flores, “El indulto en el proceso de Independencia de la Nueva Granada, 1808-1821”, *Revista de Historia y Justicia* núm. 6 (2016), 235.

<sup>236</sup> José Antonio Melo Flores, “El indulto en el proceso de Independencia de la Nueva Granada, 1808-1821”, 247.

Indulto, pero no siempre tuvieron éxito. Otro mecanismo de coerción usado por los comandantes realistas fue la negociación del indulto con las esposas de los insurgentes, para que ellas librarán a sus consortes de la pena capital a la cual estaban destinados por su involucramiento con el bando opuesto. No obstante, también los insurgentes realizaron esta práctica del perdón, recordemos los testimonios de mujeres que se expusieron en el capítulo anterior, donde ellas intercedieron ante sus maridos por la libertad y vida de varios prisioneros y él, como líder insurrecto perdonaba o quitaba la vida.

IMAGEN 9. ANÓNIMO



*Tiempos de América. Revista de Historia, Cultura y Territorio*, núm. 17 (2010).

### *Mujeres e indulto*

Se presentaron ante la Junta de Seguridad y Buen Orden de Guadalajara diez peticiones de Real Indulto de esposas y madres en el periodo de 1811 a 1813. Como señalé en el anterior apartado, no fueron los únicos que se solicitaron, pero sí los que localicé realizados por mu-

jeros. María Manuela Rojas de Taboada y Micaela de Orión,<sup>237</sup> María Zertuche,<sup>238</sup> María Feliciano,<sup>239</sup> Juana de Trejo,<sup>240</sup> María Dionisia de Olvera,<sup>241</sup> María Rafaela Jaime,<sup>242</sup> María Evarista Gaxiola,<sup>243</sup> Guadalupe Vargas Machuca,<sup>244</sup> Ana María Cázares<sup>245</sup> y Manuela del Valle<sup>246</sup> se presentaron ante las autoridades fidelizas con la intención de interceder por sus esposos e hijos necesitados de la indulgencia real. En este grupo de mujeres encuentro lo siguiente: al ser el menos numeroso es el más homogéneo, pues seis de las once mujeres se registraron como españolas, cinco como vecinas de Guadalajara y, el resto del sur y la región de Los Altos de la Intendencia. Diez solicitaron la gracia del indulto para sus esposos e hijos y una para su sobrina.

Existen varias convergencias y por supuesto particularidades en los argumentos usados por las madres y esposas de los insurgentes que buscaron el perdón y el olvido del agravio cometido por sus familiares; incluso, algunos pueden llegar a leerse como auténticas declaraciones de amor hacia sus cónyuges. Tal fue la presentada por Manuela Rojas de Taboada y Micaela Orión, esposa y madre del capitán insurgente, Mariano Abasolo. Por ejemplo, María Manuela y Micaela Orión dieron voz al sentir de Abasolo: “estos son los sentimientos de nuestro infeliz hijo y esposo, sentimientos de humanidad y de religión sentimientos que avergüenzan y se oponen a los del impío sanguinario de Hidalgo”.<sup>247</sup> Es importante resaltar que ellas fueron quienes pidieron el perdón para Abasolo: “Nosotras a nombre de nuestro hijo y esposo

<sup>237</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 177, Expediente 4, Progresivo 2782.

<sup>238</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 24, Expediente 7, Progresivo 391.

<sup>239</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 23, Expediente 9, Progresivo 382.

<sup>240</sup> Hernández y Dávalos, *Historia de la Guerra de Independencia de México*, Tomo IV, p. 264.

<sup>241</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 109, Expediente 8, Progresivo 1656.

<sup>242</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1812, Caja 111, Expediente 4, Progresivo 1696.

<sup>243</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1812, Caja 114, Expediente 7, Progresivo 1734.

<sup>244</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1812, Caja 114, Expediente 12, Progresivo 1739.

<sup>245</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1812, Caja 115, Expediente 7, Progresivo 1754.

<sup>246</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1813, Caja 67, Expediente 18, Progresivo 1106.

<sup>247</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 177, Expediente 4, Progresivo 2782,

lo hacemos con la mayor sinceridad, y protestamos a V. S. solicitar y presentar su persona para que se descargue el indulto”.<sup>248</sup>

Lo expuesto por ambas mujeres a Félix María Calleja –la Junta de Seguridad en Guadalajara aún no estaba formada cuando se presentó la solicitud– permite inferir que se mantuvo una comunicación directa con el jefe máximo realista y, por tal motivo fue que se expusieron episodios tan concretos sobre la resquebrajada relación entre Abasolo e Hidalgo.<sup>249</sup> Ni Micaela Orión ni Manuela Rojas de Taboada negaron la participación de su hijo y marido en la insurgencia, y en sus declaraciones resaltaron dos hechos esenciales: que Abasolo enfrentó a Hidalgo para salvar la vida de varios peninsulares en Guanajuato y Guadalajara, donde se registraron asesinatos de cientos de ellos; pero también las atrocidades –hambre, desolación y muerte– cometidas por las tropas revolucionarias por todos los lugares a su paso. Cuando la Junta de Seguridad quedó formada decidió no conceder la gracia del indulto solicitada.

La resolución dada por la Junta de Seguridad no frenó a María Manuela en la búsqueda del perdón para Abasolo, tal fue su tenacidad que logró salvarlo de la pena capital, pero no de la reclusión en el Castillo de Santa Catalina de Cádiz, donde ella estuvo acompañándolo todo el tiempo de su condena hasta su muerte en 1816. Desde San Luis Potosí, María Manuela le escribió lo siguiente: “Por Dios te pido y por lo que más ames, que será tu hijo, que no sigas en esto, aunque veas las cosas muy placenteras; por María Santísima y por vida mía te pido (si es que me quieres) que te vayas a los Estados Unidos, y no vengas a estas cosas”.<sup>250</sup> El caso de María Manuela tiene características excepcionales y, se podría decir que únicas ya que los argumentos presentados por otras mujeres para buscar la gracia del indulto variaron a los dados por María Manuela. Es importante enfatizar que, María Manuela gozaba de una

<sup>248</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 177, Expediente 4, Progresivo 2782, Foja 2v.

<sup>249</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 177, Expediente 4, Progresivo 2782, F. 1f y 1v.

<sup>250</sup> Citado en: Antonio de P. Moreno, “Mexicanas célebres. María Manuela de Rojas y Taboada”, *El Álbum de la Mujer*, 4 (19), pp. 182-183.

posición social y económica que le permitió no sólo moverse tras los pasos de su marido sino también negociar ante las autoridades.

En los procesos de solicitud del Real Indulto iniciados por María Zertuche, María Dionisia de Olvera, Juana Trejo, María Rafaela Jaime, Ana María Cázares y María Felicianita existen varias coincidencias. Todas solicitaron perdón y olvido para sus maridos involucrados en el movimiento insurgente o acusados de sedición, incluso tres de ellos participaron en la Batalla del Puente de Calderón. Los consortes fueron aprendidos fuera de Guadalajara y trasladados a esa ciudad para recibir juicio acusados de cometer “el feo delito de infidencia”. Dos razones dieron las mujeres para buscar el perdón para sus esposos: la seducción por parte de los rebeldes y su detención por parte de las tropas realistas cuando ellos se dirigían a Guadalajara a realizar diligencias comerciales, ya que fueron alcanzados por la guerra en ese trayecto.

En las solicitudes de Real Indulto también se evidenciaron los atropellos que cometieron las fuerzas fidelísimas al momento de las aprehensiones. María Dionisia acusó a los soldados realistas de entrar a su casa por la fuerza para llevarse a su esposo y a sus dos hijos. Juana denunció que su esposo fue detenido arbitrariamente por el subdelegado de Zapotlán el Grande. En ambos procesos, las mujeres atestiguaron no saber la causa de la detención de sus esposos e hijos hasta el momento en que ellas se presentaron al tribunal. La falta de información y la confusión entre la población fue constante. La solicitud de María Felicianita se diferenció de las demás porque a su esposo se le acusó de sedición, ya que “por la ebriedad ha proferido algunas razones malsonantes”. Esto fue un detonante en algunas causas seguidas por sedición; se argumentaba que la ingesta de bebidas embriagantes provocaba delirios que orillaban a proferir palabras contra el rey o a inculpar a otros.

Por tal razón, María Felicianita recalcó en su solicitud que tan infortunadas palabras fueron a causa “de su ignorancia y del calor del licor”. La ebriedad fue una excusa recurrente usada para la reducción o exculpación de la condena, ya que suponía que el alcohol actúa como un inhibidor del buen juicio de los hombres transformando en “alegres a los tristes, valientes a los cobardes, valientes a los flemáticos y hablado-

res a todos”.<sup>251</sup> Es importante resaltar cómo las mujeres encontraron en las peticiones de ruego, formas de negociación ante las autoridades, por lo tanto, estos mecanismos alentados por el gobierno metropolitano provocaron que ellas se convirtieran en intermediarias no reconocidas en los procesos de pacificación. También se debe considerar que las razones presentadas por ellas para la exculpación de sus cónyuges fueron mediadas por el miedo a que los condenaran a la pena capital, al presidio fuera de la Nueva España o a las obras públicas, lo que en cualquier caso significaba el no retorno de éstos, pero también, el desamparo por la falta de manutención; es ahí donde las normas del orden familiar se reconfiguraban y los hogares pasaban a ser encabezados por mujeres durante y, en repetidas ocasiones, después de la guerra.

Otro pasaje doloroso de la guerra es cómo los niños son arrastrados por ésta. En el capítulo anterior se explicaron varios casos de mujeres que fueron aprehendidas en grupo y con ellas varios niños. Lo único que se sabe de los infantes es que acompañaron a sus madres durante su reclusión, sorteando así, la guerra y el encierro gracias a los cuidados de ellas. La petición que realizó María Guadalupe Vargas a la Junta de Seguridad para obtener la custodia de su sobrina da un acercamiento a lo que enfrentaron los niños en el encierro. Antonia García, de diez años, fue remitida a la Real Cárcel junto con su madre, por lo que María Guadalupe solicitó:

Para resguardo de su persona y por no dejarla allá sin abrigo ni custodia. La niña por posición está inocente porque su pequeña edad la pone a cubierto de cualquier sospecha de crimen de la que fuere, la cárcel para ella a más de ser funesta a su inocencia por las mujeres libres que la ocupan, es un tormento de que hasta ahora no puede haberse hecho mercedora.<sup>252</sup>

Guadalupe pidió a las autoridades de la Junta liberar inmediatamente a su sobrina para que pasara al resguardo de Juana Caballero. La súplica tuvo eco e *ipso facto* Antonia pasó a vivir con Juana Caballero.

<sup>251</sup> Gómez Revuelta, “Orden y Descontento. Discursos de infidentes en Guadalajara, 1808-1814”, 166.

<sup>252</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1812, Caja 114, Expediente 12, Progresivo 1739, F. 1f.

Sin embargo, la mayoría de los menores que acompañaron a sus madres durante su castigo, no tuvieron la misma suerte. Si bien, ellos no fueron juzgados por los tribunales, de alguna forma pagaron la misma condena que sus madres, en caso de que nadie más los reclamara. Tampoco sabemos, si en ese periodo de encierro, algunos enfermaron o fallecieron a consecuencia de las condiciones en las que se encontraban las instituciones de reclusión: hacinamiento, humedad, la falta de atención por parte de sus madres, puesto que ellas eran castigadas con largas jornadas al metate.

Otro elemento importante en las solicitudes de Real Indulto, son las frases hechas como: “espero del benigno y misericordioso corazón de V. S que atenderá la causa de mi marido”, “ruego piedad y justificación de V. S”, “me postro ante sus pies para suplicar el perdón”. Sin duda estos argumentos trataron de hacer evidente el arrepentimiento, pero sobre todo podían pasar como muestra de compromiso, lealtad y convencimiento de seguir el camino correcto. También, están presentes la miseria, la enfermedad y la pobreza como argumentos de negociación para librar a sus esposos del castigo.

Mi marido casi incurable por ninguna asistencia que ha tenido en la cárcel de una llaga en la nariz que se le comunica con el interior de los oídos y paladar amenazándole muy pronta muerte<sup>253</sup> [...] Hago solemne ablación de mi vida, con tal la de Domingo no fenezca, pues él, con su trabajo sostiene una numerosa familia nuestra y a muchas huérfanas de nuestro pueblo<sup>254</sup> [...] Este es mi sentir: mi esposo me hace grandísima falta con su personal trabajo.<sup>255</sup>

Los testimonios anteriores, reflejan la vulnerabilidad a la que se enfrentaban las mujeres como resultado de la guerra; la supervivencia de su prole y de ellas, fue un elemento que atravesó y reconfiguró las

<sup>253</sup> Hernández y Dávalos, *Historia de la Guerra de Independencia de México*, Tomo IV, p. 264.

<sup>254</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 23, Expediente 9, Progresivo 382, F. 2v.

<sup>255</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 109, Expediente 8, Progresivo 1656, F. 2v.

normas que rigieron el orden familiar para sostener el bienestar de sus hogares. Es probable que los esposos de estas mujeres estuviesen involucrados de forma periférica con algunas de las actividades insurgentes o que sus simpatías fuesen momentáneas. Eric Van Young hace referencia a un pasaje bastante peculiar realizado por el procurador de justicia de la Real Audiencia de la Nueva Galicia, en el cual:

Observo una ausencia total de arrepentimiento creíble entre los perdonados, aun entre los que llegaban involuntariamente, pues por lo general buscaban la amnistía dos o tres veces. Éste era su ácido comentario: “es difícil retraer un hombre de la vida licenciosa, después que ha grabado en su interior la opinión de serle conveniente”.<sup>256</sup>

Para José Antonio Melo fue evidente que uno de los principales objetivos que persiguió la gracia del indulto en el periodo de la guerra, sin duda era el de “conseguir eliminar cabezas de las tropas revolucionarias”, pues se pensó que este mecanismo lograría aplastar la insurgencia a lo largo de los territorios. Según Van Young, el indulto se le renovó en varias ocasiones a varios reincidentes, sin embargo, conforme se radicalizó el movimiento se fue otorgando con menor frecuencia.<sup>257</sup>

El rol que jugaron las mujeres suplicantes en el contexto de la guerra es fundamental para entender la experiencia de éstas en los conflictos bélicos. Imploraron por la indulgencia para sus esposos e hijos y fueron conscientes del significado de obtener el Real Indulto, pues no sólo los libraban de la pena capital, el destierro o la cárcel, sino que, desde la perspectiva de las autoridades también ayudaban a menguar las filas insurgentes. Para ellas significaba que sus esposos e hijos no serían –en el peor de los casos– ejecutados y mantendrían la estabilidad económica y familiar.

La persistencia de María Manuela Rojas y Taboada resalta entre todos los testimonios. Al ser la esposa de Mariano Abasolo y pertenecer a un estrato social alto supo moverse ante las autoridades gracias a su posición, pero también se vio impulsada –aunque parezca trillado y

<sup>256</sup> Van Young, *La otra rebelión*, 241.

<sup>257</sup> Van Young, *La otra rebelión*, 234.

poco probable por los condicionamientos hacia una mujer en esa época— por el amor que sentía hacia su marido; su ímpetu así lo demostró y no escatimó en nada para lograr su cometido. Siguió sus pasos desde el inicio de la movilización en Guanajuato y lo acompañó hasta su muerte en Cádiz, España, mientras sus hijos estuvieron por años al cuidado de su familia. Si bien María Zertuche, María Dionisia de Olvera, Juana Trejo, María Rafaela Jaime y Ana María Cázares no tuvieron los mismos recursos que María Manuela, también lograron la gracia del indulto para sus esposos.

### ¿ADICTAS A LA BUENA CAUSA? LAS MUJERES DENUNCIANTES

Otra mirada a la experiencia femenina en las guerras revela el cómo ellas se convirtieron en denunciantes de sus consortes, amasios o concubinos. En estos testimonios es visible “una tensión entre la vida privada y la vida pública enmarcada por la denuncia”<sup>258</sup> y se plantea la pregunta: ¿Qué pasaba con aquellas que señalaban actos de infidencia sin tener relación alguna con el denunciado?

En las siguientes líneas exploraré los testimonios que albergan cuatro denuncias de actos de traición realizadas por mujeres. Una de las tres querellas fue interpuesta de manera conjunta por tres españolas, vecinas de Guadalajara: Petra Orozco, Mariana Patrón y Guadalupe Rubio;<sup>259</sup> las tres sabían firmar, lo que permite inferir que tenían cierta instrucción como correspondía a las mujeres de un estrato económico acomodado. Sus testimonios fueron recabados en sus casas, a diferencia de las denuncias interpuestas por María Petronila Moya,<sup>260</sup> Apolonia Ramírez<sup>261</sup> y María Guadalupe Urrutia.<sup>262</sup> Tres de las denuncias fueron investigadas por la Junta de Seguridad y Buen Orden y la una por la

<sup>258</sup> Rose Mary Castellón, “De la vida íntima a la vida pública: respuestas a la coyuntura política del movimiento de independencia”, en *Memoria, Historia y Presente de las Independencias en América* coord. Carmen Blázquez Domínguez, Silvia Pappé y José Ronzón (México: IVEC-CONACULTA, 2014), 274.

<sup>259</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 24, Expediente 14, Progresivo 398.

<sup>260</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1813, Caja 42, Expediente 6, Progresivo 672.

<sup>261</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1813, Caja 67, Expediente 18, Progresivo 1106.

<sup>262</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1817, Caja 31, Expediente 7, Progresivo 486.

Real Audiencia, aunque este tribunal dio resolución a otro de los casos. Las delaciones se presentaron en 1811, 1813 y 1817.

Es evidente que los motivos que expresaron estas mujeres se vieron atravesados por varios elementos, el primero de ellos el rumor. No es de sorprender que las autoridades prestaran tanta atención a aquellas “informaciones” que circularon de boca en boca, pues al clamor del trastorno público se propagaban manifestaciones y formas en las que los sectores populares participaban en la política. A la par de lo anterior, también se evidenciaban miedos y deseos de venganza que pretendían ser resueltos ante un tribunal.

Por un lado, la denuncia que realizaron Petra Orozco, Mariana Patrón y Guadalupe Rubio parte de un “rumor” y cómo éste se comunicó de una a otra causando revuelo entre quienes esperaban “las resultas del ataque de Zitácuaro para dar el grito en ella acechar gentes que tiene a su disposición para el efecto”.<sup>263</sup> La murmuración de ese supuesto ataque se esparció por las calles de Guadalajara, es decir a más de 80 leguas de distancia de Zitácuaro.

En la declaración inicial, un tanto confusa y realizada por Petra se hizo saber que ella se enteró del ataque por “una persona de verdad” de quien no recordaba el nombre, pero “que lo escucho en una conversación”. Las autoridades de la Junta procedieron a investigar el origen de aquella información y al carear a Petra, Mariana y Guadalupe, se dieron cuenta de que todo fue un “rumor” que tuvo la finalidad de desviar la atención o causar temor entre los habitantes, por lo que no se siguió con más averiguaciones. No obstante, los testimonios de estas tres mujeres revelan el miedo a otro asalto insurgente a la ciudad; ellas vivieron en carne propia la toma de Guadalajara en noviembre de 1811. Los esposos de Mariana y Guadalupe fueron encarcelados, y la segunda parecía ser la que más sufrió el asalto rebelde:

Pues a la misma Doña Mariana le consta lo adolorida de la que declara con el partido insurgente ya que por el degüello que estos verificaron pereció un hermano político declara: ya porque por resultas de la insurrección

<sup>263</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 24, Expediente 14, Progresivo 398, Foja 1f.

falleció el padre de la misma, y ya por el saqueo que le hicieron y estropeo en su persona que sufrió.<sup>264</sup>

Meses antes de la irrupción de las tropas, estas mujeres no se conocían. Mariana y Guadalupe se vincularon cuando ésta ayudó al esposo de aquélla a huir junto con otros de las tropas insurgentes; luego coincidieron en el Hospital de San Juan de Dios mientras Mariana cuidaba de su esposo y, al parecer, Guadalupe visitaba al padre Fray Gregorio de Priego. En las declaraciones no queda clara la razón por la cual Petra decidió presentarse ante la Junta y Mariana presionó a Guadalupe para dar cuenta de los hombres que expresaron “las palabras sediciosas”, pero se puede leer mucha tensión en sus testimonios, que también dejan entrever las presiones generadas por la guerra y la necesidad de buscar garantías de seguridad en el espacio de vecindad.

En los casos siguientes, la coyuntura política sirvió como marco para que María Petronila Moya, Apolonia Ramírez y María Guadalupe Urrutia denunciaran por infidencia a sus parejas sentimentales. Las tres declararon estar casadas, y Apolonia y María Guadalupe dijeron ser españolas y vecinas de Guadalajara. Todas denunciaron tiempo después de que los señalados cometieron la falta. María Petronila, después de casi tres años, decidió denunciar a su esposo Francisco Sandoval por su participación con los insurgentes cuando éstos ocuparon Guadalajara. Al parecer ella declaró que su esposo “se agregó a ellos [los insurgentes] en clase de soldado lancero, ocupándose en hacer guardias a los europeos que estaban presos en el Colegio Seminario de esta ciudad y que tuvo participación en el degüello que se hizo de aquellos en el hospicio”.<sup>265</sup> Todo lo testificado fue comprobado y lo más interesante de este caso es que ella no volvió a presentarse ante los tribunales, lo cual fue suficiente para que el peso de sus declaraciones y las de los testigos confirmaran la participación de Francisco Sandoval con los rebeldes.

A diferencia de los casos que estudió Luz Mary Castellón en los que observó varios conflictos familiares bajo el elemento político que impli-

<sup>264</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 24, Expediente 14, Progresivo 398, Foja 8v y 9f.

<sup>265</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1813, Caja 42, Expediente 6, Progresivo 672, F. 1f.

có la denuncia, en el de María Petronila éstos no quedaron revelados en su declaración. No se pueden inferir las razones por las cuales acusó a su consorte tres años después de cometido el delito, excepto que después de ese tiempo las autoridades no le cuestionaron el por qué. Por su parte, las denuncias realizadas por Apolonia y María Guadalupe, además del delito de infidencia, expusieron razones que develaron una situación personal. Apolonia, tras denunciar en mayo de 1813 a Manuel Moroto por pronunciar las palabras sediciosas “la América ha de ganar, la América ha de ganar”,<sup>266</sup> fue acusada de sostener una relación de amasiato con el mismo Moroto.

A María Guadalupe, después de la delación que interpuso contra Cornelio de Jesús Arismendi, también se le acusó de concubinato con el señalado. Ambos acusados negaron su participación en el bando insurgente y en toda ocasión, como mecanismo de defensa realizaron ataques contra la honra de sus denunciantes. Moroto siempre caracterizó a Apolonia como una mujer “seductora y manipuladora”. Apolonia fue puesta bajo reclusión en la Casa de Recogidas, pero no por haber cometido perjurio al haber denunciado a Moroto, sino por la “mala amistad y la ilícita correspondencia” que llevó con él. Por el otro, Arismendi declaró que los verdaderos motivos de la denuncia de María Guadalupe se debían “solo la malicia de dicha mujer y el deseo de separarse de su amistad para casarse con el otro y asegurar la persona del que habla pudo inventar semejantes acusaciones”.<sup>267</sup> Guadalupe también acusó a Arismendi de malos tratos en el tiempo en el que vivió su relación de concubinato, también señaló que al terminar la relación la “perseguía”. Tanto Apolonia como Guadalupe fueron puestas en reclusión en la Casa de Recogidas y tiempo después buscaron la gracia del Real Indulto.

Los cuatro casos aquí analizados permiten interpretar que las denuncias por infidencia realizadas por estas mujeres no tuvieron dicho delito como causa principal, sino que les sirvió para encubrir otros motivos, como el miedo o el hacer visible una situación personal en el marco de la coyuntura política. La acusación de infidencia permitió a

<sup>266</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1813, Caja 67, Expediente 18, Progresivo 1106, F. 12v.

<sup>267</sup> BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1817, Caja 31, Expediente 7, Progresivo 486, Foja 11v.

las mujeres desafiar el poder que ejercieron los hombres sobre ellas, aunque éstas siguieron representando los valores y creencias dominantes. No obstante, en algunos casos estos comportamientos reflejaron “preferencias políticas genuinas, expectativas de ganancia personal, rencores privados, coerción y chantaje o consideraciones de supervivencia”.<sup>268</sup> De acuerdo con Luz Mary Castellón:

El odio y la venganza de la querellante son elementos muy recurrentes en los alegatos de los inculpados, con ellos justifican la mala fe de proceder de su denunciante, la utilización de estos argumentos por parte del denunciado sirvió en su defensa para demostrar que él no había cometido el delito político, sino que éste fue una construcción malintencionada inspirada por el odio y la venganza.<sup>269</sup>

En el momento en que una mujer se presentaba ante las autoridades para denunciar era expuesta al escrutinio de su vida privada con el fin de comprobar que su comportamiento fuese honroso. Es evidente en el caso de María Guadalupe, que uno de los fines que persiguió con la acusación contra Jesús Arismendi fue que la dejará vivir “tranquilamente” el matrimonio que decidió contraer con otra persona. Quizá fue el único medio que encontró para librarse del acoso de Jesús. Sin duda, la denuncia representó una válvula de escape que reveló un ultraje. Bajo el marco de la guerra se trataron de resolver viejas rencillas personales o, como afirma Van Young “se creó una situación emocional en la que las acusaciones políticas sirvieron de vehículos para el ataque personal”.<sup>270</sup>

Las causas judiciales perseguidas por los tribunales de la Junta de Seguridad y Buen Orden y la Real Audiencia se caracterizaron por ser sumamente minuciosas. Se podría pensar que en una época de inestabilidad política y persecución social la aplicación de la justicia sería rápida, pero fue tal el rigor con el que las autoridades realizaron las investigaciones, para comprobar la inocencia o la culpabilidad de los denunciados, que podían pasar años para dar un fallo. Con las personas acusadas de

<sup>268</sup> Kalyvas, *La lógica de la violencia en la guerra civil*, 156.

<sup>269</sup> Castellón, “De la vida íntima a la vida pública”, 292.

<sup>270</sup> Van Young, *La otra rebelión*, 613.

infidencia presentadas ante los tribunales por algún militar, al tener éste la facultad para sostener la acusación, los fiscales iniciaban de inmediato el interrogatorio a la parte acusada y, posteriormente, mandaban llamar a los testigos. Por supuesto esta dinámica cambiaba al ser un poblador el denunciante, o como en estos casos, mujeres denunciantes.

Los motivos que usaron dichas mujeres –falsos o no– fueron mediados por otros intereses: revanchismos personales o miedo a la violencia que ejercían sobre ellas sus esposos o amantes, desavenencias que trasladaron al escenario de la guerra que cultivó posibles venganzas o la solución a situaciones insoportables. Estas mujeres, a la vez que mostraron una actitud desafiante frente a los hombres –esposos o concubinos– también siguieron ciñéndose a las preconcepciones dominantes.

Así lo demuestran los casos de Apolonia Ramírez y María Guadalupe Urrutia, quienes sostuvieron una relación de amasiato/concubinato con sus denunciados. Quedó claro que estos hombres habían participado con el bando insurgente, sin embargo, al saber las autoridades de la relación sentimental que ellas tuvieron con los acusados, se volcaron contra la falta que ellas habían cometido al sostener una relación fuera del matrimonio. A las dos se les castigó con pena de reclusión en la Casa de Recogidas por varios años.

## A MANERA DE CIERRE

La historiografía del movimiento insurgente ha sido, es y –probablemente– será una de las más exploradas. Desde la celebración del Bicentenario del Inicio de la Independencia Mexicana, nuevas teorías y metodologías han permitido empezar a saldar deudas históricas. Bajo este clamor surgieron estudios que permitieron visibilizar y tener un mayor acercamiento a cómo las mujeres participaron en la insurrección iniciada por Hidalgo en 1810, y generaron importantes hallazgos regionales. Como lo mencioné antes, la revisión historiográfica fue un punto de partida esencial para una lectura distinta de los testimonios que se localizaron en los repositorios para esta investigación, la cual inició con sólo diez expedientes de mujeres acusadas de infidencia, muchas interrogantes y la incertidumbre de que las fuentes limitaran la mirada; sin embargo, al concluir el trabajo de archivo el número de casos se multiplicó y no sólo se enfocó en las mujeres infidentes.

La diversidad de voces en estos testimonios enmarcados en la guerra civil movió el foco de interés del estudio y abrió el horizonte a la posibilidad de rescatar episodios de la vida de estas mujeres en la guerra y no sólo de explicar cómo fueron presentadas ante los tribunales para ser juzgadas por infidencia. Seguramente muchas otras voces quedaron silenciadas, pero el haber ampliado el universo de referencias me dio la posibilidad de indagar más allá de los planteamientos originales. La investigación que se cierra en estas páginas se acercó a la experiencia de las mujeres desde las perspectivas teórico-metodológicas del género y la guerra, y develó cómo ellas vivieron el drama del conflicto bélico en el espacio de la Intendencia de Guadalajara, con base en los tres grupos de mujeres que identifiqué en las fuentes primarias: las acusadas de infidencia, las suplicantes y las denunciantes. En este microuniverso de testimonios se manifestaron motivos, contextos personales, experiencias,

enfoques individuales y colectivos acerca de la guerra dándole voz a una serie de actores que la historiografía no había considerado.

Los testimonios que sustentan esta investigación son ventanas hacia un horizonte que pone de relieve cómo estas mujeres lidiaron con las tensiones sociales y políticas, y confrontaron ante las autoridades sus vivencias personales y familiares entretejidas con un conflicto bélico que no pudieron evitar que les atañera, aunque éste se considerara “cosa de hombres”. Las experiencias y/o afecciones que quedaron en los expedientes estuvieron mediadas por la visión de las autoridades y de los abogados presentes en las declaraciones y las peticiones –cuyo principal interés era que las mujeres explicaran el contexto de deslealtades en que se vieron envueltas–, y si bien ello constituye un filtro para el análisis propuesto, es ahí donde las fuentes posibilitaron el rescate de las voces encubiertas –pero audibles– de estas mujeres, quienes de propia voz rememoran los pasajes de una vida trastocada –la suya–, irrumpida por el caos y el derrumbamiento del orden que hasta ese momento conocían.

¿Quiénes eran estas mujeres? Los expedientes arrojaron únicamente algunos rasgos sociales, aunque sí dejaron ver la heterogeneidad no sólo del movimiento sino de su papel en él y de su experiencia. Las mujeres acusadas de cometer infidencia son el grupo más diverso de este microuniverso: había españolas –las más–, mestizas, castas e indígenas, pero también un número considerable del que no se registró su origen étnico. La mayoría eran casadas, otras viudas –se considera que mientras la guerra duró su número ascendió–, solteras y doncellas. Sus edades, así como su residencia, fueron muy variadas, las hubo muy jóvenes y otras ya mayores, del sur, del norte y de la costa. Las suplicantes y las denunciantes –las que se presentaron ante las autoridades para pedir la gracia del indulto o ser querellantes– conforman el grupo más homogéneo: españolas, casadas y residentes de la capital.

Una de las limitantes para esta investigación fue la imposibilidad de definir las opiniones y posibles simpatías de estas mujeres hacia los grupos en pugna (realistas y rebeldes). Asimismo, entendí, en uno y otro caso, que su involucramiento con los insurgentes se dio de forma circunstancial, lo que les permitió negar cualquier tipo de participación frente a las autoridades de la Junta de Seguridad y Buen Orden y de la Real Audiencia, así como que su aparente afinidad hacia la causa rea-

lista se vio permeada por la necesidad de supervivencia. En todos los testimonios —a excepción del Petra Manjarrés, cuyo expediente estaba incompleto— todas se declararon inocentes de participar con el “partido inocuo de los rebeldes”, argumentando principalmente miedo de ser violentadas por la fragilidad de su sexo y al poco poder de convencimiento de su parte hacia las decisiones tomadas por sus maridos, hijos o padres.

La interpretación de las declaraciones hechas por estas mujeres permitió la identificación de algunas medidas coercitivas que les aplicaban los integrantes de ambos bandos. Los ejemplos más visibles de coerción usados tanto por los rebeldes como por realistas se encuentran en los testimonios de las esposas de éstos, lo cual se expuso en amplitud con los casos de María Josefa Contreras, María Serafina Morfin y María Manuela Dolores López en el apartado “No tener más delito que ser mujer de un rebelde”. Los realistas iniciaron la persecución en contra de las esposas, madres, hijas e hijos de los insurgentes, para obligar a los rebeldes a retirarse de las tropas, por lo que se las acusó y castigó por infidencia. Otro de los elementos revisados tiene que ver con que, el uso de la violencia ejercida por ambos grupos obligó a cientos de mujeres —en esta investigación se da cuenta de algunas— se desplazaran a lugares alejados de sus moradas, exponiéndose al peligro de vivir en las serranías.

El análisis de casos de mujeres acusadas de infidencia ayudó a la explicación del castigo de reclusión que recibieron y cómo la Casa de Recogidas fue la institución que la llevó a cabo sometiéndola a los trabajos más pesados: la molienda del maíz, la preparación del atole y las tortillas, tanto para sus compañeras como para los presos de la cárcel, entre muchas otras actividades extenuantes, de las que continuamente se quejaron ante las autoridades por las enfermedades derivadas de esta sobrecarga física.

En cuanto a las mujeres suplicantes, sus declaraciones permitieron observar motivaciones que iban más allá de la supervivencia. En éstas se entrevé el miedo a la guerra, a quedarse viudas y enfrentarse a una realidad que las sacaba de su contexto —el hogar— y a las limitantes a las que estarían condicionadas al convertirse en los sustentos de su familia. Para las demandantes, los motivos que las llevaron a acusar ante las autoridades a sus amasios o a hombres que ni siquiera conocían, evidencian

desde un interés genuino —como los casos de Petra Orozco, Mariana Patrón y Guadalupe Rubio—, hasta la colaboración de Apolonia Ramírez y Guadalupe Urrutia, quienes esperaban saldar desavenencias con sus amasios, lo que las llevó a ser juzgadas y castigadas.

En síntesis, la aportación principal de esta investigación ha sido visibilizar la experiencia femenina, no sólo de las infidentes sino de las suplicantes y las denunciadas en el marco de la guerra. El rescate de las diferentes voces logró encontrar convergencias y divergencias en los testimonios que quedaron registrados, lo cual muestra la diversidad de vivencias y formas de ser mujer en un escenario en conflicto. El drama bélico se reveló a través de la selección minuciosa de pasajes descriptivos donde se intentó recuperar las vivencias más nítidas que ellas declararon. También se pudo identificar que varias de estas mujeres se conocieron durante su peregrinar con las tropas insurgentes (María Josefa, María de Jesús y María Rita son ejemplo), mientras que la mayoría coincidieron en el espacio compartido en la Casa de Recogidas durante su reclusión.

La serie cartográfica —compuesta de seis mapas— ofrece una representación gráfica de cuáles fueron las zonas de control realista e insurgente, que permite cruzar esa información con la vecindad y el lugar de detención de las mujeres, a la vez que cumple con el objetivo de brindar una noción más precisa del espacio estudiado. Es importante evidenciar que los tribunales fueron los escenarios donde ellas expresaron, resistieron y trastocaron el ordenamiento social y jurídico de la época, incluso más allá del campo de batalla; sin embargo, queda claro que el movimiento independentista no cambió la situación social ni jurídica de las mujeres, por lo que, al término de la movilización y la declaración de Independencia, ellas regresaron al espacio doméstico.

Hubo interrogantes a las que no se logró dar respuesta acerca de temas que surgieron en el transcurso de esta investigación y será necesario, revisar más fuentes de registro. Las primeras parten de la delimitación espacial: ¿Cuáles fueron los alcances de la jurisdicción militar? ¿Correspondían a los de la Intendencia o a los de la Provincia? ¿Se modificaron al momento del estallido de la guerra? Otras son resultado de la profundización en tópicos que dieron mayor peso al contexto desde una perspectiva global. Por ello, este trabajo deja abiertas varias vetas investigativas como: un comparativo de la infidencia en los diferentes

momentos de la agitación política; una historia conceptual del término; y una explicación más amplia de la labor de los procuradores de presos. Asimismo, surgieron temas para una investigación futura como el incremento en los índices de prostitución y de enfermedades de transmisión sexual en la población femenina en Guadalajara; así como la creciente viudez.

Por último, la presente investigación es el acercamiento a un problema específico, que mediante el análisis logró dar voz a mujeres que trastocaron el orden social y político, y que la propia historia había sumido en el silencio. Aquí se ha abierto una ventana, hasta hace poco bloqueada, en el pasillo de la historiografía insurgente, a través de la cual se busca ampliar la mirada para seguir con la reflexión de estos temas en el complejo horizonte histórico.

## FUENTES

### ARCHIVOS

Archivo General de la Nación (AGN), Instituciones Coloniales, Fondo Infidencias.

Biblioteca Pública del Estado de Jalisco “Juan José Arreola” (BPEJA).

Archivo de la Real Audiencia de la Nueva Galicia, Fondo Civil.

Biblioteca Pública del Estado de Jalisco “Juan José Arreola” (BPEJA).

Archivo de la Real Audiencia de la Nueva Galicia, Fondo Criminal.

### FUENTES PRIMARIAS IMPRESAS

Abdré, Abad Michel. *Diccionario de Derecho Canónico*. Madrid: Imprenta de Don José de la Peña, 1818.

Asso, Jordán de, Ignacio y Miguel de Manuel y Rodríguez. *Instituciones del Derecho Civil de Castilla*. Madrid: Imprenta de Andrés de Sotos, 1786.

Centro de Estudios de Historia de México (CEHM). Fundación Carso, Carta pastoral del obispo Juan Cruz Ruiz de Cabañas, 4 de abril de 1812.

Esquirche, Joaquín. *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*. París: La Rosa Bouret, 1836.

García, Genaro. *Biografía de Leona Vicario, heroína insurgente*. México: Gobierno del Estado de México, 1909.

García, Genaro. *Documentos históricos mexicanos. Obra conmemorativa del primer centenario de la Independencia de México*. Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, 1910.

Hernández y Dávalos, Juan E. *Historia de la Guerra de Independencia de México*, México, José María Sandoval, Impresos, 1877.

*Las siete partidas del sabio rey Don Alfonso X. Con las variantes de más interés*, Tomo IV, Barcelona, Imprenta de Antonio Bregnes, 1844.

Moreno, Antonio de P. 1848-1920. “Mexicanas célebres. María Manuela de Rojas y Taboada”. *El Álbum de la Mujer*, 4, (19), 182-183.

*Recopilación de leyes de los reinos de Indias*. España: Ivlian de Paredes, 1681.

Valle Arizpe, Artemio del. *La Güera Rodríguez*. México: Editorial Diana, 1949.

#### BIBLIOGRAFÍA Y ARTÍCULOS

Aguirre, Eugenio. *Leona Vicario, la Insurgente*. México: Planeta, 2010.

Alberro, Solange. “La sexualidad manipulada en Nueva España: modalidades de recuperación y de adaptación frente a los tribunales eclesiásticos”. En *Familia y sexualidad en Nueva España*. 238-257. México: SEP/80 y Fondo de Cultura Económica, 1982.

Araya Espinoza, Alejandra. “El castigo físico: el cuerpo como representación de la persona, un capítulo en la historia de la occidentalización de América, siglos XVI-XVIII”. *Historia*, núm. 39 (2006): 349-367.

Armijo Reyes, Andrea M. “Acciones y discursos políticos de mujeres durante el movimiento independentista. Chile, 1810-1823”. *Autoctonía. Revista Ciencias Sociales e Historia*, Vol. VIII, núm. 1 (2024): 150-194.

Ávila, Alfredo, Virginia Guedea y Ana Carolina Ibarra (Coords.). *Diccionario de la Independencia de México*. México: UNAM, Comisión Universitaria para los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, 2010.

Ávila, Alfredo. “¿Cómo ser un insurgente sin serlo? El discurso de la Independencia en 1809”. En *Disidencia y disidentes en la historia de México*. Coordinado por Felipe Castro Gutiérrez y Marcela Terrazas, 139-168. México: UNAM, 2003.

Ávila, Alfredo. “Entregar Oaxaca a los insurgentes. La frustrada conspiración de 1811”. En *La Independencia en el sur de México*. Coordinado por Ana Carolina Ibarra, 193-218. México: Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 2004.

Ávila, Alfredo. “Interpretaciones recientes en la historia del pensamiento de la emancipación”. En *La Independencia de México: temas e*

- interpretaciones*. Coordinado por Alfredo Ávila y Virginia Guedea. México: Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 2010.
- Baena Zapatero, Alberto. “La participación de las novohispanas en la Guerra de Independencia”. En *Mujeres insurgentes, mujeres rebeldes*. Coordinado por Miguel Ángel Isaías Contreras, María Candelaria Ochoa Avalos y Jorge Gómez Naredo, 27-56. México: Universidad de Guadalajara, 2015.
- Bautista, Gibran. “Cédulas del perdón real a los rebeldes de la ciudad de México, 1627”. *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 52 (2015): 68-74.
- Bajini, Irina *et al.* *Mujeres y emancipación de la América Latina y el Caribe en los Siglos XIX y XX*. Italia: Università degli Studi di Milano y Ledizioni, 2010.
- Bermúdez, Cristina Isabel. “Entre juanas y rabonas. Las mujeres del pueblo en la independencia neogranadina” *Tiempos de América. Revista de historia, cultura y territorio*, núm. 17 (2010): 85-94.
- Calvo, Thomas. *Por los caminos de Nueva Galicia: Transportes y transportistas en el siglo XVIII*. México: Universidad de Guadalajara-Centre Français d'Études Mexicaines et Centre-américaines, 1993.
- Castañeda, Carmen y Laura G. Gómez. “La población de Guadalajara de acuerdo con el padrón militar de 1791 y el censo de la intendencia en 1793”. *Historias*, núm. 45 (2000): 45-65.
- Castañeda, Carmen. “Petra Manjarrés y Padilla, viuda y heredera de imprenta en Guadalajara, 1808-1821”. En *Viudas en la historia*. Coordinado por Manuel Ramos Medina, 169-180. México: CON-DUMEX, 2002.
- Castañeda, Carmen. *La educación en Guadalajara durante la colonia 1552-1821*. México: El Colegio de Jalisco y El Colegio de México, 1984.
- Castellón Valdéz, Rose Mary. “De la vida íntima a la vida pública: respuestas a la coyuntura política del movimiento de independencia”. En *Memoria, Historia y Presente de las Independencias en América*. Coordinado por Carmen Blázquez Domínguez, Silvia Pappé y José Ronzón, 273-298. México: IVEC-CONACULTA, 2014.
- Chust, Manuel. “La génesis de la Independencias. La complejidad de un proceso histórico de dimensiones universales”. En *La patria no se*

- hizo sola. Las Revoluciones de Independencias iberoamericanas*. Editado por Manuel Chust e Ivana Frasset. Sílex: España, 2012.
- Cohn, Carol. “Las mujeres y las guerras: hacia un marco conceptual”. En *Las mujeres y las guerras*, editado por Carol Cohn, 33-85. España: Institut Català Internacional Per la Pau, 2015.
- Connaughton, Brian. *Ideología y sociedad en Guadalajara (1788-1853): la Iglesia católica y la disputa por definir la nación mexicana*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2012.
- Connaughton, Brian. *Religión, política e identidad en la Independencia de México*. México: Universidad Autónoma Metropolitana y Benemérita Universidad de Puebla, 2010.
- Córdova Plaza, Rosío y Juan Ortiz Escamilla. “Josefa Ortiz de Domínguez. La Ana Bolena Mexicana”. *Tiempos de América. Revista de Historia, Cultura y Territorio*, núm. 17 (2010): 131-140.
- Córdova Plaza, Rosío. “Entre el recogimiento y la pena de muerte: la participación de las mujeres en la Guerra de la Independencia de México”. En *Heroínas incómodas. La mujer en la independencia de Hispanoamérica*. Coordinado por Francisco Martínez Hoyos, 15-43. España: Rubeo, 2012.
- Córdova Plaza, Rosío. “Por no haber una muger que no sea una verdadera insurgente”. Hacia una historia de la participación femenina en la Guerra de Independencia”. En *Mujeres Insurgentes*. 99-145. México: Senado de la República. LXI Legislatura y Siglo Veintiuno Editores, 2010.
- De la Torre Curiel, José Refugio. “Portentos y quimeras en el peregrinaje de un franciscano insurgente. El proceso de infidencia de fray Ignacio Villalobos, 1815-1819”. En *Iglesia y guerra de Independencia. IV Jornada Académica*. Coordinado por Alberto Suárez Inza, 178-204. México: Departamento de Estudios Históricos de la Arquidiócesis de Guadalajara, 2010.
- De la Vara, Armida. *Josefa Ortiz de Domínguez*. México: Talleres Gráficos de la Nación, 1976.
- De Lauretis, Teresa. “Tecnología del género” trad. de Ana María Bach y Margarita Roultet, original “Technologies of Gender. Essays on Theory, Film and Fiction”. Londres: Macmillan Press, 1989.

- Del Palacio Montiel, Celia. “La participación femenina en la Independencia de México”. En *Historia de las Mujeres en México*, 69-92. México: Secretaría de Educación Pública, 2015.
- Del Palacio, Celia. *Adictas a la insurgencia*. México: Punto de Lectura, 2010.
- Del Palacio, Celia. *Leona*. México: Suma de Letras, 2010.
- Echánove Trujillo, Carlos Alberto. *Leona Vicario, la mujer fuerte de la Independencia*. México: Xóchitl, 1946.
- Foucault, Michel. “Prefacio a la transgresión”. En *Critique. Homenaje a Georges Bataille*: 1993.195-196.
- Foucault, Michel. *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI, 2009.
- Gálvez Ruiz, María de los Ángeles. “La ciudad de Guadalajara: reglamentos, reformas y desarrollo urbano (1790-1800)”. En *Vivir en Guadalajara. La ciudad y sus funciones*. Coordinado por Carmen Castañeda, 59-77. México: Ayuntamiento de Guadalajara, 1992.
- Gamiño Estrada, Claudia. “Justicia, insurgencia y recogimiento: mujeres ante la Audiencia de Guadalajara”. *Mujeres insurgentes, mujeres rebeldes*. Coordinado por Miguel Ángel Isaías Contreras, María Candelaria Ochoa Avalos y Jorge Gómez Naredo, 111-137. México: Universidad de Guadalajara, 2015.
- García-Molina, Antonio. *El régimen de penas y penitencias en el Tribunal de la Inquisición en México*. México: UNAM, 1999.
- Garrido Asperó, María José. “Entre hombres te veas: las mujeres de Pénjamo y la Revolución de Independencia”. En *Disidencia y disidentes en la historia de México*, coordinado por Felipe Castro y Marcela Terrazas, 169-190. México: UNAM, 2003.
- Ginzburg, Carlo. *El hilo y las huellas: lo verdadero, lo falso y lo ficticio*. Argentina: Fondo de Cultura Económica, 2010.
- Giraud, François. “Mujeres y familia en Nueva España”. En *Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México*. Coordinado por Carmen Ramos Escandón, 65-81. México: El Colegio de México, 2006.
- González Eraso, Judith Colombia. “Representaciones de las mujeres en la Independencia desde la historiografía colombiana”. *HistoRelo. Revista de Historia Regional y Local*, vol. 3, núm. 5 (2011):171-189.

- González Eraso, Judith Colombia, *Representaciones sobre las mujeres en la independencia. Entre realidad y ficción Nueva Granada, 1810-1830*. Colombia: Universidad del Valle, 2017.
- Gómez Revuelta, Gloria Maritza. “Orden y Descontento. Discursos de infidentes en Guadalajara, 1808-1814”. Tesis licenciatura. Universidad de Guadalajara, 2016.
- Gonzalbo, Pilar. “El Virreinato y el nuevo orden”. En *La educación en México*. Coordinado por Dorothy Tanck de Estrada, 33-66. México: El Colegio de México, 2010.
- González Gamio, Ángeles. *Josefa Ortiz de Domínguez*. México: Serie Charlas de Café y Editorial Grijalbo, 2009.
- Guardia, Sara Beatriz. *Las mujeres en la Independencia de América Latina*, Perú: CEMHAL, USMP y UNESCO, 2010.
- Guardia, Sara Beatriz “Micaela Bastidas y la insurrección de Tupac Amaru, 4 de noviembre de 1780”. *Revista Historia de las Mujeres*, núm. 163 (2015): s/p.
- Gutiérrez Gutiérrez, José Antonio. *Los Altos de Jalisco. Panorama histórico de la región y su sociedad hasta 1821*. México: Concejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991.
- Gutiérrez Lorenzo, María del Pilar y Rebeca Vanesa García Corzo “Influencias ilustradas: reformas y transformaciones”. En *Historia del Reino de la Nueva Galicia*. Coordinado por Thomas Calvo y Aristarco Regalado Pinedo, 681-718. México: Universidad de Guadalajara, 2016.
- Guzmán Pérez, Moisés. “Gertrudis Bocanegra y el proceso de construcción de la heroína en México”. En *Las Mujeres en la Independencia de América Latina*. Editado por Sara Beatriz Guardia, 59-73. Perú: CEMHAL, 2010.
- Guzmán Pérez, Moisés. “María Manuela Molina. Capitana titulada por la Suprema Junta”. En *Mujeres y Revolución, en la Independencia Hispanoamérica*. Editado por Moisés Guzmán, 17-98. México: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y la Secretaría de la Mujer, Gobierno del Estado de Michoacán, 2010.
- Guzmán Pérez, Moisés. “Mujeres de amor y guerra. Roles femeninos en la Independencia de México”. En *Mujeres Insurgentes*, 43-49. Mé-

- xico: Senado de la República. LXI Legislatura y Siglo Veintiuno Editores, 2010.
- Herrejón Peredo, Carlos. “Construcción del mito de Hidalgo”. En *El héroe entre el mito y la historia*, coordinado por Federico Navarrete Linares y Guilhem Oliver, 235-249. México: Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 2000.
- Herrejón Peredo, Carlos. *Del sermón al discurso cívico. México, 1760-1834*. México: El Colegio de Michoacán y El Colegio de México, 2003.
- Hespanha, António Manuel. “El estatuto jurídico de la mujer en el derecho común clásico”. *Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid*, núm. 4 (2001): 73-87.
- Hespanha, António Manuel. 2006. “Las estructuras del imaginario de la movilidad social en la sociedad del Antiguo Régimen”. En *Poder y Movilidad Social. Cortesanos, religiosos y oligarquías en la Península Ibérica (Siglos XV-XX)*. Coordinado por Francisco Chacón Jiménez y Nuno G. Monteiro, 21-42. España: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2006.
- Hidalgo Rodríguez, Alejandra. “Discursos olvidados: mujeres e independencia en el occidente de México”. En *Mujeres insurgentes, mujeres rebeldes*, Coordinado por Miguel Ángel Isaías Contreras, María Candelaria Ochoa Avalos y Jorge Gómez Naredo, 57-110. México: Universidad de Guadalajara, 2015.
- Hughes’s Dayton, Cornelia. *Women Before the Bar. Gender, law, & Society in Connecticut, 1639-1789*. EUA: The Institute of Early American History and Culture, 1995.
- Ibarra, Antonio. “Crímenes y castigos políticos en la Nueva España, 1809-1816: una aproximación cuantitativa al perfil social de la disidencia política colonial”. *Ibero-Amerikanisches*, vol. 26, núm. 1-2 (2000): 163-190.
- Ibarra, Antonio. “Crímenes y castigos políticos en la Nueva España borbónica: patrones de obediencia y disidencia política, 1809-1816”, *Iberoamericana*, vol. II, núm. 6 (2002): 27-43.
- Iglesias Riquelme, Luis. “Estudio comparado de las penas corporales en el derecho hispánico e inglés en la Edad Moderna”. *Anuario de Historia del Derecho Español*, núm. 86 (2001): 297-349.

- Kalyvas, Stathis N. *La lógica de la violencia en la guerra civil*. España: Cofás, 2005.
- Landavazo, Marco Antonio. “Fernando VII y la insurgencia mexicana: entre la “máscara” y el mito”. En *Las guerras de independencia en la América Española*. Editado por Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega. México: El Colegio de Michoacán, INAH, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002.
- Lavrin, Asunción. “La sexualidad y las normas de la moral sexual”. En *Historia de la vida cotidiana II. La ciudad barroca*. Coordinado por Antonio Rubial, 55-104. México: El Colegio de México y Fondo de Cultura Económica, 2005.
- Lux, Martha, *Mujeres patriotas y realistas entre dos órdenes. Discursos, estrategias y tácticas en la guerra, la política y el comercio (Nueva Granada, 1790-1830)*. Colombia: Universidad de los Andes, 2014.
- López Moreno, Eduardo. *La cuadrícula en el desarrollo de la ciudad hispanoamericana. Guadalajara, México*. México: ITESO, 2001.
- Macias Moya, Norma Aide. “La Casa de Recogidas de Guadalajara (1747-1829). Instrucción, Disciplina y Protección”. Tesis de maestría. Universidad de Guadalajara, 2014.
- Martínez Hoyos, Francisco (Coord.) *Heroínas incómodas. La mujer en la Independencia de Hispanoamérica*, España: Ediciones Rubeo, 2010.
- Martínez Pichardo, José. *Leona Vicario, la Grandeza de una mujer*. México: Gobierno del Estado de México, 2008.
- Melo Flores, José Antonio. “El indulto en el proceso de Independencia de la Nueva Granada, 1808-1821”. *Revista de Historia y Justicia*, núm. 6 (2016): 228-257.
- Menéndez Valdés, José. *Descripción y censo general de la Intendencia de Guadalajara 1789-1793. Estudio preliminar de Ramón María Serrena*. México: Gobierno de Jalisco, 1980.
- Miranda Arrieta, Eduardo. “Antonina Guevara. Una mujer en la insurgencia de la América mexicana”. En *Mujeres Insurgentes*, 147-188. México: Senado de la República. LXI Legislatura, 2010.
- Ochoa Serrano, Álvaro. *Los insurrectos de Mezcala y Marcos*. México: El Colegio de Michoacán, 2006.

- Oliver, Lilia. “La importancia de los registros hospitalarios para el análisis de la epidemia y escasez de alimentos en Guadalajara, 1785-1786”. *Letras Históricas*, núm. 3 (2010): 47-67.
- Olveda, Jaime. “Guadalajara en 1808: Fernandismo, unión, religión y fidelidad”. *Signos Históricos*, núm. 20 (2008): 19-43.
- Olveda, Jaime. *La Batalla de Calderón*. México: El Colegio de Jalisco-Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, 2008.
- Olveda, Jaime. “La presencia de los insurgentes en Guadalajara, 1810-1811”. *Historia Mexicana*. Vol. LIX, núm. 1 (2009): 355-387.
- Olveda, Jaime *De la Insurrección a la Independencia. La guerra en la región de Guadalajara*. México: El Colegio de Jalisco, 2011.
- Olveda, Jaime. “La insurgencia en Guadalajara y el final del reino”. En *Historia del Reino de la Nueva Galicia*. Coordinado por Thomas Calvo y Aristarco Regalado Pinedo, 763-787. México: Universidad de Guadalajara, 2016.
- Ortiz Escamilla, Juan. “Insurgencia y seguridad pública en la ciudad de México, 1810-1815”. En *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX, Tomo II*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1994.
- Ortiz Escamilla, Juan. “De la subversión clerical al autoritarismo militar: o de cómo el clero perdió sus privilegios durante la guerra civil de 1810”. En *Las guerras de independencia en la América Española*. Editado por Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega. 205- 216. México: El Colegio de Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo y Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2002.
- Ortiz Escamilla, Juan. “Cuando las armas hablan, callan las leyes”. En *Derechos del hombre en México Durante la Guerra Civil de 1810*. 95-96. Coordinado por Juan Ortiz Escamilla y María Eugenia Terrones López. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos y El Instituto Mora, 2011.
- Ortiz Escamilla, Juan. *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México, 1808-1825*. El Colegio de México-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora: México, 2014.
- Ortiz Escamilla, Juan. *Calleja. Guerra, botín y fortuna*. México: Universidad Veracruzana y El Colegio de Michoacán, 2017.

- Ortiz Escamilla, Juan. *De la guerra civil a la guerra por la independencia de México, 1810-1825*. Discurso de ingreso de la Academia Mexicana de la Historia. México, 2019.
- Pascual, Carlos, *La insurgenta*. México: Grijalbo, 2010.
- Pérez Baltasar, María. “Orígenes de los recogimientos de mujeres”. *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, núm. 6 (1985): 13-24.
- Pérez González, Ana Isabel. “El uso del fuero militar en la comandancia de la Nueva Galicia, siglo XVIII”. Tesis de maestría. Universidad de Guadalajara, 2015.
- Pérez Rodríguez, Gustavo. *Xavier Mina, el insurgente español. Guerrillero por la libertad de España y México*. México: UNAM, 2018.
- Pinzón Ríos, Guadalupe. “Desde tierra y hacia el horizonte marítimo. Una reflexión sobre la relevancia de los establecimientos portuarios del Pacífico novohispano”. *Revista Análisis*, núm. 17 (2014): 67-87.
- Provencio Garrigós, Lucía. “Perspectivas analíticas y temáticas de los estudios sobre las mujeres en las independencias latinoamericanas”. *Tiempos de América. Revista de Historia, Cultura y Territorio*, núm. 17 (2010): 59-84.
- Quitero, Inés. “María Antonia Bolívar, la hermana del Libertador, una heroína de lealtad”. *Tiempos de América. Revista de Historia, Cultura y Territorio*, núm. 17, (2010): 95-104.
- Ramírez, María Himelda. “Las mujeres en la Independencia de la Nueva Granada. Entre líneas”. *Revista La Manzana de la Discordia*, vol. 5, núm. 1, (2010): 45-54.
- Recéndez Guerrero, Emilia. “Las mujeres zacatecanas y la revolución de Independencia en México”. En *Las mujeres en la Independencia de América Latina*. Editado por Sara Beatriz Guardia, 111-119. Perú: CEMHAL, 2010.
- Riquelme, Luis Iglesias “Estudio comparado de las penas corporales en el derecho hispánico e inglés en la Edad Moderna”. *Anuario de Historia del Derecho Español*, núm. 86 (2016): 297-349.
- Rivera, Agustín. *Viaje a las ruinas del Fuerte del Sombrero*. Edición y Prologo de Jaime Olveda. México: Universidad de Guadalajara, 2017.

- Robinson, Barry Matthew. "La reclusión de mujeres rebeldes: el recogimiento en la Guerra de Independencia Mexicana, 1810-1819". *Fronteras de la Historia*, vol. 15, núm. 2 (2010): 225-244.
- Scott, Joan. *Género e historia*. México: Fondo de Cultura Económica y la Universidad Autónoma, 2009.
- Serrano Sol y Antonio Correa Gómez. "De patriota o sarracena a madre republicana. Las mujeres en la Independencia de Chile". *Tiempos de América. Revista de Historia, Cultura y Territorio*, núm. 17, (2010): 119-130.
- Spinoso Arcocha, Rosa María. "Contra-historia de la independencia en la prensa mexicana. El cardillo de las mujeres 1828". *Historia y Espacio*, núm. 31 (2008): s/p.
- Stern, Steve J. *La Historia Secreta del Género. Mujeres, hombres y poder en México en las postrimerías del período colonial*. México: Fondo de Cultura Económica, 2010.
- Stolcke, Verena. "Es sexo para el género lo que la raza para la etnicidad...y la naturaleza para la sociedad? *Política y Cultura*, núm. 14, (2000): 25-60.
- Taxin, Amy. "La participación de la mujer en la Independencia: el caso de Manuela Sáenz". *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, núm. 14, (1999): 85-113.
- Trujillo, Bertha Marina. "Una lectura a los juicios contra mujeres infidentes novohispanas desde la perspectiva de género". *Revista La Ventana*, núm. 6 (1996): 60-75.
- Tutino, John. *De la insurrección a la revolución en México: las bases sociales de la violencia agraria, 1750-1940*. México: Era, 1999.
- Ulloa Inostroza, Carla "Javier Carrera Verdugo: Aproximaciones al imaginario sociopolítico de una mujer de la independencia y a su presencia en la historiografía chilena". *Anuario de Hojas de Warmiti*, núm. 15 (2010): 1-26.
- Van Young, Eric. *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821*. México: Fondo de Cultura Económica, 2006.
- Vázquez Mantecón, María del Carmen. *Puente de Calderón. Las versiones de un célebre combate*. México: Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 2010.

Vizcaíno Arrijoja, Adolfo *El águila en la alcoba*. México: Editorial Grijalbo, 2005.

Zermeño, Guillermo. “Apropiación del pasado, escritura de la historia y construcción de la nación en México”. En *La nación y su historia. Independencias, relato historiográfico y debates sobre la nación: América Latina, siglo XIX*, coordinado por Guillermo Palacios, 81-112. México: El Colegio de México, 2009.

